

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

JAEN

JUZGADOS DE LO PENAL

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto de subasta

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Sala de esta Audiencia Provincial, Sección Primera, de Castellón de la Plana, en la ejecutoria número 109/1985 (rollo número 5/1984, sumario 1/1984 del Juzgado de Instrucción de Segorbe), sobre homicidio, contra don Vicente Gómez Doñate, que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, el bien que al final se indica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Audiencia Provincial, Sección Primera, de Castellón de la Plana (plaza de Borriol, Palacio de Justicia, tercer piso):

Por primera vez y tipo de tasación, el próximo día 14 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana.

Por segunda vez, en su caso, y con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana.

Por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de esta Audiencia y Sección para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de autos, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta y precio de tasación

Finca urbana. Casa-habitación, sita en Esilda, calle Colón, número 16, compuesta de planta baja con corral, y dos pisos altos, de 70 metros cuadrados. Lindante: Derecha, entrando, don Emilio Miravet Sorribes; izquierda, don Enrique Galindo Sorribes, y fondo, calle Barranquet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al folio 19 del libro 12 de Esilda, inscripción primera, finca registral número 1.610.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 30 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—33.414-E.

Edicto

Don Juan Ruiz Rico, Presidente de la Audiencia Provincial de Jaén,

Hago saber: Que en esta Audiencia se tramita la ejecutoria de la causa número 1/1991 del Juzgado de Instrucción número 4 de Jaén, por el delito de homicidio, contra don Julio Romero Amador y otros, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al condenado, los que han sido tasados en la cantidad de 9.910.000 pesetas.

Para la primera subasta se ha señalado el día 10 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala Audiencia.

Para la segunda subasta, caso de no haber posturas en la primera, se ha señalado el día 5 de diciembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, a las doce horas, en dicha Sala.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala el día 13 de enero de 1994, a las doce horas, en la repetida Sala Audiencia de este Tribunal.

Dicha subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de ellas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes.

Segunda.—En la segunda, en las mismas condiciones que la primera, pero con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no pudiéndose hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—En la tercera de ellas sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar, en la Mesa de esta Secretaría, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

1. Casa sita en calle Tosquilla, 23 (antes 9) de Mancha Real, con 122 metros cuadrados de superficie, a nombre de don José Romero Fernández, casado con doña Antonia Amador Romero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, folio 185, libro 215, finca 10.512, inscripción quinta. Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la suma de 2.650.000 pesetas.

2. Inmueble 111 (antes 50), calle Tosquilla, tercera parte de corralón cercado con tapia con 16 metros de longitud de fachada y 438 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad, libro 231, finca 5.298, inscripción 17. Tasada en 4.800.000 pesetas. Dicha finca es propiedad de don Antonio Romero Cortés.

3. Inmueble número 39 (antes 23) de la calle Tosquilla, de Mancha Real, vivienda unifamiliar de dos plantas y una tercera con cámara con solar de 112 metros cuadrados de superficie y 4,28 metros de fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad, folio 42 vuelto, libro 172, finca 10.694, inscripción cuarta. Tasada pericialmente en la suma de 2.460.000 pesetas.

Dichas fincas, según certificación del Registro de la Propiedad, no le constan gravámenes, excepto la anotación preventiva de embargo para responder de las responsabilidades civiles derivadas de la presente causa.

Dado en Jaén a 27 de mayo de 1994.—El Presidente, Juan Ruiz Rico.—El Secretario.—33.693-E.

ALICANTE

Edicto

Don Eduardo Cruz Torres, Magistrado-Juez de lo Penal número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, en ejecutoria número 20/1991, de este Juzgado contra don Fernando Espejo Infante, representado por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, en reclamación de 248.000 pesetas en concepto de principal y gastos se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado el 15 de abril de 1993, valorados en 9.124.979 pesetas.

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Benalua), de esa ciudad, la primera el día 7 de octubre de 1994, a las diez horas; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 4 de noviembre de 1994, a las diez horas, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 2 de diciembre de 1994, a las diez horas.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta será el de el avalúo pericial del bien; en su caso el de la segunda, será el mismo con rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subasta, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo; si bien, en esta tercera subasta, sólo se aprobará el remate en el acto, si existe postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; ya que si no cubre esas dos terceras partes se hará saber al deudor, quien podrá, dentro del plazo de los nueve días siguientes, pagar al acreedor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, o pactar la cantidad ofrecida por el mejor o mejores postores para dejar sin efecto dicha aprobación, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído al ejecutante, se apreen por este Juzgado.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta y, también en su caso, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para ésta y la tercera.

Quinta.—Que, no obstante lo anterior, los licitadores podrán efectuar posturas por escrito, y en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, juntamente con la consignación del 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, o acompañar resguardo de haberlo ingresado en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, sólo por el ejecutante, ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario quien deberá aceptar la cesión.

Séptima.—Que el bien mueble objeto de subasta se encuentra depositado en poder de don Fernando

Espejo Infante, con domicilio en la calle Zubeldía, Pasaje Kristal III, primero, de Altea, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores previamente a la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en bloque de pisos sita en la calle Zubeldía, edificio Kristal III, primero derecha, de Altea (Alicante). Valorado en 9.124.979 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Cruz Torres.—El Secretario.—33.701.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María Angeles Barona Arnal, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en los presentes autos de suspensión de pagos registrada en este Juzgado con el número de orden 60/1993, se ha dictado auto de fecha 22 de abril actual, por el que se aprueba el convenio votado favorablemente por los acreedores de la suspensa «Tableros Talsa, Sociedad Limitada», y que es del tenor literal siguiente:

«1. El presente convenio afectará a los acreedores sin derecho de abstención, incluidos en la lista definitiva formulada por los Interventores Judiciales y aprobada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete, en el referido expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Tableros Talsa, Sociedad Limitada», obligará también a los acreedores que, gozando de derecho de abstención, no hagan uso del mismo. Los créditos referidos en los párrafos precedentes, no devengarán interés alguno.

2. «Tableros Talsa, Sociedad Limitada», pagará los créditos referidos en el apartado anterior, sin devengo de interés, en los términos siguientes: Durante y por todo el segundo año de la firmeza del auto aprobatorio del convenio, el 5 por 100. Durante y por todo el tercer año de la firmeza del auto aprobatorio del convenio el 10 por 100. Durante y por todo el cuarto año de la firmeza del auto aprobatorio del convenio, el 15 por 100. Durante y por todo el quinto año de la firmeza del auto aprobatorio del convenio el 20 por 100. Durante y por todo el sexto año de la firmeza del auto aprobatorio del convenio, el 25 por 100. Durante y por todo el séptimo año de la firmeza del auto aprobatorio del convenio el 25 por 100.

3. No obstante, «Tableros Talsa, Sociedad Limitada», queda autorizada para anticipar el pago de sus créditos a los acreedores que sigan manteniendo relaciones comerciales con la misma, a razón de, según las circunstancias de cada caso, y a su discrecional criterio, hasta un máximo del 15 por 100 sobre cada factura que se produzca o, por lo que respecta a los acreedores bancarios, del total de cada remesa de papel comercial objeto de descuento, imputándose las cantidades resultantes a la amortización de los plazos con vencimiento más próximo, al objeto de estimular, de ese modo, el apoyo de los acreedores y facilitar el normal desenvolvimiento y continuidad de las actividades y negocio de «Tableros Talsa, Sociedad Limitada».

4. Que asimismo, y a condición de que cuente con medios previsiblemente suficientes para atender el pago del plazo corriente, «Tableros Talsa, Sociedad Limitada», queda autorizada para anticipar el pago a cualquier acreedor que acepte una quinta, al menos, del 50 por 100 de su crédito pendiente de cobro.

5. Todo ello sin perjuicio de la facultad reservada a «Tableros Talsa, Sociedad Limitada», para, con carácter general, anticipar los pagos establecidos, si sus posibilidades se lo permiten.

6. «Tableros Talsa, Sociedad Limitada», conservará la libre dirección de sus negocios y disposiciones de sus bienes, sin que sus órganos de administración queden sujetos a ningún tipo de intervención.

7. Para el caso de incumplimiento de alguno de los plazos establecidos en el apartado segundo, y transcurrido que haya sido un nuevo término de prórroga de cuatro meses sin que «Tableros Talsa, Sociedad Limitada», se hubiere puesto al corriente del plazo vencido e incumplido, se procederá necesariamente a través de la Comisión que se dirá, a petición de la entidad suspensa o a requerimiento de dicha Comisión, a la liquidación de sus negocios y realización de todos sus activos, sin que quepa pedir la rescisión o resolución del convenio por causa de tal impago, todo ello de conformidad con lo que seguidamente se dispone: A.—«Tableros Talsa, Sociedad Limitada», a iniciativa propia o requerimiento de la Comisión a que se hará referencia, pondrá todos sus bienes y derechos a disposición de sus acreedores, para con el producto de su realización o/y administración hacerles pago, hasta donde alcance, de sus créditos, en la forma y términos que procedan, de conformidad con las estipulaciones del presente convenio. B.—Dicha puesta de sus bienes y derechos a disposición de sus acreedores, liberará automáticamente a «Tableros Talsa, Sociedad Limitada», por así pactarse expresamente, de todas sus obligaciones y responsabilidades respecto de los acreedores a los que alcanza este expediente de suspensión de pagos, dándose por cumplido el convenio a todos sus efectos. C.—No obstante, la Comisión queda autorizada para, en función de las circunstancias del momento y si lo estima más conveniente, para los intereses de los acreedores, incluso conceder a la entidad suspensa, a petición de la misma, un nuevo término de prórroga para que se ponga al corriente del pago o plazos incumplidos, con la duración y en las condiciones que estime oportuno establecer la propia Comisión. D.—La mencionada Comisión tendrá atribuidas las más amplias facultades de administración, conservación, transformación y disposición de los bienes y derechos de «Tableros Talsa, Sociedad Limitada», las cuales se la entenderán conferidas tanto por la entidad suspensa como por sus acreedores, para en su día y caso, por el sólo hecho de la aprobación del presente convenio, que servirá de mandato expreso y escrito a todos los efectos, pudiendo llevar a cabo cuantos actos y otorgamientos procedan en el ejercicio de su cometido. No obstante, «Tableros Talsa, Sociedad Limitada», deberá otorgar, si preciso fuere y a requerimiento de dicha Comisión, los oportunos poderes notariales en favor de la misma, en los términos que ésta le indique, según minuta facilitada por la misma. E.—Con el producto de la administración y realización de los bienes y derechos de «Tableros Talsa, Sociedad Limitada», la Comisión de referencia atenderá, en primer lugar, el pago de los importes que pudieran quedar pendientes a los acreedores privilegiados, que hayan hecho uso de su derecho de abstención, y demás créditos no sujetos al presente convenio, distribuyéndolo luego el sobrante, si lo hubiere, entre los acreedores sujetos al convenio, a prorrata de sus créditos. F.—Realizado que haya sido, en la forma dicha, todo el patrimonio de «Tableros Talsa, Sociedad Limitada», sus acreedores quedarán totalmente finiquitados de sus créditos, cualquiera que sea el importe, en su caso, cobrado por los mismos, entendiéndose concedida la oportuna quita por la, en su caso, diferencia no cobrada, sin que les quepa acción alguna contra la entidad suspensa. G.—El sobrante que, en su caso, pudiera resultar de la referida liquidación, una vez satisfechos todos los créditos, será abonado a «Tableros Talsa, Sociedad Limitada». H.—La Comisión de referencia, a quien corresponderá la representación orgánica y forzosa de los acreedores para en el caso contemplado de incumplimiento del Convenio y que entrará en funcionamiento en el sólo y único supuesto de que tal incumplimiento tenga

lugar, está formada por tres miembros, que decidirán por mayoría simple, bastando, por tanto, la intervención de dos de ellos para el ejercicio de las facultades atribuidas a la misma, cuyas vacantes, por renuncia, pérdida de la condición de acreedor u otra causa, serán cubiertas por los sustitutos aquí nombrados, en el orden en que aparecen consignados. I.—Quedan designados para integrar la tan repetida Comisión los siguientes miembros: Como titulares: 1.Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja. 2. «Almacenes Ortín, Sociedad Limitada». 3. «Autocares «Albatours, Sociedad Anónima»»; como suplentes: 1. «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima». 2. «Mogente Industrial, Sociedad Anónima». 3. «Transportes Albatrans, Sociedad Limitada». Los componentes de la Comisión habrán de haber aceptado formalmente el convenio para poder ostentar la condición de miembros de la misma. Podrán los designados hacerse representar, a los fines expuestos, por las personas físicas que libremente designen en cada momento. A las reuniones de la Comisión podrá asistir «Tableros Talsa, Sociedad Limitada», con voz pero sin voto, para lo cual deberá ser convocada con al menos setenta y dos horas de antelación cada vez que se reúna la Comisión, debiendo ser informada, en todo caso, de los acuerdos que se tomen por la misma. Los gastos que por el ejercicio de tal mandato se produzcan, será en todo caso a cargo de la masa, incluso los honorarios y derechos de cualquiera profesionales cuya intervención pueda ser requerida, en el ejercicio de sus funciones, por la Comisión. J.—Para el caso de que la Comisión crea conveniente, en interés de todos los acreedores, someter a los mismos cualquier cuestión no prevista en el presente Convenio, podrá convocar a aquéllos a Junta General de acreedores, bastando para ello citarlos, mediante carta certificada dirigida al domicilio que resulte de la lista definitiva de acreedores, con quince días de anticipación, en dicha junta los acreedores podrán tomar, por mayoría de capital concurrente pendiente de pago, todos los acuerdos que consideren oportunos, los cuales obligarán a todos los acreedores incluso a los ausentes o disidentes. K.—La votación y aprobación del presente convenio no supone en modo alguno novación, transacción ni modificación de las acciones y derechos que a cada uno de los acreedores competan frente a terceras personas intervinientes en sus títulos de crédito, por no importar qué concepto o calidad, o terceros fiadores, cuyos derechos y acciones quedan a salvo y subsistirán en sus términos, pudiendo aquellos en todo momento, proceder a su reclamación y ejercicio, en la forma que estimen oportuno, incluyendo asimismo a los acreedores tenedores de letras libradas por la entidad suspensa a cargo de terceros, para cuyo cobro quedan expresamente autorizados. Todos ellos deberán poner en conocimiento de la entidad suspensa, o en su día y caso, de la comisión de acreedores antes referida, las cantidades que perciban de tales terceros, a fin de deducirlas de las cifras de crédito que tienen reconocidas en la suspensión. L.—La intervención judicial cesará en sus funciones, al momento de firmeza del Convenio. M.—Los gastos derivados de este expediente de suspensión de pagos, serán satisfechos por la entidad suspensa, preferentemente y sin sujeción al convenio. N.—«Tableros Talsa, Sociedad Limitada», y sus acreedores, aceptan el presente Convenio y se comprometen a su exacto y fiel cumplimiento, quedando obligados a estar y pasar por lo que en el mismo se dispone. O.—A partir de la fecha de la firmeza del auto aprobatorio del presente Convenio, quedarán sin efecto ni valor cuantos embargos, trabas y retenciones se hayan establecido sobre cualesquiera clase de bienes propiedad de «Tableros Talsa, Sociedad Limitada», quedando obligados los acreedores sujetos al presente Convenio a cumplimentar los trámites y formalidades necesarios para proceder a su cancelación y levantamiento, tan pronto sean requeridos por la entidad suspensa, con gastos a cargo de ésta.

Y a fin de que sirva de notificación a quien pueda interesar, expido la presente en Albacete a 22 de abril de 1994.—La Magistrada-Jefa, María Angeles Barona Arnal.—El Secretario.—33.299-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En los autos de suspensión de pagos número 93/1993, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcalá de Henares, de la entidad «Control y Moldes de Vidrio, Sociedad Limitada», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Reino Garcia, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Su señoría acuerda: «Se aprueba el convenio votado favorablemente por los acreedores asistentes a la Junta General de acreedores de la entidad "Control y Moldes de Vidrio, Sociedad Limitada", celebrada el día 3 de mayo de 1994, en el sentido de que la citada entidad hará efectivas las cantidades a reembolsar, el 50 por 100 de los créditos ordinarios en un plazo de cinco años, en cuanto a la modalidad de pago, se efectuará en dos reintegros anuales, a razón del 20 por 100 de dicha cifra, efectuándose tales reintegros los días 15 de febrero y 15 de septiembre y sucesivos desde 1995, si bien con carácter extraordinario, se efectuarán un primer pago el día 31 de octubre de 1994. Para el cumplimiento del convenio se crea una comisión de acreedores, formada por tres a la que se encomienda la vigilancia y cumplimiento del convenio y la facultad de intervenir en la gestión de la empresa, respecto de aquellas actuaciones que sean relevantes para su futuro, comprometiéndose "Conmovi, Sociedad Limitada", a facilitar a la comisión los documentos acreditativos del cumplimiento del convenio, a comunicar las actuaciones que deben ser conocidas por su relevancia por la comisión. La citada comisión regulará su funcionamiento, considerándose relevantes aquellas actuaciones de la empresa que puedan comprometer el cumplimiento del convenio que en su caso se apruebe, proponiéndose asimismo para formar parte de la comisión de seguimiento a "Banco de Santander, Sociedad Anónima", "Funvisa, Sociedad Anónima" y Castolín España. Publíquese la parte dispositiva de la presente resolución de igual forma que la llevada a efecto al tenerlo por formulada solicitud de suspensión de pagos, acreditándose asimismo en el Registro Mercantil y Registro de la Propiedad de Guadalajara, librándose al efecto los oportunos mandamientos. Cesen en su actividad los señores Interventores Judiciales designados».

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Pedro de San Pastor Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares y su partido judicial.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma, expido el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro de San Pastor Ortiz.—El Secretario.—33.296-3.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Concepción Aznar Rodrigalvarez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 110/1993, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Teruel, Sociedad Cooperativa de Crédito, representado por el Procurador señor Sorribas, contra don Rafael Abadía Ballester, don José María Abadía Ballester y doña María Fandos Fandos, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, debiendo consignar previamente en la cuenta de depósitos el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de sentencia.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—El Impuesto de Transmisiones Patrimoniales será de cargo del rematante.

Octava.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de julio, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 26 de septiembre, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 24 de octubre, y será sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

1. Regadío, partida Peguero, de 0,3750 hectáreas. Tomo 493, libro 55, folio 133, finca 5.724. Valorada en 262.500 pesetas.

2. Secano, partida polígono parcela Reguero 45/18 de 2,40 hectáreas. Tomo 397, libro 47, folio 119, finca 6.677. Valorada en 600.000 pesetas.

3. Secano, partida Casa Royal polígono parcela 36/164 de 3,81 hectáreas. Tomo 493, libro 55, folio 197, finca 6.784. Valorada en 952.500 pesetas.

4. Regadío, partida polígono parcela Tejería 3110 de 0,1250 hectáreas. Tomo 493, libro 55, folio 198, finca 3.924. Valorada en 87.500 pesetas.

5. Regadío, partida polígono Tejería 28/157 ó 28/57 de 0,10 hectáreas. Tomo 49, libro 55, folio 199, finca 3.933. Valorada en 70.000 pesetas.

6. Secano, partida polígono parcela 6/67 de 0,5125 hectáreas. Tomo 493, libro 55, folio 200, finca 6.376. Valorada en 128.125 pesetas.

7. Secano, partida polígono parcela Val Calvadores 32/17,18 de 0,5438 hectáreas. Tomo 493, libro 55, folio 201, finca 6.377. Valorada en 135.950 pesetas.

8. Secano, partida polígono parcela Mas Prior 32/19-32/21 de 0,8250 hectáreas. Tomo 493, libro 55, folio 202, finca 6.383. Valorada en 206.250 pesetas.

9. Secano, partida Puntas del Rollo de 1,7509 hectáreas. Tomo 493, libro 55, folio 203, finca 3.057. Valorada en 437.725 pesetas.

10. Casa vivienda en calle Nevería, número 7, de Samper de Calanda. Tomo 493, libro 55, folio 157 vuelto, finca 9.114. Valorada en 1.200.000 pesetas.

11. Rústica secano, partida V. Castellán, de 0,8500 hectáreas. Tomo 493, libro 55, folio 204, finca 3.501. Valorada en 212.500 pesetas.

12. Regadío, partida Rasa, de 0,0925 hectáreas. Tomo 493, libro 55, folio 205, finca 4.612. Valorada en 64.750 pesetas.

13. Regadío, partida Alber de 0,0750 hectáreas. Tomo 493, libro 55, folio 206, finca 4.613. Valorada en 52.500 pesetas.

14. Regadío, partida Alber, de 0,1250 hectáreas. Tomo 493, libro 55, folio 207, finca 4.822. Valorada en 87.500 pesetas.

15. Secano, partida Vedado, de 0,9375 hectáreas. Tomo 493, libro 55, folio 208, finca 237. Valorada en 234.375 pesetas.

16. Secano, partida Vedado, de 1,2805 hectáreas. Tomo 493, libro 55, folio 209, finca 6.021. Valorada en 320.125 pesetas.

17. Secano, partida Vedado, de 0,9977 hectáreas. Tomo 493, libro 55, folio 210, finca 238. Valorada en 249.425 pesetas.

18. Secano, partida Vedado, de 1,5406 hectáreas. Tomo 493, libro 55, folio 211, finca 6.020. Valorada en 385.150 pesetas.

19. Secano, partida Reguero, de 2,4000 hectáreas. Tomo 397, libro 47, folio 119, finca 6.677. Valorada en 600.000 pesetas.

20. Secano, partida Peñoso, de 1,3375 hectáreas. Tomo 493, libro 55, folio 212, finca 6.785. Valorada en 334.375 pesetas.

21. Regadío, partida F. Manzanero, de 0,2150 hectáreas. Tomo 493, libro 55, folio 213, finca 7.038. Valorada en 150.000 pesetas.

22. Regadío, partida Balsa, de 0,1500 hectáreas. Tomo 436, libro 51, folio 199, finca 3.419. Valorada en 105.000 pesetas.

23. Regadío, partida Alber, de 0,1250 hectáreas. Tomo 493, libro 55, folio 214, finca 2.113. Valorada en 87.500 pesetas.

24. Secano, partida Valimaña, de 1,0750 hectáreas. Tomo 493, libro 55, folio 215, finca 7.638. Valorada en 268.750 pesetas.

25. Regadío, partida Caldero, de 0,2875 hectáreas. Tomo 493, libro 55, folio 216, finca 7.645. Valorada en 201.250 pesetas.

26. Regadío Puerto Santana, de 0,1750 hectáreas. Tomo 493, libro 55, folio 217, finca 7.646. Valorada en 122.500 pesetas.

27. Regadío, partida Alber, de 0,1125 hectáreas. Tomo 493, libro 55, folio 218, finca 7.647. Valorada en 78.750 pesetas.

28.—Regadío, partida Alber, de 0,0875 hectáreas. Tomo 493, libro 55, folio 219, finca 7.648. Valorada en 61.250 pesetas.

29. Regadío, Puerto Rio, de 0,0875 hectáreas. Tomo 493, libro 55, folio 2.220, finca 7.649. Valorada en 61.250 pesetas.

30. Regadío, Partida Acequia Nueva, de 0,4250 hectáreas. Tomo 493, libro 55, folio 221, finca 1.480. Valorada en 297.500 pesetas.

31. Secano, partida Mangranera, de 2,1625 hectáreas. Tomo 493, libro 55, folio 222, finca 7.650. Valorada en 540.625 pesetas.

32. Secano, partida Valimaña, de 6,6000 hectáreas. Tomo 493, libro 55, folio 223, finca 7.635. Valorada en 1.650.000 pesetas.

33. Erial-Pajar, era Pascual, de 0,0625 hectáreas. Tomo 493, libro 55, folio 224, finca 7.651. Valorada en 18.750 pesetas.

34. Urbana, casa-corral en calle Alamines, número 16, de Samper de Calanda, de 144 metros cuadrados. Tomo 466, libro 53, folio 58, finca 245. Valorada en 600.000 pesetas.

Todas las fincas están situadas en Samper de Calanda, e inscritas en el Registro Civil de Hija.

Dado en Alcañiz a 25 de mayo de 1994.—La Jueza, Concepción Aznar Rodrigalvarez.—El Secretario.—33.242.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de Alcobendas (Madrid), en providencia de esta fecha, dictada en autos 95/93, seguidos ante el mismo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada

por la Procuradora doña Elena María Muñoz Torrente, contra don Marcelino de Mingo Aguado y doña Luisa Pascual Folgueira, en reclamación de 3.276.533 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, se saca a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca:

2. Piso-vivienda segundo, letra C, en plaza de Juan Carlos I, escalera 1, en San Agustín de Guadalix (Madrid). Tiene una superficie de 90,70 metros cuadrados. Se compone de varios servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 520, libro 47, folio 143, como finca número 2.106, siendo su inscripción séptima la de la hipoteca por la que se procede.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de septiembre del año 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 4.000.000 de pesetas, en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar, consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2346/0000/18/95/93, en el Banco Bilbao Vizcaya de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador, por el hecho de tomar parte en la subasta, acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar segunda subasta de la finca, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo del remate, el próximo día 25 de octubre de 1994, a las once horas; de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo y con depósito previo del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda, el próximo día 29 de noviembre de 1994, a las once horas, rigiendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera, y habiendo de celebrarse ambas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 9 de mayo de 1994.—La Secretaria.—33.819.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de Alcobendas (Madrid), en providencia de esta fecha, dictada en autos 384/1993, seguidos ante el mismo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Elena María Muñoz Torrente, contra don Juan Carlos Montane Arnaiz y doña Cristina Navascués Guillot, en reclamación de 15.352.031 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, se saca a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca:

2. Vivienda unifamiliar adosada por izquierda y derecha, en fila o hilera, denominada 18, en la calle Quejigo, 166, Soto de la Moraleja-Alcobendas

(Madrid). La superficie útil de la vivienda es de 89,42 metros cuadrados, más 28,68 metros cuadrados de garaje, y la construida, de 140,65 metros cuadrados. Distribuida en varios servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 464, libro 408, folio 80, como finca número 27.482, siendo su inscripción quinta la de la hipoteca por la que se procede.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de septiembre del año 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 19.400.000 pesetas, en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2346/0000/18/384/1993, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador, por el hecho de tomar parte en la subasta, acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar segunda subasta de la finca, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo del remate, el próximo día 25 de octubre de 1994, a las diez horas; de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo y con depósito previo del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda, el próximo día 29 de noviembre de 1994, a las diez horas, rigiendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera, y habiendo de celebrarse ambas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 9 de mayo de 1994.—La Secretaria.—33.821.

ALCORCON

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 157/1993, a instancia de «Sofileasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, contra don Santiago Pacual Campos y doña María del Pilar Amaro Llorens, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación.

Primera subasta.—Fecha día 20 de julio de 1994, a las diez horas de su mañana. Tipo de licitación

10.855.488 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta.—Fecha 28 de septiembre de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación 8.141.616 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta.—Fecha 2 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcorcón. Número de expediente: 2353000018015793.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número 16. Vivienda segundo letra C. Integrante de la casa 5 del bloque «Urano», en San José de Valderas de Alcorcón (Madrid), calle Urano, número 4.

Está situada en la planta segunda. Ocupa una superficie, de 88 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, terraza y tendadero. Linda: A) Norte, conrellano, ascensor, patio de luces y casa cuatro del mismo edificio, y al oeste, con vivienda letra D.

Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes de la casa a que pertenece de 2,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, en el tomo 834, libro 98, folio 196, finca 7.924, antes 19.021.

La finca descrita les pertenece a los cónyuges don Santiago Pascual Campos y doña María del Pilar Amaro Llorens, por compra a don Antonio Lucas Frieben y esposa doña Carmén Alvarez María, en escritura otorgada ante el Notario de

Madrid, don José Marcos Picón Martín el 25 de septiembre de 1979.

Cargas y situación arrendaticia. Libre de toda carga o gravamen según afirma.

Y para que conste y sirva para la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» extendiendo la presente en Alcorcón a 10 de mayo de 1994.—El Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—33.509.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Gutiérrez Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras (Cádiz), hace saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 217/1992, instado por el Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Pablo Villanueva Nieto, contra doña Leonor Rossano González, y en especial contra la finca hipotecada que luego se dirá, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera Subasta: Fecha 21 de julio de 1994 a las doce treinta horas. Tipo de licitación 15.180.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de septiembre de 1994 a las doce treinta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de octubre de 1994 a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras, cuenta del Juzgado 1.209, en plaza de la Constitución, sin número. Número de expediente o procedimiento 1.209.000.18.0217.92. Debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causa mayor, se enten-

derá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Para el caso de que no sea hallado el deudor, ni las personas recogidas en las reglas 3.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva la publicación del presente de notificación al mismo.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja, sita en Fascinas, término de Tarifa, en calle Fuentes, número 3, hoy número 5, que fue destinada a Cuartel de la Guardia Civil, la cual se halla distribuida en varios pabellones y viviendas, hoy en estado ruinoso y un patio, midiendo una extensión de 681 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de herederos de don Francisco Alvarez Serrano; por la izquierda, con calle Sol, y por la espalda, con casa de don Juan Gil Pérez. Adquirida por compra de don Antonio y don Sebastián Alvarez Serrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, al tomo 516, folio 7, finca registral número 9.060, inscripción segunda.

Dado en Algeciras a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Manuel Gutiérrez Luna.—El Secretario.—33.178.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75/1994, seguidos a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don J. Pablo Villanueva Nieto, contra don Ignacio García-Trevijano Patrón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera, y en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 21 de septiembre, 19 de octubre y 16 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 9.075.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana 2. Local comercial letra A o derecha de la planta baja del bloque número 20 de la urbanización «Las Colinas», en la ciudad de Algeciras. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras tomo 917, libro 576, folio 239, finca 17.901-D, inscripción séptima.

Dado en Algeciras a 25 de mayo de 1994.—La Secretaría judicial.—33.179.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 770/1991, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Madueño Bueno y doña Remedios Marhuenda Sáez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 21 de julio, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 21 de septiembre, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de octubre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141 de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta y su valoración

Finca 6. Vivienda centro-sur, desde el rellano, puerta número 3 del entresuelo, o segunda planta, con acceso en común con las demás viviendas por el portal escalera y ascensores generales; es del tipo G y ocupa una superficie construida de 114 metros 57 decímetros cuadrados, siendo la útil de 88 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con rellano de escalera de su acceso; derecha, entrando al piso, con calle Joaquín Martínez Macía; izquierda, con la vivienda izquierda-este, y espaldas, con otra finca del mismo señor Albaladejo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Elche al tomo 1.042, libro 651 del Salvador, folio 205, finca número 56.778, inscripción segunda.

Se valora la presente finca en 6.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—33.605.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos, número 794/1993, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Josefa Pastor Carratala, contra «Mercantil Marítima de Levante, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 27 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del «Banco Bilbao-Vizcaya», Agencia de Bernalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no

serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de octubre de 1994, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincidan en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Finca que se subasta

Tres E, local en la primera planta de la casa número 66 de la rambla Méndez Núñez, de la ciudad de Alicante; es un local diáfano con fachada a la rambla Méndez Núñez, a la que tiene dos huecos. Su superficie es de unos 60 metros cuadrados, tiene un pequeño aseo y un vestidor y tiene puerta de entrada desde el rellano de la escalera. Linda por su frente: Norte, con local 3-A, con el descansillo de la escalera y el local 3-D; por la derecha, entrando, oeste, avenida o rambla de Méndez Núñez. Inscrita en el Registro de Alicante número 1, al tomo 2.557, folio 123, libro 1.629, finca número 11.611-N.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—33.261-3.

ALMERIA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 520/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, en nombre y representación de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», frente a la entidad «Prisur, Sociedad Limitada» y otros, domiciliada en calle Artes de Arcos, número 3, de Alhama de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de julio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 26 de septiembre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 25 de octubre de 1994, sin sujeción al tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consigna-

ción o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. Cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235170000052092.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderá ésta celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes subastados

Urbana.—Local comercial en planta baja, señalado con el número 2 de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas en Alhama de Almería, en calle de nueva apertura, denominado bloque F. Ocupa una superficie de 158,56 metros cuadrados construidos. Inscrito al tomo 1.140, libro 139, folio 197, finca número 10.964. Valorado en 4.750.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en la tercera planta alta del edificio en Alhama de Almería, en calle de nueva apertura, sin número, señalado con el número 11 de los elementos individuales del inmueble. Tiene una superficie construida de 110,15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.102, libro 131, folio 226, finca número 10.959. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Camión «D.A.F.», VS 200, matrícula AL-3698-O. Valorado en 660.000 pesetas.

Dado en Almería a 6 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—33.210-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería, con el número 392/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representados por el Procurador don José Luis Linares Padilla, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Amate Cantón y doña Encarnación Franco Rodríguez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.475.865 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, cuarta planta, el día 19 de julio, a las

doce horas. La segunda subasta tendrá lugar, en el mismo sitio, el día 20 de septiembre, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 18 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiera sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá el presente de notificación a los deudores expresados y que se encuentran en ignorado paradero.

Finca objeto de la subasta

Finca urbana.—Señalada con el número 16 de viviendas dúplex de protección oficial, sita en la barriada de Cabo de Gata (Almería); que ocupa un solar de 125 metros 90 decímetros cuadrados. La superficie total construida de la vivienda, en ambas plantas, es de 106 metros 50 decímetros cuadrados y la útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados, teniendo, además, un garaje en planta baja de superficie construida de 22 metros 25 decímetros cuadrados y una útil de 19 metros 8 decímetros cuadrados, que hacen todo una superficie construida de 128 metros 75 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita al tomo 1.075, libro 426, folio 118, finca número 23.440 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valoración: 8.400.000 pesetas.

Dado en Almería a 11 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—33.619.

ALZIRA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Juez de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 368/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Miguel Gutiérrez Sales, en reclamación de 3.117.535 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta, por primera, segunda y tercera vez la finca contra la que se procede, la que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 25 de julio para la primera, 22 de septiembre para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 27 de octubre para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituida por la cantidad de 5.742.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. 15. Vivienda en tercera planta alta, tipo B, puerta número 10, en la escalera del edificio sito en Alberique, formando chaflán a la calle Sant Antonio, número 17, y a la denominada Sequía Real del Xuquer. Tiene una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado del señalamiento de subasta, caso que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Alzira a 19 de abril de 1994.—El Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—32.649-3.

ALZIRA

Edicto

Don Benjamin Marradés Catalá, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 165/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Castellet Neumatics y Serveis, Sociedad Limitada», y en su nombre y representación el Procurador don José Manuel García Sevill, contra «Transvilla, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad de 6.100.991 pesetas de principal, más otras 2.750.000 pesetas para intereses y costas sin perjuicio de liquidación en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, los bienes embargados a resultados del presente procedimiento, y que luego se relacionarán, las que se llevarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 26 de julio de 1994 para la primera, 19 de septiembre de 1994 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 17 de octubre de 1994 para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntándose a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones.

Séptima.—Que en el improbable caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado en la escrito de demanda, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta.

Bienes objeto de subasta

Valor del camión matrícula V-3459-BV, 590.000 pesetas.

Valor del camión matrícula V-3461-BV, 540.000 pesetas.

Valor del camión matrícula V-6246-BT, 490.000 pesetas.

Valor del camión matrícula V-6000-BT, 490.000 pesetas.

Valor del Frigo matrícula V-06020-R, 1.300.000 pesetas.

Valor del Frigo matrícula V-06021-R, 1.300.000 pesetas.

Valor del Frigo matrícula V-06322-R, 1.700.000 pesetas.

Valor del Frigo matrícula V-06324-R, 1.700.000 pesetas.

Dado en Alzira a 5 de mayo de 1994.—El Juez, Benjamin Marradés Catalá.—La Secretaría.—33.222-3.

ALZIRA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Juez de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 12/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Bernardo Rosell Ferrer, Sociedad Anónima», don Bernardo Rosell Ferrandis, doña Milagros Rosell Ferrandis y doña Amparo Rosell Ferrandis, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 9.421.867 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes embargados a resultados del presente procedimiento, las que se llevarán a cabo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 22 de julio de 1994 para la primera, 23 de septiembre de 1994 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 24 de octubre de 1994 para la tercera, en caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once de sus horas,

las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera. Que los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta. Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que, a salvo el ejecutante, no se admitirán posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta. Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones. Sirva el presente de notificación en forma al demandado.

Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de «Bernardo Rosell Ferrer, Sociedad Anónima»

Urbana: Edificio destinado a agencia de transportes sito en la calle Perú, número 136, de Barcelona, levantado sobre una porción de terreno de 521 metros, 55 decímetros cuadrados. Consta de planta baja destinada a almacén y un piso alto de 147 metros 87 decímetros cuadrados, destinado a oficinas y vivienda, con una total superficie construida de 669 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, folios 224 y 225, del tomo 1.433 del archivo, libro 17, de la inscripción cuarta, finca número 1.987.

Valorada en: 75.650.000 pesetas.

Dado en Alcira a 6 de mayo de 1994.—El Juez, José Miguel Bort Ruiz.—La Secretaria.—33.186.

AMURRIO

Edicto

Doña Cristina Uriarte Pérez de Arrilucea, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Electrodomésticos del Norte, Sociedad Anónima» (ELENORSA), contra don Francisco José María Barado Yenes y doña María Jesús Aspizúa Olabarria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0001000017005793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero.—Vivienda sita en Llodio, casa número 11 de la calle Urumea, vivienda derecha, letra C, planta alta segunda. Tomo 695, libro 122, folio 32, finca número 12.197, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Amurrio.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.605.000 pesetas.

Segundo.—Local comercial, sito en Amurrio, en planta baja, segundo a la derecha, del portal de entrada a la casa número 4, calle Carretera Eche-goyen. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 687, libro 66, folio 163, finca número 6.681, inscripción primera. Dejando también embargado el derecho de traspaso.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 7.741.500 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 23 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Cristina Uriarte Pérez de Arrilucea.—El Secretario.—33.521.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 190/1992, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña María Blanca Quintana Riera, contra don Juan Luis Juyol Abril y doña María del Mar Abril Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, por un plazo de veinte días:

Finca número 25.—Piso tercero, puerta tercera de la escalera B de la casa sita en término de Canet de Mar, lugar llamado «Urbanización Canet Playa», con frente a la avenida del Maresme, número 10. Consta de recibio, paso, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios, galería con lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 56 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con rellano de la esca-

lera donde abre puerta, caja de ascensor, patio interior de luces y la vivienda puerta segunda de esta planta, escalera B; sur, con proyección vertical de la avenida del Maresme; este, con dicho patio interior de luces y la vivienda puerta tercera de esta planta de la escalera A; oeste, con la vivienda puerta cuarta de esta planta, escalera B; por debajo, con el piso puerta segundo tercera escalera B, y por encima, con el piso cuarto tercera escalera B.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.268 del archivo, libro 93 de Canet de Mar, folio 124, finca número 4.451-N, inscripción quinta de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 19 de julio de 1994, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de septiembre de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de mar a 9 de mayo de 1994.—La Secretaria.—33.505.

ARRECIFE

Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de julio, 28 de septiembre y 28 de octubre de 1994 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 385/1993, a instancia de Banco Español de Crédito, contra «Progresia Lanzarote, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 1. Urbana.—Apartamento en la planta baja del bloque 1, sito en la calle Nasa, en playa Honda, término municipal de San Bartolomé, se conoce con el número 88-B. Tiene una superficie construida de 67 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, salón-comedor, cocina, aseo y una terraza descubierta. Tiene como anejo una plaza de garaje de 16 metros 50 decímetros cuadrados, situada en el sótano, entre los bloques 2 y 3. Inscripción: Tomo 1.006, folio 95, finca 9.728, libro 97 del Registro de la Propiedad de Arrecife. Tasada a efectos de subasta en 8.817.200 pesetas.

Dado en Arrecife a 9 de mayo de 1994.—La Jueza, Isabel Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—33.875-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de julio, 28 de septiembre y 28 de octubre de 1994 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 179/1993, a instancia de «Abbey National Limited» contra don John Trevor Holbrook y doña Elisabeth Mary Holbrook, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el

haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas, en la avenida de Italia, en Los Pocillos, término municipal de Tias, acceso peatonal número 16 de la urbanización «Costa Azul», parcela H. Tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 50 metros cuadrados y se compone de dos dormitorios, baño, salón y escalera. La planta alta ocupa una superficie construida de 40 metros cuadrados y se compone de estar-comedor, cocina, despensa y baño. Tiene además una terraza en la planta alta y una terraza y una solana en la planta baja. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 900, libro 203 de Tias, folio 88, finca número 22.668. Tasada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife a 9 de mayo de 1994.—La Jueza, Isabel Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—33.885-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña María Cinta Prat López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce treinta horas de los días, para la primera, el 4 de octubre; para la segunda, el 4 de noviembre, y para la tercera, el 5 de diciembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 257/92, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, c/c 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1.—Local ubicado en la planta baja del edificio denominado «Laurel», sito en la calle Almirante Boado, término municipal de Arrecife. Tiene una superficie construida de 135 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.042, libro 181, folio 207, finca 18.067, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la suma de 21.600.000 pesetas.

2. Número 2.—Local ubicado en la planta baja del edificio denominado «Laurel», sito en la calle Almirante Boado, término municipal de Arrecife. Tiene una superficie construida de 155 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.042, libro 181, folio 208, finca 18.068, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la suma de 24.000.000 de pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 23 de mayo de 1994.—La Jueza, María Cinta Prat López.—El Secretario.—34.027.

ARRECIFE

Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Jueza de Primera Instancia número 4 de Arrecife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 748/1991, promovidos por «Lanzanova, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra «Tour Lanz Service, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Apartamento 18 B, en el bloque 1, complejo turístico «Paradise Island Club, Yaiza». Inscrito al libro 109, tomo 1.067, folio 31, número 10.184, de 76,20 metros cuadrados. Valorado en 4.275.963 pesetas.

Apartamento 19 B, mismo complejo, de 76,20 metros cuadrados. Inscrito al libro 109, tomo 1.067, folio 32, número 10.185. Valorado en 4.275.963 pesetas.

Apartamento 20 B, mismo complejo, finca número 10.186. Valorado en 4.275.963 pesetas.

Apartamento 21 A, mismo complejo, libro 109, tomo 1.067, folio 55, número 10.108, de 75,80 metros cuadrados. Valorado en 4.256.323 pesetas.

Apartamento 17 B, mismo complejo, libro 109, tomo 1.067, folio 30, número 10.183, de 76,20 metros cuadrados. Valorado en 4.275.963 pesetas.

Local en planta de recepción de recepción, mismo complejo, de 66,12 metros cuadrados, libro 109, tomo 1.067, folio 7, número 10.160. Valorado en 2.909.280 pesetas.

Local en el mismo complejo, libro 109, tomo 1.067, folio 11, número 10.164, de 464,97 metros cuadrados. Valorado en 20.458.680 pesetas.

Porción de terreno en Cortijo de Montaña Roja, libro 108, folio 224, número 10.153, de 2.020 metros cuadrados. Valorado en 16.600.000 pesetas.

Porción de terreno en Cortijo Montaña Roja, libro 108, tomo 1.058, folio 222, número 10.152, de 1.414 metros cuadrados. Valorado en 9.520.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Quevedo, 10, de esta ciudad, y hora de las once, el día 14 de julio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación antes reseñado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de septiembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de octubre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Arrecife a 26 de mayo de 1994.—La Jueza, Isabel Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—33.195-3.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 112/1994, promovido por Caja Insular de Ahorros de Canarias, con el beneficio de justicia gratuita, contra don José D. Morales Toribio, doña Vicenta Curbelo Martín y doña Trinidad Toribio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de julio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.938.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de septiembre

próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en La Cañada, Tinajo. Inscrita al tomo 1.070, libro 72, folio 107, número 8.266. Planta baja de 124 metros cuadrados, almacén y escalera. Planta alta de 124 metros cuadrados y consta de vivienda con tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y vestíbulo. Parcela de terreno de 735 metros cuadrados.

Dado en Arrecife a 27 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—33.448.

AVILA

Edicto

Don Jesús García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 328/1991, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 110.871.407 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra don Metodio Gil Ortega, doña Paula Gavilán Acosta, don Gabriel Gil Ortega, don Eloy Gil Rabadán y doña María Ortega Portela, se ha acordado anunciar por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrá lugar los días 28 de julio, 28 de septiembre y 28 de octubre de 1994, a las once horas en este Juzgado, sito en la calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arrego a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en las cantidades que al final de cada descripción de las fincas se expresa, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0290-0000-17-32891 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 50 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados y las certificaciones del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

Lote uno. Casa-Vivienda unifamiliar, sita en Adanero (Avila), al sitio de camino del Salvador y carretera de La Coruña, de planta baja, rodeada de patio y jardín y terreno, que mide todo ello una superficie de 1.900 metros cuadrados. Linda todo ello: Frente, donde tiene su entrada el jardín que comunica con la vivienda, el camino del Salvador; derecha, entrando, también dicho camino; izquierda, finca de don Onofre de la Calle, y espalda, carretera de La Coruña. Pertenece a don Metodio Gil Ortega y doña Paula Gavilán Acosta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, tomo 2.859, libro 98, folio 51, finca 4.680-N.

Tipo de la primera subasta 10.260.000 pesetas.

Lote dos. Urbana. Finca en término de Adanero (Avila), al sitio de La Trampilla, compuesta de seis naves, una vivienda y terreno y patio. Tiene una superficie total de 14.000 metros cuadrados, y toda la finca linda: Norte, zanja; sur, finca de don Serafin Anaya Luengo (finca 603) y finca exclusiva de «Florentino Zurdo, Sociedad Anónima»; este, zanja, y oeste, resto de la finca matriz. Pertenece, en cuanto a una mitad indivisa a don Metodio Gil Ortega y doña Paula Gavilán Acosta, y en cuando a la otra mitad indivisa a don Gabriel Gil Ortega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, tomo 2.889, libro 99, folio 60, finca 9.966.

Tipo primera subasta 64.600.000 pesetas.

Lote tres. Rústica. Finca en término de Adanero, al sitio de Los Hoyos, dentro de la cual está construido un corralón, con cija y otras dependencias, ocupando el corralón una superficie aproximada de 1.250 metros cuadrados, y linda por todos los aires con terreno de la finca dicha, en que está enclavado, y toda la finca mide una superficie de 39 áreas 30 centiáreas aproximadamente, y linda: Norte, camino del Pozo o Salvador; sur, el Juego de Pelota, finca de don Tomás Sáez y el resto de la finca de la que se segregó, propia de don Aureo Martín; este, herederos de don Amalio Gil y otra de don Eutropio Lumbreras, y al este, herederos de don Angel Sáez, don Constantino Sáez y Conde Adanero. Pertenece a don Eloy Gil Rabadán y doña María Ortega a Portela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, tomo 2.899, libro 99, folio 64, finca número 8.275-N.

Tipo primera subasta 25.840.000 pesetas.

Lote cuatro. Urbana. Terreno o solar en término de Papatrigo (Avila), al sitio denominado Las Adoberas, que tiene una extensión superficial de 3.500 metros cuadrados, y linda por todos sus aires con terrenos del Grupo Sindical de Colonización número 3.653 «Santa Teresa de Jesús» de Papatrigo. Sobre citado terreno existe construida la siguiente edificación según el título: Una cija o aprisco en término y casco de Papatrigo, que es de planta baja, y tiene una extensión superficial de 2.500 metros cuadrados, y linda por todos sus aires con terrenos propios del Grupo Sindical de Colonización número 3.633

«Santa Teresa de Jesús» de Papatrigo; si bien conforme al informe del perito que ha practicado el avalúo del terreno o solar mide 2.500 metros cuadrados, y lo que existe realmente son dos naves, una de las cuales tiene una superficie de 796 metros cuadrados y la otra consta de 750 metros cuadrados. Pertenece a don Metodio Gil Ortega y doña Paula Gavilán Acosta. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, libro 50 de Papatrigo, folio 241, finca número 5.582.

Tipo primera subasta 7.949.340 pesetas.

Dado en Avilá a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús García García.—El Secretario.—33.287-3.

AVILES

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avilés,

Por la presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 68/1993, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López González, contra don Dionisio García Avilá y doña Felisa Sanz Sancho, por reclamación de la cantidad de 654.397 pesetas, cuyos autos se encuentran en periodo de ejecución de sentencia firme, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el inmueble que luego se relacionará, señalándose para el remate:

En la primera subasta el día 14 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación, o sea, 9.000.000 de pesetas.

En la segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 19 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En la tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 16 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes de tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas, en la primera y en la segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Avilés, oficina principal, clave 32660000170068/93, una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de licitación; para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la citada Ley.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en el párrafo 3.º del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la

Secretaría del Juzgado, durante las horas de audiencia.

Séptima.—Si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Relación del bien

Piso 11, letra D, de la casa número 32 de la calle La Magdalena. Inscrito al tomo 1.677, libro 137, finca número 10.966.

Dado en Avilés a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario judicial.—33.493.

AVILES

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avilés,

Por la presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía, con el número 3/1992, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López González, en reclamación de la cantidad de 703.700 pesetas, en cuyos autos, que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia firme, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán, señalándose para el remate:

En la primera subasta el día 15 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación, o sea, 9.000.000 de pesetas.

En la segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 20 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En la tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 17 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas, en la primera y en la segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Avilés, oficina principal, clave 32660000 15 000392, una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de licitación; para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la citada Ley.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en el párrafo 3.º del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la

Secretaría del Juzgado, durante las horas de audiencia.

Séptima.—Si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Relación del bien

Unico.—Solar sito en Los Calvos, número 56, en Miranda-Avilés, de 274,66 metros cuadrados. Dentro del mismo existen construidas las siguientes edificaciones: Una casa de planta baja y piso, para una vivienda de 46,86 metros cuadrados en planta baja y 56,65 metros cuadrados en planta alta; un edificio de planta baja y alta, destinada a la baja a cuadra, con superficie de 53,30 metros cuadrados, y la alta a tenada, de 48,50 metros cuadrados, y otro edificio de planta baja destinada a cuadra, de 48 metros cuadrados. Todo ello forma una sola finca inscrita al tomo 1.913, libro 176, folio 86, finca número 20.683.

Dado en Avilés a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario judicial.—33.608.

BADAJOZ

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 582/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Crediter, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Carlos Almeida Segura contra el bien hipotecado por don Antonio García Rosa, doña María Josefa Macías García y don Antonio García Macías, en reclamación de un préstamo hipotecario por importe de 9.654.200 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las once horas, en su caso, para la segunda el día 5 de octubre de 1994, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera el próximo 7 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 10.190.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, apartado segundo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinadas, entendiéndose que podrán aceptar como bastante la titulación existente, sin que pueda exigirse ninguna otra; y que las cargas y los gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la presente de notificación y citación en forma al deudor.

Bien objeto de subasta

Urbana: Local de negocios, número 1-bis, en planta baja y situado a la derecha del portal principal de acceso al bloque 5, del grupo constituido por los bloques 5, 6 y 7, en la parcela P-2 del polígono «Los Ordenandos». Está señalado con el número 31, de la calle Sinforiano Madroño, en Badajoz. Mide 64 metros 46 decímetros cuadrados útiles y, mirando desde la calle Sinforiano Madroño. Linda: Frente, zona porticada; derecha, bloque número 4; izquierda, resto de finca matriz; espalda, núcleo de comunicación vertical y zona de espacios libres privados sobre la cubierta de la planta de sótano del bloque 7. Inscripción: Finca número 13.227, libro 217, folio 114, tomo 1.701, del archivo del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, inscribiendo la hipoteca en el mencionado registro.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.190.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—33.544.

BALAGUER

Edicto

Don Miguel Angel Arbona Femenia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 21/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, que La Caixa tiene reconocida, representada por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra don Santos Piris Martín, en reclamación de la cantidad de 2.359.105 pesetas, importe del principal reclamado, y de otras 330.000 pesetas calculadas para intereses devengados y costas de juicio, en las cuales, por providencia de fecha de hoy, se acordó, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta los bienes hipotecados al demandado que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las doce horas y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de octubre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja de 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1994, a la misma hora y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; por la segunda subasta, el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta, sin sujeción a tipo,

y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate, para que mejore la postura, si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Tèrmens, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Solar número 3, sito en Tèrmens (Lleida), partida Eral, hoy en calle Joan Bautista Xuriguera, en donde está señalada con el número 3; de superficie 38 metros 98 decímetros cuadrados. Sobre el que existe en estado avanzado de construcción, hoy totalmente terminada, una casa o vivienda unifamiliar, tipo H4/1, compuesta de planta baja, destinada a garaje, con una superficie construida de 38 metros 98 decímetros cuadrados, y plantas primera y segunda, destinadas a una vivienda, con varias dependencias y una superficie construida en la planta primera de 42,02 metros cuadrados, y en la segunda de 42,31 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle sin nombre, abierta sobre el resto de finca matriz, hoy calle Joan Bautista Xuriguera, en donde está señalada con el número 3; derecha, entrando, solar número 5; fondo, doña Rosa Josa, e izquierda, solar número 1.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.442, libro 65, folio 48, finca número 3.891.

La finca se tasó a efectos de subasta en 8.686.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 12 de mayo de 1994.—El Juez, Miguel Angel Arbona Femenia.—La Secretaria.—33.765.

BALAGUER

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 20/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad mercantil Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, que La Caixa tiene reconocido, representada por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra doña Trinidad Ortiz Plaza y don Amado López López, en reclamación de la cantidad de 5.748.851 pesetas, importe del principal reclamado, y de otras 917.000 pesetas calculadas para intereses devengados y costas de juicio, en las cuales, por providencia de fecha de hoy, se acordó, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta los bienes hipotecados al demandado que luego se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las trece horas y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 27 de octubre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores a la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1994, en los mismos hora y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicho tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate, para que mejore la postura, si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Preixens, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Pieza de tierra, campo y bosque, secano, sita en el término de Preixens, partida Arribades, llamada «Era y Ribades»; de cabida, después de varias segregaciones, 75 áreas 56 centiáreas. Linda: Por oriente, con camino; por mediodía, con camino y porción segregada y vendida a doña Dolores Camps; por poniente, con doña María Matéu, y por norte, con don Modesto Jové. Sobre esta finca están construyendo las siguientes edificaciones:

A) Local destinado a la cría de conejos, de superficie 70 metros de largo por 9 metros de ancho, o sea, 630 metros cuadrados. Linda: Por los cuatro puntos cardinales, con la finca sobre la que se asienta.

B) Y de un depósito de agua, de hormigón armado, con una capacidad de 180 metros cúbicos. Linda: Por los cuatro puntos cardinales, con la finca sobre la que se asienta.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.416, folio 71, finca número 1.893.

La finca se tasó a efectos de subasta en 12.220.000 pesetas.

Balaguer, 18 de mayo de 1994.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—El Secretario.—33.763.

BALAGUER

Edicto

Don Miguel Angel Arbona Femenia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 119/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad mercantil Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, que La Caixa tiene concedido, representada por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra doña María Sabaté Boira y doña Rosalía Guardia Sabaté, en reclamación de la cantidad de 4.189.738 pesetas, importe del principal reclamado, y de otras 555.000 pesetas calculadas para intereses devengados y costas de juicio, en las cuales, por providencia de fecha de hoy, se acordó, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta el bien hipotecado a las demandadas que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las nueve horas y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de octubre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1994, a la misma hora y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que los suople estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; por la segunda subasta, el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate, para que mejore la postura, si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Alguaire, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Edificio de una sola planta, sito en Alguaire, calle Florida, número 10, con una vivienda, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios y patio, con una extensión de 107 metros cuadrados. Linda: Por frente e izquierda, con calle Florida; por la derecha, entrando, y fondo, con don Jesús Baradad.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.427, libro 89 de Alguaire, folio 76, finca número 4.371, inscripción cuarta.

La finca se tasó a efectos de subasta en 5.300.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 31 de mayo de 1994.—El Juez, Miguel Angel Arbona Femenia.—El Secretario.—33.761.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 179/1989-4, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Alfonso María Flores Muxi, en representación de don Juan Ros Nicolau, contra don Rafael Pedrol Mirabent, representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Rafael Padrol Mirabent, cuya descripción registral es la siguiente:

Finca número 4.417, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, libro 76, tomo 301, folio 168. Urbana: Departamento dos, vivienda delantera del piso primero, segunda puerta, de la casa situada en Sitges, calle Bonaire, número 35; consta de recibidor, cocina, baño, estar-comedor y un dormitorio; con servicios de agua, gas y electricidad; tiene una extensión superficial de 34 metros 20 decímetros cuadrados; linda: Por su frente, oeste, con la proyección vertical de la calle de su situación; por la espalda, este, con el departamento dos bis y parte con la caja de las escaleras del total inmueble; por la derecha entrando, sur, con casa de don Antonio Almirall, y por la izquierda, norte, con la de los señores Martí Figueras. Lo descrito se segrega del departamento dos de la casa inscrita bajo el número 1.627 al folio 22 del tomo 270 del archivo, libro 69 de Sitges, inscripción cuarta, corresponde a este piso un coeficiente de un 17 por 100 en relación con la total casa o finca número 1.627; quedando obligado a los Estatutos de comunidad que constan en la inscripción cuarta de dicha finca.

Finca número 6.062, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, libro 104, tomo 439, folio 1. Urbana: Departamento dos bis, vivienda de piso primero de los elevados, parte posterior o primero primera de la casa número 35 de la calle Bonaire de Sitges; compuesta de recibidor, paso de cocina, cuarto de aseo, estar-comedor, un dormitorio y terraza posterior, con servicios de agua, gas y electricidad; tiene una extensión superficial de 53 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, oeste, parte con las escaleras del total inmueble, parte con el departamento dos; por la derecha, entrando, sur, con casa de don Antonio Almirall; por la izquierda, norte, con la casa de los señores Martí de Figueras y por la espalda, este, con el patio posterior del departamento uno, tris, y el mediante con la casa número 24 de la calle de San Pedro, propiedad de «Construcciones Barna, Sociedad Anónima», o sus sucesores. Lo descrito se segrega del departamento dos del edificio que consta inscrito bajo el número 1.627, al tomo 22 del tomo 270 del archivo libro 69 de Sitges, inscripción 4.ª

Finca número 6.063, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, libro 104, tomo 439, folio 5. Urbana: Departamento cuatro, vivienda del piso segundo de los elevados, parte delantera o segundo segunda, de la casa número 35 de la calle Bonaire de Sitges; compuesta de recibidor, paso, cocina, cuarto de aseo, estar-comedor y un dormitorio y con servicios de agua, gas y electricidad; tiene una extensión superficial de 53 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, oeste, con la calle de su situación; por la derecha, sur, con la casa número 37 de igual calle, de don Antonio Almirall; por la izquierda, norte, con la número 33 de los señores Martí de Figueras, y por las espaldas, este, parte con la caja de las escaleras desde las que se llega a lo descrito, parte con el departamento tris, de doña Montserrat Padrol. Lo descrito se separa de la finca número 1.627 al folio 22 del

tomo 270 del archivo libro 69 de Sitges, inscripción cuarta.

Finca número 4.415 inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, libro 76, tomo 301, folio 161. Urbana: Departamento uno, destinado a tienda, sin obras interiores, de planta baja, parte central, de la casa situada en Sitges, calle Bonaire, número 35; con servicios de agua, luz, fuerza y gas. Tiene una extensión superficial de 13 metros cuadrados y 72 decímetros, también cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con la calle de su situación; al este, con el departamento uno tris; al norte, con al caja de las escaleras y el patio de entrada al total inmueble, y al sur, con el departamento uno bis, seguidamente descrito. Lo descrito se segrega del departamento uno de la casa inscrita bajo el número 1.627, al folio 22 del tomo 270 del archivo libro 69 de Sitges, inscripción cuarta, corresponde a este piso un coeficiente de un 7 por 100 en relación con la total casa o finca número 1.627; quedando obligado a los estatutos de comunidad que constan en la inscripción cuarta de dicha finca.

Finca número 4.416 inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, libro 76, tomo 301, folio 164. Urbana: Departamento uno bis, destinado a tienda, sin obras interiores, de la planta baja parte sur, de la casa situada en Sitges, calle Bonaire, número 35, con servicios de agua y luz. Tiene una extensión superficial de 19 metros 25 decímetros cuadrados; linda: Por su frente, oeste, con la calle de su situación; por la espalda, este, con el departamento uno tris; por la derecha, entrando, sur, con la casa de Antonio Almirall, y por la izquierda, norte, con el departamento uno de la casa. Lo descrito se segrega del departamento uno de la casa inscrita bajo el número 1.527 al folio 22 del tomo 270 del archivo libro 69 de Sitges; inscripción cuarta, corresponde a este piso un coeficiente de un 9 por 100 en relación con la total casa o finca número 1.627; quedando obligado a los estatutos de comunidad, que constan en la inscripción cuarta de dicha finca.

Finca número 6.061 inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, libro 103, tomo 435, folio 246. Urbana: Departamento uno tris, vivienda de la parte baja, parte posterior, de la casa número 35 de la calle de Bonaire de Sitges; compuesta de recibidor, paso de cocina, cuarto de aseo, estar comedor, sala y patio descubierta y con servicios de agua, gas, electricidad; tiene una extensión superficial de 53 metros 60 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, oeste, parte con la caja de las escaleras del total inmueble y parte con los departamentos uno y uno bis; por la derecha, entrando, sur, con la casa número 37 de la misma calle, propiedad de don Antonio Almirall; por la izquierda, norte, con la número 33 de los señores Martí de Figueras, y por las espaldas, oeste, con la casa número 24 de la calle de San Pedro, propiedad de Construcciones Barna, o sus sucesores. Lo descrito se segrega del departamento uno del edificio que consta inscrito bajo el número 1.627, al folio 22, del tomo 270 del archivo libro 69 de Sitges, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, Via Layetana, números 8 y 10, planta octava, el próximo día 13 de julio, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.396.650 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de septiembre, a las diez treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas por la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1994.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—34.061-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 825/1993-3.ª, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Sociedad Decón n-5, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 30 de septiembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieren concurrido postores a la primera, y que se hará con rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 26 de octubre, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiere su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subastas, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de con-

signar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto de remate es:

Entidad número 10, puerta segunda, escalera B, derecha, del edificio sito en esta ciudad, calle Junqueras, número 8; de superficie aproximada 84 metros cuadrados. Coeficiente: 5,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, en el tomo 3.076, libro 106, folio 155, finca número 3.709.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 14.4772.240 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1994.—El Secretario.—33.783.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 501/1992-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Antonio Gonzalo Hernández, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 8 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 15.961.757 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 6 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 8 de noviembre, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida, y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Luis Antonio Gonzalo Hernández, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y tres pisos altos, situada en la calle de San Vicente de la villa de Llanva, señalada con el número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 1.042, libro 28, de Llansa, folio 230, finca número 934, inscripción duodécima.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.786.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 775/1993, segunda, promovidos por «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Leopoldo Rodés, contra la finca hipotecada por «Habitat Alicante, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Testor, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 21 de julio de 1994, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 21 de septiembre de 1994, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 20 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar pre-

viamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien inmueble a subastar

Finca número 40.707, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 826, libro 826 de San Gervasio y folio 46, inscripción primera.

Tipo: 41.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1994.—El Secretario, Fernando González Pérez.—33.553-16.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 833/90-3.ª, promovidos por el Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a la demandada doña María Elena Baró Puyo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la via Layetana, número 2, por primera vez, el día 27 de septiembre, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial, que es la cantidad de 7.500.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 31 de octubre, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra a las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000017083390, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Solo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Planta baja, puerta C, con acceso por la calle de Teruel, de la casa sita en término de Perelló, pueblo de Ampolla, calle Ronda del Mar, sin número. Mide una superficie útil de 66,40 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, paso, cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y despensa, con una terraza privativa al frente. Linda: Mirando desde la calle Ronda del Mar; al frente, con dicha ronda; derecha, entrando, con calle Teruel; izquierda, casa de José Pedrola; detrás, apartamento puerta B y hueco de la escalera y pasillo; debajo, planta de semisótanos, y encima, piso primero, puertas C y D. Tiene como anejo inseparable de propiedad privativa el cuarto lavadero del terrado denominado igual que el apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 2.593, folio 69, finca 9.549.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1994.—La Secretaria.—34.074-58.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 947/1993-3.ª, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Begoña Colás Rodríguez y don Miguel Angel Torres Ordóñez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia

de este Juzgado, el día 6 de septiembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 30 de septiembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 26 de octubre, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subastas, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto de remate es:

Piso cuarto, puerta cuarta, de la casa señalada con el número 221 de la calle de Lepanto, del ensanche de esta ciudad. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, servicios sanitarios y una terraza o galería; tiene una superficie de 45 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2

de Barcelona, al tomo 2.148, libro 134, folio 145, finca 7.356, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.010.092 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1994.—El Secretario.—33.784.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 579/1993, se siguen autos de venta en subasta pública, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Godayol Casanovas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su tasación en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

Vivienda en planta tercera, puerta primera, del edificio sito en Calafell (Tarragona), calle Vilamar, número 46. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños y una pequeña terraza. Tiene una superficie construida de 101 metros 54 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 446, libro 294, folio 167, finca número 21.315.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá la actora ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de octubre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, se ha acordado notificar y citar a los titulares actuales, doña Eugenia Puig Sobrino y a don Francisco Godayol Casanovas, para las

fechas de las mencionadas subastas (y si hubiere lugar al actual titular de las fincas) y para el caso de resultar negativo, sirva la publicación de los edictos de notificación en forma y si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna subasta, se celebrará al siguiente día hábil y misma hora, y de persistir dicha causa, así sucesivamente, de recaer en sábado, se celebrará al lunes hábil siguiente y misma hora.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.557-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Mar del Pino Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento ejecutivo del Banco Hipotecario número 111/1993 (sección dos), promovidos por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra don Oscar Guillermo Villa González y doña Francisca del Moral Ortiz, en los que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 20 de septiembre, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 20 de octubre, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 23 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible a la misma hora.

Condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna declaración por insuficiencia o defectos de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora,

las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 16. Vivienda puerta tercera en la planta o piso segundo del inmueble situado en la manzana número 86 del polígono denominado «La Gripiá» del término municipal de Terrassa, identificado como bloque 19. Tiene una superficie de 73 metros 29 decímetros cuadrados. Coeficiente 6,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 1.727, libro 758 de la sección segunda, folio 172, finca 46.764, inscripción primera.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 5.222.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1994.—La Secretaria, María del Mar Pino Pérez.—33.555-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 166/1993-C, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Sociedad Anónima de Montajes CEP», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 20 de septiembre de 1994, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 20 de octubre de 1994, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de noviembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de mani-

fiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca se describe:

Urbana.—Entidad número 17. Local comercial número 1 situado en la planta quinta-décima del inmueble de la casa números 229 al 237 de la calle Cerdeña, de esta ciudad, sección primera. Tiene una superficie de 137 metros cuadrados, de los que 110 metros 28 decímetros cuadrados corresponden a la superficie de la entidad y el resto a la superficie de elementos comunes. Linda: Por su frente, entrando, con vestíbulo de acceso a la planta, sala de aparatos de aire acondicionado y patio de luces de escalera principal del edificio; por la derecha, con el local número 2 de la misma planta; por la izquierda, con pared medianera con solar propiedad de «Inmobiliaria Sofrei, Sociedad Anónima»; por el fondo, con patio interior de manzana, y en vertical con fincas contiguas propiedad de «Inmobiliaria Sofrei, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona al tomo 2.174, libro 160 de Barcelona, folio 50, finca 9.270 (antes finca 79.612), inscripción primera.

La finca sale a pública subasta por importe de 21.307.781 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—33.449.

BARCELONA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 659/1992-tercera, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Fernández y Molist, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el día 20 de septiembre de 1994, a las once treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 28 de octubre de 1994, a las once treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 1 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte

del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de mani-

fiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca

Urbana. Departamento número 3. Local comercial número 3 en la planta primera, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad de Barcelona, con frente a la calle Valencia, número 558. Con acceso por la escalera del inmueble, de superficie 118 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal el edificio, calle Valencia y parte con hueco y patio y local puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, casa número 556 de la calle Valencia; izquierda, rellano escalera, hueco, patio y local puerta segunda de la misma planta; fondo, hueco de patio posterior del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.159 del archivo, libro 145 de la sección segunda, al folio 10, finca número 8.015, inscripción primera. Valoración de la finca: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1994.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—33.721.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 357/1993-C, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Juan Riera Riera y doña Joaquina Martínez Cañadas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 4 de octubre de 1994, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 3 de noviembre de 1994, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 1 de diciembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar pre-

viamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta se describe:

Entidad número 35.—Plazas de aparcamiento números 36 y 37, sitas en la planta sótano segundo del edificio con frente a la calle Europa, números 29, 31 y 33, de Barcelona, barrio de Las Cortes, con entrada por medio de rampa general que arranca desde la calle Europa. Su superficie es de unos veinte metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal la entrada a la plaza desde la zona de maniobras, con zona de maniobra; por la izquierda, entrando, con plaza de aparcamiento número 38 y pared de cerramiento que separa de estación transformadora, ello sucesivamente de frente a fondo; por la derecha, con plaza de aparcamiento número 36, y por el fondo, con pared de cerramiento que separa del subsuelo de la finca colindante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 531, libro 525, folio 5 vuelto, finca número 40.298-N, inscripción quinta.

La finca sale a pública subasta por importe de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1994.—La Secretaria, Susana Ciauriz Labiano.—33.550.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, en resolución de fecha 27 de mayo de 1994, dictada en juicio universal de quiebra promovido por don Jaime Guillém Rodríguez, en nombre y representación de «Divulgación de Cassetes, Sociedad Anónima», se ha declarado el estado de quiebra de «Musicassettes Yel, Sociedad Anónima», con establecimiento comercial abierto en la calle de avenida Borbón, de esta ciudad, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra don Francisco Vizcaino Sánchez, bajo los apercibimientos legales; asimismo

se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra don Francisco Vizcaino Sánchez, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—33.564-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.146/1991-2.º, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Jorge Sola Serra, en representación de La Caixa, contra don Alberto Mínguez Mínguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Alberto Mínguez Mínguez:

Urbana.—Trozo de terreno edificable, sito en Caldes de Montbui, paraje Torre Bonica o Jordana, de extensión 1.526 metros 4 decímetros cuadrados, o sea, 40.401,81 palmos cuadrados, sobre el que se ha construido un edificio destinado a vivienda unifamiliar, que consta de sólo planta baja, de una superficie de 154 metros 60 decímetros cuadrados; además existe un garaje en la parte derecha, entrando de la casa, de unos 40 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con parcela número 43 y calle; al sur, zona verde; al este, parcela 45; al oeste, zona verde. Comprende la parcela 44, segundo sector Font dels Enamorats. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 2.035, libro 132, folio 161, finca número 6.787, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10 bis, principal, el próximo día 28 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 31.625.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.565-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0017/94-3.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega y dirigido contra «Inmobiliaria Drumen, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 53.666.510 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la via Layetana, número 8, octava planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de julio; para la segunda el día 14 de septiembre y para la tercera el día 13 de octubre, todas a las doce treinta horas de su mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado a ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor —adjudicatario o no— cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

Fincas objeto de remate

Primera.—Parcela de terreno, en la que hoy existe edificada una casa torre de una superficie total edificada de 460 metros cuadrados dividida en tres plantas. Está edificada sobre una porción de terreno sita en el término de Llisá de Munt, urbanización «Can Salgot», al que le corresponde el número 75 bis de la manzana J del plano general de la urbanización. Tiene una superficie de 1.174 metros 36 decímetros cuadrados, equivalentes a 31.082,96 palmos, también cuadrados. Linda: Al frente, en línea, 14,50 metros, con la calle de San Valeria y, en línea de 24,15 metros, con calle de Bosch, en la que no tiene asignado número de policía; izquierda, entrando, en línea de 36,16 metros, con parcela número 65, y al fondo, en línea de 25,27 metros, con calle del Vent y en el que tampoco tiene asignado número de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.934 del archivo, libro 92 de Llisá de Munt, folio 66, finca número 4.076, inscripción octava.

Segunda.—Número 10. Atico primera de la casa sita en esta ciudad, calle Arte, número 55. Vivienda con acceso por la meseta de escalera. Tiene una superficie útil de 112 metros cuadrados y una terraza de 20 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, dos patios de luces, meseta de escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, dos patios de luces, meseta de escalera y restante terreno de los señores don Pedro Romani y don Climente Mas; izquierda, patio de luces, meseta de escalera y calle del Arte, y fondo, restante terreno de los señores Romani y Mas. Tiene asignado un coeficiente de 8,50.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona al tomo 2.108, libro 1.765 de la sección primera, al folio 183, finca número 90.905-N, inscripción tercera.

Tercera.—Número 11. Atico segunda de la misma dicha casa. Vivienda con acceso por la meseta de la escalera. Tiene una superficie de 112 metros cuadrados y una terraza de 20 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja del ascensor, meseta de escalera, dos patios de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces, caja de ascensor, meseta de escalera y calle del Arte; izquierda, dos patios de luces, meseta de escalera y restante terreno de don Pedro Romani y don Clemente Mas, y fondo, mismo terreno de los señores Romani y Mas. Tiene asignado un coeficiente de 8,50.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, al tomo 2.108 del libro 1.765 de la sección primera, al folio 185, finca número 90.907-N, inscripción tercera.

Valoración a efectos de subasta: Finca número 4.076, valorada en 55.678.959 pesetas; finca número 90.905-N, valorada en 37.372.110,50 pesetas, y finca número 90.907-N, valorada en 37.372.110,50 pesetas.

Y, para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 30 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—34.063-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona, que en providencia de ésta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, bajo el número 291/1994, promovido por la Procuradora señora Cosculluela Martínez Galofre, en nombre y representación de doña Rosa María Pujol Carbonell, sobre denuncia por extravío de cheque extendido por don Xavier Ayuso Armengol, en fecha 11 de marzo de 1994, por importe de 1.500.000 pesetas, siendo tenedor legítimo del cheque bancario número 9450766 doña María Pujol Carbonell, librado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se ha ordenado un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor de título pueda comparecer y formular oposición.

Y expido el presente para que sirva de notificación.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—33.568-16.

BEJAR

Edicto

Don José María Fernández Carazo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Béjar (Salamanca),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 90/1991, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Asensio Calzada, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro González Gómez, doña Luisa Hermida González Gómez, doña Victoria González Gómez y doña Petronila González Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el día 15 de julio de 1994, y en caso de quedar desierta una segunda, el día 15 de septiembre (con rebaja del 25 por 100 del tipo), y en su defecto una tercera el día 17 de octubre (sin sujeción a tipo) el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Cordel de Merinas, sin número, a las doce horas. Todas se realizarán con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. El tipo de la subasta es de 6.600.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta 3682 000 18 90/91 de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando justificante de haber efectuado el depósito y aceptación expresa de la prevención quinta del presente edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto, de no poder hacerlo personalmente.

Finca objeto de subasta

Casa en la ciudad de Béjar, en la calle Arco del Monte, número 5, o subida del Castañar, compuesta de planta baja constituida por una nave propia para garaje o almacén, y piso alto destinado a vivienda con desván, con patio a la espalda: ocupa una superficie total de 268,16 metros cuadrados, inscrita la hipoteca al tomo 1.138, libro 157, folio 161, finca 10.759, inscripción segunda.

Dado en Béjar a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial, José María Fernández Carazo.—33.363.

BILBAO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de fecha 10 de junio de 1994, página 9804, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/1993, se tramita procedimiento judicial sumario ...», debe decir: «Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/94, se tramita procedimiento judicial sumario ...».—32.738 CO.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 959/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don José Leandro Lira Domínguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero.—Vehículo «Renault» 21 TI, matrícula BI-3576-AZ. Valorado en 400.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda izquierda de la planta alta sexta, o tipo A, siéndole anejo inseparable el trastero cuarto derecha, señalado con el número 13 de la casa número 28 de la avenida Iparraguirre, del municipio de Leioa.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de mayo de 1994.—La Magistrado-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—33.215-3.

BILBAO

Edicto

Don Iñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1988, se tramita procedimiento de juicio conciliación a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Echevarría García y otro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724 y clave de procedimiento 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda de la mano izquierda de la cuarta planta alta de la casa número 12 de la calle Iturribide, en el municipio de Bilbao. Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—33.220-3.

BILBAO

Edicto

Don Iñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Vebilsa, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado con el número 747/1993, he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 16 de septiembre a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder Notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Bilbao a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Iñigo Carlos Martínez Azpiazu.—33.618.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 706/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Trinidad Hernando Hernando, doña Amanda del Cid Bolinaga, don Francisco Javier García Hernando, don Antonio García del Cid, «Nuevo Transporte Rápido, Sociedad Limitada», don Ricardo Arévalo Moreno y doña Elena Vicente Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca inscrita en el tomo 553, libro 139 de Sestao, folio 180, finca 11.500.

El tipo de subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—33.925.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 368/1993-E, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Ignaci de Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por don Eleuterio Marcos Trillo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 17 de febrero de 1995 o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 21 de abril de 1995, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de junio de 1995.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.600.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa de planta baja y cuatro pisos altos denominados entresuelo, primero, segundo y ático; número 10 de la calle Costanilla de la Cruz o también de las Tres Cruces, barrio de la Riera, en la villa de Lloret de Mar (Gerona). Medidas del solar: A) Ancho, en el sentido de oriente/poniente 5,529 metros. B) Fondo, 13,58 metros en el lado oriental y 15,32 metros en el occidental. Superficie unos 79,89 metros cuadrados. Linderos: Oriente, don Pablo Pujol; mediodía o frente, dicha calle Costanilla de la Cruz; poniente, solar de don Serafín Araujo; norte o fondo, don Manuel Plá Serra. Inscripción: Tomo 1.454, libro 216 de Lloret de Mar, folios 188-189, finca 37.

Dado en Blanes a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.451.

CADIZ

Edicto

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 65/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unicaja, contra don Manuel Fernández de la Puente Lainez, en reclamación de cantidad; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 12.000.000 de pesetas, para la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, (Altos del Mercado de San José), los siguientes días, a las doce horas:

Primera subasta: El próximo día 26 de julio de 1994.

Segunda subasta: El próximo día 26 de septiembre de 1994.

Tercera subasta: El próximo día 25 de octubre de 1994.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderán que se celebran al día siguiente hábil y a las doce horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 01-482200-9, código de Juzgado 1225 del Banco Bilbao Vizcaya en la agencia Ana de Viya número 0102 y oficina 0473 de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Piso número 21. Está situado en la planta tercera de la casa en Cádiz, avenida María Auxiliadora,

números 3 y 5. Es del tipo D, y está situado al fondo, izquierda en la parte derecha del pasillo existente subiendo la escalera del portal número 5. La superficie construida es de 105 metros 24 decímetros cuadrados y útil de 113 metros 93 decímetros cuadrados, yendo incluido en esa 36 metros 8 decímetros cuadrados de garaje.

Consta de vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño con armario empotrado, pasillo, cocina y terraza, haciendo ángulo a dicha avenida, y a la calle Escalzo. Lleva anexa una veintiuna avas parte indivisa del garaje situado en la planta de sótano que se describe como elemento común de los pisos.

Coefficiente: 3,464 por 100.

Titulo e inscripción: Adjudicación que le hizo la Cooperativa de Viviendas de Agentes Comerciales de Cádiz, en escritura otorgada en esta capital, el día 12 de mayo de 1973, ante el Notario don Antonio González Palomino, bajo el número 424 de orden.

Figura inscrito en el tomo 556, libro 234, folio 229, finca número 14.245, inscripción primera.

Dado en Cádiz a 24 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosa María Fernández Núñez.—La Secretaria.—33.212-3.

CANGAS DO MORRAZO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 55/1993, a instancia de Banco de Galicia, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Araceli Barrientos Barrientos, contra don Ramón Saavedra Touceda y doña Aquilina Montes, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 15 de noviembre de 1994 a las trece horas, tipo de licitación, 11.865.000 pesetas, de la finca registral número 3.545, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 15 de diciembre de 1994, a las trece horas, tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 12 de enero de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra), cuenta del Juzgado número 3.566, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin determinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Casa, en término de Balteiro (o Balseiro), parroquia de Figueirido, municipio de Vilaboa, señalada con el número 56-Bis, consta de semisótano, planta baja, piso primero alto y ático, ocupando una superficie de 85 metros cuadrados. Y linda: Este, camino de Balteiro; sur, don Rufino Crespo, terraza propia en el medio; norte, casa propia de doña Aquilina Montes González, y oeste, terreno propio de don Ramón Saavedra Touceda.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al folio 117 del libro 37 de Vilaboa, tomo 884 del archivo, finca 3.545.

Dado en Cangas a 24 de mayo de 1994.—La Jueza, Carmen Veiras Suárez.—El Secretario.—33.496.

CARBALLO

Edicto

Doña Isabel Olmos Parés, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 272/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal, A-15000128, domiciliado en Cantón Pequeño, número 1, (La Coruña), representado por el Procurador don Juan Ulloa Ramos, contra Alfonso de Sas Jiménez, con documento nacional de identidad 32.376.398, domiciliado en calle Juan Flórez, número 64-66, quinto derecha, (La Coruña), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que al final se relacionan, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de las once de la mañana, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 26 de julio de 1994.

Segunda subasta: 30 de septiembre de 1994.

Tercera subasta: 28 de octubre de 1994.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por la partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 15.300.900 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1516, clave 18, el 20 por 100, cuanto menos, del tipo de subasta de los bienes, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de la subasta

1. Municipio de Malpica de Bergantiños. Parroquia de Barizo. En el trozo de monte de la Insua, llamado «Encima del Arenal de Eiruja». Casa destinada a vivienda unifamiliar compuesta de semisótano y planta baja. El semisótano ocupa 94 metros cuadrados y la planta baja 135 metros cuadrados. Esta edificación, juntamente con el terreno, forma una sola finca de 10 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, en línea de 35 metros, de los hermanos Couto Anido; sur, sendero de 2 metros de ancho; este, camino, y oeste, más del compareciento. Inscripción: Registro de la Propiedad de Carballo, tomo 669, libro 89 de Malpica de Bergantiños, folio 116 vuelto, finca número 6.080, tercera.

2. Trozo del monte, de la Insua, llamado «Encima del Arenal de Eiruja», de 10 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, resto de la finca matriz, de los hermanos Couto Anido, por donde tiene 35 metros; sur, sendero de 2 metros de ancho, dentro de la finca matriz; oeste, por donde tiene 30 metros, camino, dentro de la finca matriz, y este, doña Josefina Giménez Veiga. Inscripción: Registro de la Propiedad de Carballo, tomo 669, libro 89 de Malpica de Bergantiños, folio 114 m, finca número 6.079, primera.

3. Ayuntamiento y parroquia de Malpica de Bergantiños. Lugar de Los Carreiros. Monte inculto, circundado de muro, de superficie 1 ferrado, o sea, 5 áreas 24 centiáreas, que linda: Norte y este, el mar; sur, herederos de doña María Verdes, y oeste, camino. Inscripción: Registro de la Propiedad de Carballo, tomo 748, libro 96 de Malpica de Bergantiños, folio 173, finca número 7.274, primera.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma al deudor don Alfonso de Sas Jiménez, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como del mismo consta en autos.

Dado en Carballo a 25 de mayo de 1994.—La Jueza, Isabel Olmos Parés.—La Secretaria.—33.538-2.

CASPE

Edicto

Doña Soledad Escolano Enguita, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de acción hipotecaria de la Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 32/1994, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago Albiac Guiu, contra doña Dulce Priego Tapia y herencia yacente y herederos desconocidos de don Francisco Millán Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de quince días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 21 de julio de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda el 22 de septiembre de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de octubre de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Urbana, casa habitación en la calle San Roque, señalada con el número 16, compuesta de planta baja y tres plantas alzadas, teniendo construida una superficie en planta baja de 35 metros y 42 decímetros cuadrados, en las plantas alzadas primera y segunda de 50 metros y 72 decímetros cuadrados, y en planta tercera de 25 metros 55 decímetros cuadrados. La diferencia de superficie entre la planta baja y las superiores resulta de que éstas últimas se sitúan en parte encima de la casa vecina. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, don José Jarque; izquierda, don Antonio Cirac, y espalda, calle Fayón Alto.

Inscrita al tomo 146, libro 68, folio 60, finca 8.472. Sita la finca en Caspe.

Tasada a efectos de subasta en 6.860.000 pesetas.

Dado en Caspe a 31 de mayo de 1994.—La Jueza, Soledad Escolano Enguita.—El Secretario.—33.547.

CASTELLON

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 370/1993, procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por BANCAJA, representado por doña Elia Peña Chorda, contra «Faropesa, Sociedad Anónima», a quien servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallados, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 22 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 20 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 24 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su tasación son:

1. Finca número dos.—Apartamento tipo C, zaguán I, tomo 832, libro 129, folio 3, finca número 11.977. Precio de subasta: 7.378.505 pesetas.

2. Finca número tres.—Apartamento tipo D, zaguán II, tomo 832, libro 129, folio 6, finca número 11.978. Precio de subasta: 6.773.460 pesetas.

3. Finca número cuatro.—Apartamento tipo F, zaguán II, tomo 832, libro 129, folio 8, finca número 11.979. Precio de subasta: 9.199.790 pesetas.

4. Finca número cinco.—Apartamento tipo G, zaguán II, tomo 832, libro 129, folio 10, finca número 11.980. Precio de subasta: 7.803.000 pesetas.

5. Finca número siete.—Apartamento tipo K, zaguán III, tomo 832, libro 129, folio 14, finca número 11.982. Precio de subasta: 10.457.430 pesetas.

6. Finca número ocho.—Apartamento tipo L, zaguán III, tomo 832, libro 129, folio 16, finca número 11.983. Precio de subasta: 7.572.250 pesetas.
7. Finca número nueve.—Apartamento tipo LI, zaguán III, tomo 832, libro 129, folio 18, finca número 11.984. Precio de subasta: 7.069.370 pesetas.
8. Finca número diez.—Apartamento tipo H, zaguán II, tomo 832, libro 129, folio 20, finca número 11.985. Precio de subasta: 4.660.660 pesetas.
9. Finca número once.—Apartamento tipo I, zaguán II, tomo 832, libro 129, folio 22, finca número 11.986. Precio de subasta: 8.353.430 pesetas.
10. Finca número doce.—Apartamento tipo E, zaguán I, tomo 832, libro 129, folio 24, finca número 11.987. Precio de subasta: 7.161.850 pesetas.
11. Finca número trece.—Apartamento tipo A, zaguán I, tomo 832, libro 129, folio 26, finca número 11.988. Precio de subasta: 11.390.640 pesetas.
12. Finca número quince.—Apartamento tipo C, zaguán I, tomo 832, libro 129, folio 30, finca número 11.990. Precio de subasta: 7.378.505 pesetas.
13. Finca número dieciséis.—Apartamento tipo D, zaguán I, tomo 832, libro 129, folio 32, finca número 11.991. Precio de subasta: 6.773.460 pesetas.
14. Finca número diecisiete.—Apartamento tipo F, zaguán II, tomo 832, libro 129, folio 34, finca número 11.992. Precio de subasta: 9.199.790 pesetas.
15. Finca número dieciocho.—Apartamento tipo G, zaguán II, tomo 832, libro 129, folio 36, finca número 11.993. Precio de subasta: 7.803.000 pesetas.
16. Finca número veinte.—Apartamento tipo K, zaguán III, tomo 832, libro 129, folio 40, finca número 11.995. Precio de subasta: 10.457.430 pesetas.
17. Finca número veintiuno.—Apartamento tipo L, zaguán III, tomo 832, libro 129, folio 42, finca número 11.996. Precio de subasta: 7.572.250 pesetas.
18. Finca número veintidós.—Apartamento tipo LI, zaguán III, tomo 832, libro 129, folio 44, finca número 11.997. Precio de subasta: 7.069.370 pesetas.
19. Finca número veinticuatro.—Apartamento tipo I, zaguán II, tomo 832, libro 129, folio 48, finca número 11.999. Precio de subasta: 8.353.430 pesetas.
20. Finca número veinticinco.—Apartamento tipo E, zaguán I, tomo 832, libro 129, folio 50, finca número 12.000. Precio de subasta: 7.161.850 pesetas.
21. Finca número veintiséis.—Apartamento tipo A, zaguán I, tomo 832, libro 129, folio 52, finca número 12.001. Precio de subasta: 11.390.640 pesetas.
22. Finca número veintisiete.—Apartamento tipo B, zaguán I, tomo 832, libro 129, folio 54, finca número 12.002. Precio de subasta: 11.237.190 pesetas.
23. Finca número veintiocho.—Apartamento tipo C, zaguán I, tomo 832, libro 129, folio 56, finca número 12.003. Precio de subasta: 7.378.505 pesetas.
24. Finca número veintinueve.—Apartamento tipo D, zaguán I, tomo 832, libro 129, folio 58, finca número 12.004. Precio de subasta: 6.773.460 pesetas.
25. Finca número treinta.—Apartamento tipo F, zaguán II, tomo 832, libro 129, folio 60, finca número 12.005. Precio de subasta: 9.199.790 pesetas.
26. Finca número treinta y tres.—Apartamento tipo K, zaguán III, tomo 832, libro 129, folio 66, finca número 12.008. Precio de subasta: 10.457.430 pesetas.
27. Finca número treinta y cuatro.—Apartamento tipo L, zaguán III, tomo 832, libro 129, folio 68, finca número 12.009. Precio de subasta: 7.572.250 pesetas.
28. Finca número treinta y cinco.—Apartamento tipo LI, zaguán III, tomo 832, libro 129, folio 70, finca número 12.010. Precio de subasta: 7.069.370 pesetas.
29. Finca número treinta y siete.—Apartamento tipo I, zaguán I, tomo 832, libro 129, folio 74, finca número 12.012. Precio de subasta: 8.353.430 pesetas.
30. Finca número treinta y ocho.—Apartamento tipo E, zaguán I, tomo 832, libro 129, folio 76, finca número 12.013. Precio de subasta: 7.161.850 pesetas.
31. Finca número treinta y nueve.—Apartamento tipo A, zaguán I, tomo 832, libro 129, folio 78, finca número 12.014. Precio de subasta: 11.390.640 pesetas.
32. Finca número cuarenta.—Apartamento tipo B, zaguán I, tomo 832, libro 129, folio 80, finca número 12.015. Precio de subasta: 11.478.850 pesetas.
33. Finca número cuarenta y uno.—Apartamento tipo C, zaguán I, tomo 832, libro 129, folio 82, finca número 12.016. Precio de subasta: 7.707.760 pesetas.
34. Finca número cuarenta y dos.—Apartamento tipo D, zaguán I, tomo 832, libro 129, folio 84, finca número 12.017. Precio de subasta: 7.075.720 pesetas.
35. Finca número cuarenta y tres.—Apartamento tipo F, zaguán II, tomo 832, libro 129, folio 86, finca número 12.018. Precio de subasta: 9.610.320 pesetas.
36. Finca número cuarenta y cinco.—Apartamento tipo J, zaguán III, tomo 832, libro 129, folio 90, finca número 12.02. Precio de subasta: 10.853.240 pesetas.
37. Finca número cuarenta y seis.—Apartamento tipo K, zaguán III, tomo 832, libro 129, folio 92, finca número 12.021. Precio de subasta: 10.924.080 pesetas.
38. Finca número cuarenta y siete.—Apartamento tipo L, zaguán III, tomo 832, libro 129, folio 94, finca número 12.022. Precio de subasta: 7.910.160 pesetas.
39. Finca número cuarenta y ocho.—Apartamento tipo LI, zaguán III, tomo 832, libro 129, folio 96, finca número 12.023. Precio de subasta: 7.384.840 pesetas.
40. Finca número cincuenta.—Apartamento tipo I, zaguán II, tomo 832, libro 129, folio 100, finca número 12.025. Precio de subasta: 8.726.200 pesetas.
41. Finca número cincuenta y dos.—Apartamento tipo A, zaguán I, tomo 832, libro 129, folio 104, finca número 12.027. Precio de subasta: 1.635.600 pesetas.
42. Finca número cincuenta y tres.—Apartamento tipo B, zaguán I, tomo 832, libro 129, folio 106, finca número 12.028. Precio de subasta: 11.478.850 pesetas.
43. Finca número cincuenta y cuatro.—Apartamento tipo C, zaguán I, tomo 832, libro 129, folio 108, finca número 12.029. Precio de subasta: 7.707.760 pesetas.
44. Finca número cincuenta y cinco.—Apartamento tipo D, zaguán I, tomo 832, libro 129, folio 110, finca número 12.030. Precio de subasta: 7.075.720 pesetas.
45. Finca número cincuenta y seis.—Apartamento tipo F, zaguán II, tomo 832, libro 129, folio 112, finca número 12.031. Precio de subasta: 9.610.320 pesetas.
46. Finca número cincuenta y nueve.—Apartamento tipo K, zaguán III, tomo 832, libro 129, folio 118, finca número 12.034. Precio de subasta: 10.924.080 pesetas.
47. Finca número sesenta.—Apartamento tipo L, zaguán III, tomo 832, libro 129, folio 120, finca número 12.035. Precio de subasta: 7.910.160 pesetas.
48. Finca número sesenta y uno.—Apartamento tipo LI, zaguán III, tomo 832, libro 129, folio 122, finca número 12.036. Precio de subasta: 7.384.840 pesetas.
49. Finca número sesenta y cuatro.—Apartamento tipo E, zaguán I, tomo 832, libro 129, folio 128, finca número 12.039. Precio de subasta: 7.481.440 pesetas.
50. Finca número sesenta y cinco.—Apartamento tipo A, zaguán I, tomo 832, libro 129, folio 130, finca número 12.040. Precio de subasta: 11.635.600 pesetas.
51. Finca número sesenta y siete.—Apartamento tipo C, zaguán I, tomo 832, libro 129, folio 134, finca número 12.042. Precio de subasta: 7.875.320 pesetas.
52. Finca número sesenta y ocho.—Apartamento tipo D, zaguán I, tomo 832, libro 129, folio 136, finca número 12.043. Precio de subasta: 7.229.540 pesetas.
53. Finca número sesenta y nueve.—Apartamento tipo F, zaguán II, tomo 832, libro 129, folio 138, finca número 12.044. Precio de subasta: 9.819.240 pesetas.
54. Finca número setenta.—Apartamento tipo G, zaguán II, tomo 832, libro 129, folio 140, finca número 12.045. Precio de subasta: 8.328.400 pesetas.
55. Finca número setenta y dos.—Apartamento tipo M, zaguán III, tomo 832, libro 129, folio 144, finca número 12.047. Precio de subasta: 9.265.580 pesetas.
56. Finca número setenta y cuatro.—Apartamento tipo S, zaguán III, tomo 832, libro 129, folio 148, finca número 12.049. Precio de subasta: 7.725.860 pesetas.
57. Finca número setenta y seis.—Apartamento tipo I, zaguán II, tomo 832, libro 129, folio 152, finca número 12.051. Precio de subasta: 8.915.900 pesetas.
58. Finca número setenta y siete.—Apartamento tipo E, zaguán I, tomo 832, libro 129, folio 154, finca número 12.052. Precio de subasta: 7.644.080 pesetas.
59. Finca número setenta y nueve.—Apartamento tipo B, zaguán I, tomo 832, libro 129, folio 158, finca número 12.054. Precio de subasta: 11.841.340 pesetas.
60. Finca número ochenta.—Apartamento tipo C, zaguán I, tomo 832, libro 129, folio 160, finca número 12.055. Precio de subasta: 7.875.320 pesetas.
61. Finca número ochenta y uno.—Apartamento tipo D, zaguán I, tomo 832, libro 129, folio 162, finca número 12.056. Precio de subasta: 7.229.540 pesetas.
62. Finca número ochenta y dos.—Apartamento tipo F, zaguán II, tomo 832, libro 129, folio 164, finca número 12.057. Precio de subasta: 9.819.240 pesetas.
63. Finca número ochenta y tres.—Apartamento tipo G, zaguán II, tomo 832, libro 129, folio 166, finca número 12.058. Precio de subasta: 8.328.400 pesetas.
64. Finca número ochenta y cuatro.—Apartamento tipo J, zaguán III, tomo 832, libro 129, folio 168, finca número 12.059. Precio de subasta: 11.089.180 pesetas.
65. Finca número ochenta y cinco.—Apartamento tipo M, zaguán III, tomo 832, libro 129, folio 170, finca número 12.060. Precio de subasta: 9.265.580 pesetas.
66. Finca número ochenta y siete.—Apartamento tipo S, zaguán III, tomo 832, libro 129, folio 174, finca número 12.062. Precio de subasta: 7.725.860 pesetas.
67. Finca número noventa.—Apartamento tipo E, zaguán I, tomo 832, libro 129, folio 180, finca número 12.065. Precio de subasta: 7.644.080 pesetas.
68. Finca número noventa y uno.—Apartamento tipo A, zaguán I, tomo 832, libro 129, folio 182, finca número 12.066. Precio de subasta: 12.003.040 pesetas.
69. Finca número noventa y dos.—Apartamento tipo B, zaguán I, tomo 832, libro 129, folio 184, finca número 12.067. Precio de subasta: 11.841.340 pesetas.
70. Finca número noventa y tres.—Apartamento tipo C, zaguán I, tomo 832, libro 129, folio 186, finca número 12.068. Precio de subasta: 7.875.320 pesetas.
71. Finca número noventa y cuatro.—Apartamento tipo D, zaguán I, tomo 832, libro 129, folio 188, finca número 12.069. Precio de subasta: 7.229.540 pesetas.

72. Finca número noventa y cinco.—Apartamento tipo F, zaguán II, tomo 832, libro 129, folio 190, finca número 12.070. Precio de subasta: 9.819.240 pesetas.

73. Finca número noventa y seis.—Apartamento tipo G, zaguán II, tomo 832, libro 129, folio 192, finca número 12.071. Precio de subasta: 7.707.760 pesetas.

74. Finca número noventa y nueve.—Apartamento tipo S, zaguán III, tomo 832, libro 129, folio 198, finca número 12.074. Precio de subasta: 7.725.860 pesetas.

75. Finca número ciento uno.—Apartamento tipo E, zaguán I, tomo 832, libro 129, folio 202, finca número 12.076. Precio de subasta: 7.644.080 pesetas.

76. Finca número ciento dos.—Apartamento tipo A, zaguán I, tomo 832, libro 129, folio 204, finca número 12.077. Precio de subasta: 12.003.040 pesetas.

Todas las fincas indicadas forman parte de un edificio sito en Oropesa del Mar (Castellón), denominado «La Pina», con accesos por carretera del Faro, número 16, y calle en proyecto al norte, figurando inscritas en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, libro de Oropesa, con los demás datos registrales que anteriormente se expresan.

Dado en Castellón de la Plana a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—3.3788.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 505/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra «Europea de Electrónica, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Parcela de terreno en Colmenar Viejo, hoy Tres Cantos, que forma parte del polígono denominado «Tres Cantos», señalada con los números 40 y 41 del Parque Tecnológico de Madrid; de forma de polígono irregular, con una superficie de 9.706 metros cuadrados. Sobre dicha parcela está construida una edificación de tres plantas, con una superficie total construida de 9.826,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo y libro 299 de Colmenar Viejo, folio 137, finca número 23.556, inscripción tercera de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 28 de julio próximo, a las diez treinta horas, sirviendo como tipo de licitación el de 1.800.000.000 de pesetas, que es el fijado en la escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, en segunda se fija el día 26 de septiembre siguiente, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas, y en tercera, se fija el día 24 de octubre siguiente, a idéntica hora, sin sujeción a tipo, subastas que tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 236500018-50593 o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada, con la antelación suficiente y previo acreditamiento de la preceptiva consignación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de notificación, en su caso, a la entidad demandada, expido el presente en Colmenar Viejo a 3 de mayo de 1994.—La Secretaria.—33.531.

CORNELLA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cornellá.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Delcas, Sociedad Anónima», número 258/92, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rubio i Ors, número 106, de esta localidad, el próximo día 28 de julio, y a las diez horas, en primera subasta. Si se declarase esta desierta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 27 de septiembre y a las diez horas, y, si resultare esta segunda desierta, se celebrará la tercera el día 25 de octubre y a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada cada una de las fincas en la escritura de hipoteca. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico de, al menos, el 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en la calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta sitas todas ellas en la entidad uno, de la casa número 27 de la calle Menéndez Pelayo de Cornellá, e inscritas todas en

el Registro de la Propiedad, número 2, de L'Hospitalet de Llobregat, sección Cornellá, son de la demás descripción siguiente:

1.ª Plaza de aparcamiento número 1, en la planta sótano tercero B, inscrita al tomo y libro 558, folio 80, finca 38.333.

2.ª Plaza de aparcamiento número 2, en la planta sótano tercero B, inscrita al tomo y libro 558, folio 81, finca 38.335.

3.ª Plaza de aparcamiento número 3, en la planta sótano tercero B, inscrita al tomo y libro 558, folio 82, finca 38.337.

4.ª Plaza de aparcamiento número 4, en la planta sótano tercero B, inscrita al tomo y libro 558, folio 83, finca 38.339.

5.ª Plaza de aparcamiento número 5, en la planta sótano tercero B, inscrita al tomo y libro 558, folio 84, finca 38.341.

6.ª Plaza de aparcamiento número 6, en la planta sótano tercero B, inscrita al tomo y libro 558, folio 85, finca 38.343.

7.ª Plaza de aparcamiento número 7, en la planta sótano tercero B, inscrita al tomo y libro 558, folio 86, finca 38.345.

8.ª Plaza de aparcamiento número 8, en la planta sótano tercero B, inscrita al tomo y libro 558, folio 87, finca 38.347.

9.ª Plaza de aparcamiento número 9, en la planta sótano tercero B, inscrita al tomo y libro 558, folio 88, finca 38.349.

10.ª Plaza de aparcamiento número 10, en la planta sótano tercero B, inscrita al tomo y libro 558, folio 89, finca 38.351.

11.ª Plaza de aparcamiento número 11, en la planta sótano tercero B, inscrita al tomo y libro 558, folio 90, finca 38.353.

Tasadas cada una de ellas, de la 1.ª a la 11.ª, en la suma de 2.600.000 pesetas.

12.ª Plaza de aparcamiento número 12, en la planta sótano segundo B, inscrita al tomo y libro 558, folio 91, finca 38.355.

13.ª Plaza de aparcamiento número 13, en la planta sótano segundo B, inscrita al tomo y libro 558, folio 92, finca 38.357.

14.ª Plaza de aparcamiento número 14, en la planta sótano segundo B, inscrita al tomo y libro 558, folio 93, finca 38.359.

15.ª Plaza de aparcamiento número 15, en la planta sótano segundo B, inscrita al tomo y libro 558, folio 94, finca 38.361.

16.ª Plaza de aparcamiento número 16, en la planta sótano segundo B, inscrita al tomo y libro 558, folio 95, finca 38.363.

17.ª Plaza de aparcamiento número 17, en la planta sótano segundo B, inscrita al tomo y libro 558, folio 96, finca 38.365.

18.ª Plaza de aparcamiento número 18, en la planta sótano segundo B, inscrita al tomo y libro 558, folio 97, finca 38.367.

19.ª Plaza de aparcamiento número 19, en la planta sótano segundo B, inscrita al tomo y libro 558, folio 98, finca 38.369.

20.ª Plaza de aparcamiento número 20, en la planta sótano segundo B, inscrita al tomo y libro 558, folio 99, finca 38.371.

21.ª Plaza de aparcamiento número 21, en la planta sótano segundo B, inscrita al tomo y libro 558, folio 100, finca 38.373.

22.ª Plaza de aparcamiento número 22, en la planta sótano segundo B, inscrita al tomo y libro 558, folio 101, finca 38.375.

23.ª Plaza de aparcamiento número 23, en la planta sótano tercero A, inscrita al tomo y libro 558, folio 102, finca 38.377.

24.ª Plaza de aparcamiento número 24, en la planta sótano tercero A, inscrita al tomo y libro 558, folio 103, finca 38.379.

25.ª Plaza de aparcamiento número 25, en la planta sótano tercero A, inscrita al tomo y libro 558, folio 104, finca 38.381.

26.ª Plaza de aparcamiento número 26, en la planta sótano tercero A, inscrita al tomo y libro 558, folio 105, finca 38.383.

27.^a Plaza de aparcamiento número 27, en la planta sótano tercero A, inscrita al tomo y libro 558, folio 106, finca 38.384.

28.^a Plaza de aparcamiento número 28, en la planta sótano tercero A, inscrita al tomo y libro 558, folio 107, finca 38.387.

29.^a Plaza de aparcamiento número 29, en la planta sótano tercero A, inscrita al tomo y libro 558, folio 108, finca 38.389.

30.^a Plaza de aparcamiento número 30, en la planta sótano tercero A, inscrita al tomo y libro 558, folio 109, finca 38.391.

31.^a Plaza de aparcamiento número 31, en la planta sótano tercero A, inscrita al tomo y libro 558, folio 110, finca 38.393.

Valoradas cada una de ellas, de la 12.^a a la 31.^a, en la suma de 3.100.000 pesetas.

32.^a Plaza de aparcamiento número 32, en la planta sótano primero B, inscrita al tomo y libro 558, folio 111, finca 38.385.

33.^a Plaza de aparcamiento número 33, en la planta sótano primero B, inscrita al tomo y libro 558, folio 112, finca 38.397.

34.^a Plaza de aparcamiento número 34, en la planta sótano primero B, inscrita al tomo y libro 558, folio 113, finca 38.399.

35.^a Plaza de aparcamiento número 35, en la planta sótano primero B, inscrita al tomo y libro 558, folio 114, finca 38.401.

36.^a Plaza de aparcamiento número 36, en la planta sótano primero B, inscrita al tomo y libro 558, folio 115, finca 38.403.

37.^a Plaza de aparcamiento número 37, en la planta sótano primero B, inscrita al tomo y libro 558, folio 116, finca 38.405.

38.^a Plaza de aparcamiento número 38, en la planta sótano primero B, inscrita al tomo y libro 558, folio 117, finca 38.407.

39.^a Plaza de aparcamiento número 39, en la planta sótano primero B, inscrita al tomo y libro 558, folio 118, finca 38.409.

40.^a Plaza de aparcamiento número 40, en la planta sótano primero B, inscrita al tomo y libro 558, folio 119, finca 38.411.

41.^a Plaza de aparcamiento número 41, en la planta sótano primero B, inscrita al tomo y libro 558, folio 120, finca 38.413.

42.^a Plaza de aparcamiento número 42, en la planta sótano primero B, inscrita al tomo y libro 558, folio 121, finca 38.415.

43.^a Plaza de aparcamiento número 43, en la planta sótano segundo A, inscrita al tomo y libro 558, folio 122, finca 38.417.

44.^a Plaza de aparcamiento número 44, en la planta sótano segundo A, inscrita al tomo y libro 558, folio 123, finca 38.419.

45.^a Plaza de aparcamiento número 45, en la planta sótano segundo A, inscrita al tomo y libro 558, folio 124, finca 38.421.

46.^a Plaza de aparcamiento número 46, en la planta sótano segundo A, inscrita al tomo y libro 558, folio 125, finca 38.423.

47.^a Plaza de aparcamiento número 47, en la planta sótano segundo A, inscrita al tomo y libro 558, folio 126, finca 38.425.

48.^a Plaza de aparcamiento número 48, en la planta sótano segundo A, inscrita al tomo y libro 558, folio 127, finca 38.427.

49.^a Plaza de aparcamiento número 49, en la planta sótano segundo A, inscrita al tomo y libro 558, folio 128, finca 38.429.

50.^a Plaza de aparcamiento número 50, en la planta sótano segundo A, inscrita al tomo y libro 558, folio 129, finca 38.431.

51.^a Plaza de aparcamiento número 51, en la planta sótano segundo A, inscrita al tomo y libro 558, folio 130, finca 38.433.

Valoradas cada una de ellas, de la 32.^a a la 51.^a, en la suma de 3.350.000 pesetas.

52.^a Plaza de aparcamiento número 52, en la planta baja B, inscrita al tomo y libro 558, folio 131, finca 38.435.

53.^a Plaza de aparcamiento número 53, en la planta baja B, inscrita al tomo y libro 558, folio 132, finca 38.437.

54.^a Plaza de aparcamiento número 54, en la planta baja B, inscrita al tomo y libro 558, folio 133, finca 38.439.

55.^a Plaza de aparcamiento número 55, en la planta baja B, inscrita al tomo y libro 558, folio 134, finca 38.441.

56.^a Plaza de aparcamiento número 56, en la planta baja B, inscrita al tomo y libro 558, folio 135, finca 38.443.

57.^a Plaza de aparcamiento número 57, en la planta baja B, inscrita al tomo y libro 558, folio 136, finca 38.445.

58.^a Plaza de aparcamiento número 58, en la planta baja B, inscrita al tomo y libro 558, folio 137, finca 38.447.

59.^a Plaza de aparcamiento número 59, en la planta baja B, inscrita al tomo y libro 558, folio 138, finca 38.449.

60.^a Plaza de aparcamiento número 60, en la planta baja B, inscrita al tomo y libro 558, folio 139, finca 38.451.

61.^a Plaza de aparcamiento número 61, en la planta baja B, inscrita al tomo y libro 558, folio 140, finca 38.453.

62.^a Plaza de aparcamiento número 62, en planta baja B, inscrita al tomo y libro 558, folio 141, finca 38.455.

63.^a Plaza de aparcamiento número 63, en el sótano primero A, inscrita al tomo y libro 558, folio 142, finca 38.457.

64.^a Plaza de aparcamiento número 64, en el sótano primero A, inscrita al tomo y libro 558, folio 143, finca 38.459.

65.^a Plaza de aparcamiento número 65, en el sótano primero A, inscrita al tomo y libro 558, folio 144, finca 38.461.

66.^a Plaza de aparcamiento número 66, en el sótano primero A, inscrita al tomo y libro 558, folio 145, finca 38.463.

67.^a Plaza de aparcamiento número 67, en el sótano primero A, inscrita al tomo y libro 558, folio 146, finca 38.465.

68.^a Plaza de aparcamiento número 68, en el sótano primero A, inscrita al tomo y libro 558, folio 147, finca 38.467.

69.^a Plaza de aparcamiento número 69, en el sótano primero A, inscrita al tomo y libro 558, folio 148, finca 38.469.

70.^a Plaza de aparcamiento número 70, en el sótano primero A, inscrita al tomo y libro 558, folio 149, finca 38.471.

71.^a Plaza de aparcamiento número 71, en el sótano primero A, inscrita al tomo y libro 558, folio 150, finca 38.473.

Valoradas cada una de ellas, de la 52.^a a la 71.^a, en la suma de 3.500.000 pesetas.

72.^a Plaza de aparcamiento número 72, en el altillo, inscrita al tomo y libro 558, folio 151, finca 38.475.

73.^a Plaza de aparcamiento número 73, en el altillo, inscrita al tomo y libro 558, folio 152, finca 38.477.

74.^a Plaza de aparcamiento número 74, en el altillo, inscrita al tomo y libro 558, folio 153, finca 38.479.

75.^a Plaza de aparcamiento número 75, en el altillo, inscrita al tomo y libro 558, folio 154, finca 38.481.

76.^a Plaza de aparcamiento número 76, en el altillo, inscrita al tomo y libro 558, folio 155, finca 38.483.

77.^a Plaza de aparcamiento número 77, en el altillo, inscrita al tomo y libro 558, folio 156, finca 38.485.

78.^a Plaza de aparcamiento número 78, en el altillo, inscrita al tomo y libro 558, folio 157, finca 38.487.

79.^a Plaza de aparcamiento número 79, en el altillo, inscrita al tomo y libro 558, folio 158, finca 38.489.

80.^a Plaza de aparcamiento número 80, en el altillo, inscrita al tomo y libro 558, folio 159, finca 38.491.

81.^a Plaza de aparcamiento número 81, en el altillo, inscrita al tomo y libro 558, folio 160, finca 38.493.

82.^a Plaza de aparcamiento número 82, en el altillo, inscrita al tomo y libro 558, folio 161, finca 38.495.

83.^a Plaza de aparcamiento número 83, en planta baja A, inscrita al tomo y libro 558, folio 162, finca 38.497.

84.^a Plaza de aparcamiento número 84, en planta baja A, inscrita al tomo y libro 558, folio 163, finca 38.499.

85.^a Plaza de aparcamiento número 85, en planta baja A, inscrita al tomo y libro 558, folio 164, finca 38.501.

86.^a Plaza de aparcamiento número 86, en planta baja A, inscrita al tomo y libro 558, folio 165, finca 38.503.

87.^a Plaza de aparcamiento número 87, en planta baja A, inscrita al tomo y libro 558, folio 166, finca 38.505.

88.^a Plaza de aparcamiento número 88, en planta baja A, inscrita al tomo y libro 558, folio 167, finca 38.507.

Valoradas cada una de ellas, de la número 72.^a a la 88.^a, en la suma de 4.200.000 pesetas.

89.^a Piso primero, destinado a vivienda en la primera planta alta, inscrita al tomo y libro 498, folio 43, finca 36.042.

90.^a Piso segundo, destinado a vivienda en la segunda planta alta, inscrita al tomo y libro 498, folio 46, finca 36.044.

Valoradas cada una de las citadas fincas, números 89.^a y 90.^a, en la suma de 21.000.000 de pesetas.

91.^a Piso tercero, destinado a vivienda en la tercera planta alta, inscrita al tomo y libro 498, folio 49, finca 36.046.

Valorada en la suma de 19.000.000 de pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto que recayese en sábado, en cuyo caso tendría lugar el lunes siguiente.

Dado en Cornellá a 17 de mayo de 1994.—El Secretario.—34.127.

CUENCA

Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 32/1992-R, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Nieves Herrero Alarcón, contra don Félix Martínez de Osa y doña Fulgencia Rodríguez Belinchón, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a los deudores, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 6 de septiembre, a sus doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta en primera vez por el tipo de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Carretería, de Cuenca, (cuenta de depósitos y consignaciones número 1616-58459200-5), el 20 por 100 efectivo de la valoración de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 17, en dicho ingreso-consignación. Igualmente, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 6 de octubre próximo, a las doce horas, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar adosada, en calle Pintor Sorolla, número 15, de Villarrubia de Santiago (Toledo), de 130 metros cuadrados. De superficie con tres plantas. Inscrita al tomo 1.114, libro 125, folio 51, finca número 16.702. Registro de la Propiedad de Ocaña. Tasada a efectos de subasta en 8.700.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Vicente Muñoz de la Espada y Tendero.—33.497.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 358/1992, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Mengual Ballester y doña Josefa María Ferragud Vaquer, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial, que figura en la escritura de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adju-

dicación en debida forma por el demandante, el día 6 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si, el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Finca objeto de subasta

Trozo de tierra seca en término de Denia, partida Marines, que mide 2 áreas 60 centiáreas, o sea, 260 metros cuadrados. Dentro de su perímetro radica un bungalow, compuesto de planta baja, que ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, más una terraza semidescubierta de 15 metros cuadrados y pérgola de 20 metros cuadrados. Tiene asignado el número 62 de policía en la urbanización «La Pérgola». Inscrita al tomo 1.383, libro 542, folio 140, finca número 22.330, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Denia.

Dado en Denia a 17 de mayo de 1994.—El Secretario.—33.879.

DENIA

Edicto

Don Francisco Salvá Monfort, Juez de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 396/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra «Asesoramiento, Gestión y Administración, Sociedad Anónima», en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de julio de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.623.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala.

Por segunda vez, el día 20 de septiembre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala.

Por tercera vez, el día 20 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. En la ciudad de Calpe (Alicante), número 175 general.—Vivienda en el tercer piso, quinto del edificio, con puerta señalada con la sigla 43-B, perteneciente al tipo A, especial, de la tercera planta, con acceso por la escalera 4. Tiene una superficie interior de 32 metros 10 decímetros cuadrados; en terraza cubierta, de 15 metros 75 decímetros cuadrados; total superficie, 56 metros 80 decímetros cuadrados. Se distribuye en baño, salón-comedor con cocina incorporada, un dormitorio y terraza.

Linda: derecha, entrando, vivienda 43-A; izquierda, entrando, ascensores y vivienda 43-C; fondo, vuelo de la terraza de la planta inferior y, en parte, la terraza de la vivienda 43-A, y frente, pasillo, caja de escaleras y vivienda 43-A.

Cuota: 304 milésimas por 100.

Forma parte integrante de un edificio sito en término de Calpe, partida Devesa o Saladar, sin número de policía, conocido con el nombre de «Edificio Aguamarina», el cual, en su conjunto, constituye un complejo urbanístico, en el que se integran distintos elementos. Se halla construido sobre un solar de 13.319 metros cuadrados de superficie. Cuyas

circunstancias generales y régimen de propiedad horizontal, incluso situación de gastos de comunidad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 602, libro 136, folio 157, finca 16.783.

Dado en Denia a 23 de mayo de 1994.—El Juez, Francisco Javier Salvá Monfort.—El Secretario.—33.425.

DENIA

Edicto

Don Francisco Salvá Monfort, Juez de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 468/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra don Peter Riemer y doña Roswitha Riemer, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de julio de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de primera 9.124.000 pesetas y segunda de 9.124.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala,

Por segunda vez, el día 20 de septiembre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala,

Por tercera vez, el día 20 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento distinguido con el número 6.124, señalado con la puerta número 11, situado

en la planta primera del bloque 6.100. Es de tipo «Studio marina», tipo C. Ocupa una superficie total de 21 metros 86 decímetros cuadrados construidos, de los que 17,06 metros cuadrados corresponden a salón-estar, con compacto de cocina y cuarto de aseo; 1,80 metros cuadrados a terraza cubierta, y 3 metros cuadrados a su participación en elementos comunes del edificio. Linda: Derecha, entrando, apartamento 6.125; izquierda, apartamento 6.123, y fondo, terrenos de la urbanización.

Cuota: 0,80 por 100.

Pendiente de inscripción el título a su favor, si bien figura inscrito al tomo 1.327, libro 506, folio 21, finca 39.314, primera, en el Registro de la Propiedad de Denia.

2. Apartamento distinguido con el número 6.125, señalado con la puerta número 12, situado en la planta primera del bloque 6.100. Es de tipo «Studio marina», tipo C. Ocupa una superficie total de 21 metros 86 decímetros cuadrados construidos, de los que 17,06 metros cuadrados corresponden a salón-estar, con compacto de cocina y cuarto de aseo; 1,80 metros cuadrados a terraza cubierta, y 3 metros cuadrados a su participación en elementos comunes del edificio. Linda: Derecha, entrando, apartamento 6.126; izquierda, apartamento 6.124, y fondo, terrenos de la urbanización.

Cuota: 0,80 por 100.

Pendiente de inscripción el título a su favor, si bien figura inscrito al tomo 1.327, libro 506, folio 23, finca 39.316, primera.

Las unidades reseñadas forman parte del conjunto residencial denominado «El Retiro V», fase tercera, en término de Denia (Alicante), partida Marines o Marjal, integrado por tres bloques de apartamentos, denominados edificios 6.100, 6.200 y 6.300.

Dado en Denia a 23 de mayo de 1994.—El Juez, Francisco Javier Salvá Monfort.—El Secretario.—33.427.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 494/1992, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rita Philips Warren y doña Pamela Ann Pearce, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a las demandadas, que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera,

el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de puja o la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a las deudoras del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 6.130.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

* Vivienda señalada con puerta número 2, tipo I, compuesta de una sola planta en el bloque 12, con acceso por su fachada norte, que tiene la superficie de 47 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, dos dormitorios y baño, más una terraza descubierta de 9,07 metros cuadrados. Vivienda número 61 de la total urbanización «El Cortijo». Cuota respecto a la total urbanización, del 0,6172 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.277, folio 35, finca número 39.311.

Dado en Denia a 25 de mayo de 1994.—El Secretario.—33.881.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 3/1993, seguidos a instancia de «Caja Rural de la Valenciana Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Joaquín Cano-Coloma Rodríguez, don José Luis Bellot García, doña María de los Dolores Abad Toribio, doña Adela Cano-Coloma Abad, don José Cano-Coloma Abad, doña María Dolores Cano-Coloma Abad, don José Luis Bellot Sánchez y doña María Desamparados Cano-Coloma Abad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el

día 6 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, en construcción, en término de Xabia, partida de La Guardia, emplazada sobre la parcela 196 de la zona de Panorama, en la urbanización «Costa Nova»; se compone de planta baja, distribuida en vestíbulo, comedor-salón, tres dormitorios, cocina con despensa, baño, aseo, barbacoa, un porche y una terraza, y de piso alto, distribuido en tres dormitorios, dos baños y cocina con galería. Ocupa una superficie construida en planta baja de 174,03 metros cuadrados, de cuya superficie corresponde al porche 58,88 metros cuadrados y una superficie en planta primera de 97,71 metros cuadrados. Inscripción: Finca registral número 15.412 duplicado del Ayuntamiento de Xabia.

Dado en Denia a 25 de mayo de 1994.—El Secretario.—33.946.

EIBAR

Edicto

Doña Miren Nekane Yagüe Egaña, Jueza de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Guipuzcoano, contra don José María Echave Alcibar, en el que, por reso-

lución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda letra A de la planta tercera, al frente izquierda, mirando desde la carretera San Roque, 10, de la casa número 14, polígono 18, del barrio San Roque, de Elgóibar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Eibar, tomo 1.187, libro 98, folio 45, finca número 5.387.

Tasada en 12.424.000 pesetas.

Desván número 6, parte número 35 del bloque 14, polígono 18, del barrio San Roque, de Elgóibar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Eibar, al tomo 1.252, libro 104, folio 132, finca número 5.729.

Tasado en 498.000 pesetas.

Dado en Eibar a 31 de mayo de 1994.—La Jueza, Miren Nekane Yagüe Egaña.—El Secretario.—33.514.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 113/1993, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Gabriel Ruiz

Saura y doña Vicenta López García, sobre reclamación de 23.925.576 pesetas de principal y de 3.587.838 pesetas de intereses vencidos y otras 5.500.000 pesetas para intereses y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 24 de octubre, a las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 23 de noviembre, a las doce horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 21 de diciembre, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas, y que a continuación se describen, han sido tasadas, a efectos de subasta, en las sumas que se dirán.

Descripción de las fincas

Lote primero:

1. Seis.—Piso cuarto, que comprende una vivienda, que tiene su acceso por medio de la escalera común general y tiene una superficie de unos 100 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, con finca de José Guilabert; este, con portal-zaguán de entrada a los pisos y herederos de Jeremías Pastor; norte, con herederos de Jeremías Pastor, y sur, con la calle de su situación. Forma parte del edificio sito en Elche, con frente a la calle Capitán Cortés, número 50, hoy Vicente Blasco Ibáñez, número 52.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 854, libro 505 de El Salvador, folio 237, finca 43.796, inscripción primera.

Valorada en 23.200.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote primero a la suma de 23.200.000 pesetas.

Lote segundo:

2. Siete.—Piso quinto del edificio compuesto de planta baja, que tiene anexo un sótano, planta entresuelo y seis pisos altos más, para una vivienda por cada uno, situado en esta ciudad de Elche, con frente a la calle Capitán Cortés, hoy Vicente Blasco Ibáñez, número 52 de policía, que mide 115 metros 20 decímetros cuadrados. Dicho piso comprende una vivienda que tiene su acceso a la calle por medio

de la escalera común general, y ocupa una superficie de unos 100 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, saliendo, oeste, con finca de José Guilabert; izquierda, este, y espaldas, norte, con herederos de Jeremías Pastor, y por delante, sur, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 854, libro 505 de El Salvador, folio 239, finca 43.798, inscripción tercera.

Valorada en 25.425.000 pesetas.

Ascende el avalúo del lote segundo a la suma de 25.425.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 23 de mayo de 1994.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria judicial.—33.156-58.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña María Concepción González Soto, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elda, en autos de juicio ejecutivo número 257C/1991, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra, contra don José María López Mira, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez para el día 26 de julio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.500.000 pesetas para el primer lote, y 1.850.000 pesetas para el segundo lote.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 26 de septiembre, a las once treinta horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 26 de octubre, a las once treinta horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncia hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Finca número 28.566. Número 2. Vivienda situada en la primera planta alta o segunda plana del edificio en Novelda, calle del Maestro Ramis, número 49, con una superficie edificada de 138,50 metros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 392, folio 237.

Lote 2. Una tercera parte indivisa del número 1. Almacén en la planta baja del edificio en Novelda, calle del Maestro Ramis, hoy, número 57

de policía, con una superficie edificada de 138,50 metros cuadrados, más el patio de 15 metros cuadrados, cuyo uso exclusivo le corresponde. Linda: Por la derecha, entrando, finca de don José Segura Torregrosa; por la izquierda, con don Joaquín Alberola Cremades, y por el fondo, con don José Segura Torregrosa.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde y en paradero desconocido, don José María López Mira.

Dado en Elda a 22 de marzo de 1994.—La Jueza, María Concepción González Soto.—La Secretaria judicial.—33.236-3.

ELDA

Edicto

Doña María Concepción González Soto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 228-c/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra don Juan Costa Ruano, doña Concepción Pérez Berenguer, doña Concepción y doña Luisa Costa Pérez, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia, Jueza señora González Soto. En Elda a 23 de mayo de 1994.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de octubre a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 3.359.000 pesetas para la finca número 35.680; 1.693.000 pesetas para la finca número 35.681, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de noviembre a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de diciembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a los demandados don Juan Costa Ruano, doña Concepción Pérez Berenguer, doña Concepción y doña Luisa Costa Pérez.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 76. Vivienda tipo W, puerta N, en la planta ático, con sobreático, subiendo por la escalera de acceso a la misma, con comunicación interior, compuesta de vestíbulo, paso, cocina, baño, aseo, comedor-estar y dos dormitorios, con una superficie útil de 70 metros cuadrados, pertenece al edificio 1, integrante del bloque de viviendas, situado en esta ciudad, avenida de Chapi, números 25-29 de policía.

2. Urbana número 77. Vivienda tipo X, puerta O, en la planta ático, con sobreático, subiendo por la escalera de acceso a la misma, con comunicación interior, compuesta de vestíbulo, paso, cocina, baño, aseo, comedor-estar y cuatro dormitorios; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Pertenece al edificio 1, integrante del bloque de viviendas, situado en esta ciudad, avenida de Chapi, números 25-29 de policía.

Las dos referidas fincas hipotecadas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.270, libro 369 de Elda, folio 115, finca 35.680, inscripción segunda; y al tomo 1.270, libro 369 de Elda, folio 117, finca 35.681, inscripción segunda.

Dado en Elda a 23 de mayo de 1994.—La Jueza, María Concepción González Soto.—La Secretaria judicial.—33.583.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña Concepción González Soto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo número 366-c/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra doña María Ribera Gracia y otros, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez para el día 4 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 11.000.000 de pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 2 de noviembre, a las once treinta horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 5 de diciembre, a las once treinta horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; y el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá

aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago de resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse subido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Ribera Gracia, así como para el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente si fuere festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Finca objeto de subasta

Urbana número 16: Vivienda tipo B, en la planta segunda, centro-izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma; compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, lavadero y solana, tiene una superficie útil de 118,60 metros cuadrados. Tiene su entrada por la calle Juan Carlos I, números 6 y 8 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.190, libro 328, folio 81, finca 31.003.

Dado en Elda a 23 de mayo de 1994.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria judicial.—33.600.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña María José Esteve Argüelles, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 76/1993, a instancia de doña María Muñoz Pérez y don Sergio Javier Mora Muñoz, representados por el Procurador señor Rico Pérez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el día 10 de octubre de 1994, a las diez horas.

Servirá de tipo para la misma la suma de 6.800.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 9 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez y también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca de que se trata

Número 84. Vivienda tipo A, señalada con el número 71 de la planta decimoquinta; a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y solana; tiene una superficie útil de 81 metros 7 decímetros cuadrados y linda: Frente, zaguán de entrada; derecha, entrando, vivienda número 72; izquierda, vivienda número 155 con entrada por la calle San Blas, y fondo, aires de la entreplanta que la separa del señor Navarro. Pertenece al edificio «Elda», situado en la ciudad de Elda (Alicante), teniendo también fachada a las calles San Blas y Virgen de Monserrat, destinado a locales y viviendas, tiene una superficie total de 1.372 metros 60 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, avenida de Chapi; derecha, entrando, don Juan Navarro Busquier; izquierda, calle Virgen de Monserrat, y espaldas, calle San Blas.

Cuota 52 enteros por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.402, libro 455, folio 86, finca número 23.531, inscripción tercera.

Título: Les pertenece con carácter ganancial por compra a don José Pérez Unciti y esposa, mediante escritura otorgada por el Notario, con residencia en Elda, don Tomás María Dcala Vidal, con fecha 21 de abril de 1989, bajo el número 634 de su protocolo.

Y para que sirva a los efectos procedentes acordados, extendiendo el presente en Elda, a 26 de mayo de 1994.—La Jueza, María José Esteve Argüelles.—El Secretario.—33.560.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 105/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, con número de identificación fiscal G-58-899998, contra «Edificaciones Planas y Compañía, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, planta primera, el día 5 de octubre de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 4 de noviembre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 30 de noviembre de 1994, a las diez horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 6.180.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 1.236.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 6.—Vivienda en la planta de altura, señalada con el número 7 en el plano incorporado de la fase segunda del edificio sin número, en la calle sin nombre, de la urbanización «Les Serries», del término municipal de Creixell, partida Gramuxa. Tiene una superficie de 34,78 metros cuadrados. Linda: Al frente, en proyección vertical, con terreno de uso exclusivo de la entidad número 5 o vivienda señalada con el número 8 en el plano incorporado, mediante el cual con la calle sin nombre; a la derecha, entrando, en igual proyección, con terreno común de 47,07 metros cuadrados, de uso exclusivo de esta entidad, por donde tiene acceso a través de escalera exterior; a la izquierda, con la entidad número 4 o vivienda número 9 en el plano incorporado; al dorso, con la entidad número 12 o vivienda número 18 en el plano incorporado, y por debajo, con la entidad número 5 o vivienda señalada con el número 8 en el plano incorporado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell al tomo 375, libro 48, folio 191, finca número 3.571, inscripción segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y, si hubiera lugar, a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 1 de junio de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—33.540.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 295/1992, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, contra don Antonio Sánchez Moreno, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, tercero, el día 27 de octubre de 1994, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 28 de noviembre de 1994, a las doce horas, y si tampoco hubiera

en ésta, en tercera subasta el día 28 de diciembre de 1994, a las doce horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 42410000-18-295-92), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 2.—Vivienda unifamiliar pareada denominada H-2, del conjunto en construcción sito en Calafell, calle Inglaterra, solares números 14 y 15 de la manzana G-3 de la urbanización «Jardín Europa» de Segur de Calafell. Se compone de planta semisótano, destinada a garaje; planta baja y planta piso, destinadas a viviendas. Tiene su acceso al garaje por medio de rampa y a la vivienda por medio de la escalera exterior de la parte de su derecha y a través del porche por la parte izquierda. Tiene una superficie útil computable de 88 metros 3 decímetros cuadrados, más otros 30 metros cuadrados de garaje. Se distribuyen en garaje en el semisótano; recibidor, aseo, comedor-estar, cocina y porche, en la planta baja, y cuatro dormitorios, baño y terraza, en la planta piso. Linda, según se mira el edificio desde la calle de su situación: Frente, con entidad número 1; izquierda, con jardín de uso privativo; derecha, con jardín de uso privativo y a través de éste, con zona de paso comunitaria, y fondo, con jardín privativo de esta entidad. Tiene el uso y disfrute inseparable de la parte de solar no edificada que se destina a jardín y la confronta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 182, libro 307 de Calafell, folio 138, finca número 21.785.

Tasada a efectos de la presente en 15.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 2 de junio de 1994.—El Juez, Josep María Miquel Porres.—El Secretario.—33.545.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 359/1992, se tramitan autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María L. Benitez Donoso, contra «Arfaxat Constultans LTD», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primero.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a la siguiente fecha y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 20.925.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de octubre de 1994, a las diez treinta horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 14 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberán efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presente edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores, en el supuesto de que estos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca inscrita al tomo 782, libro 95 de Casares, folio 220, finca número 6.661 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 17 de mayo de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—33.812.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 356/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Luisa Benitez Donoso, contra «Baxil Limited», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de septiembre de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación, 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de octubre de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita al tomo 782, libro 95 de Casares, folio 222, finca 6.662 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 18 de mayo de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—33.811.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 129/1994, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Francette Marie Orgeollet-Gros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de septiembre próximo y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 30 de septiembre próximo y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de octubre próximo y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Entidad número 16.—Piso segundo, letra D, sito en la planta segunda del bloque A del edificio denominado «Dallas», en término de Roses, territorio Tras del Castillo, con acceso por la escalera B. Tiene una superficie de 57 metros 26 decímetros cuadrados, más 11 metros 25 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.368, libro 254, folio 156, finca número 17.369, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 31 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—33.580.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 293/1992, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Cofán Amiel, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre próximo a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de octubre, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de noviembre, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 174, de la planta entresuelo del edificio sito en Figueres (Girona), calle Poniente, número 2 y 2 bis, calle Tarragona y Via Emporitana, sin número. Local destinado a oficina, con una superficie de 40 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Derecha, entrada a sótanos y mediante la misma calle Tarragona; izquierda, patio de manzana; fondo, derecha, a finca de don Federico Cofán, y al frente, escalera de acceso a pisos. Inscrita al tomo 2.587, libro 292, folio 128, finca número 15.637.

Dado en Figueres a 26 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—34.126.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 88/1994 A, se trata juicio de

faltas por lesiones en el que con fecha 17 de marzo de 1994 se ha dictado providencia señalando celebración de juicio de faltas el día 11 de noviembre de 1994, a las diez veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Angel Marcos, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 17 de mayo de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—33.434-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 47/1994 A, se tramita juicio de faltas por lesiones y amenazas en el que con fecha 10 de febrero de 1994 se ha dictado providencia señalando celebración de juicio de faltas el día 23 de septiembre de 1994, a las doce cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Emiliano J. Bermejo Esteban, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 17 de mayo de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—33.428-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 85/1994 A, se tramita juicio de faltas por insultos a funcionarios públicos en el que con fecha 17 de marzo de 1994 se ha dictado providencia señalando celebración de juicio de faltas el día 11 de noviembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Antonio Iglesias Rubio, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 17 de mayo de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—33.433-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 84/1994 A, se tramita juicio de faltas por resistencia Agentes autoridad en el que con fecha 7 de marzo de 1994 se ha dictado providencia señalando celebración de juicio de faltas el día 28 de octubre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Juan Carlos Fernández Martínez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 17 de mayo de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—33.430-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 558/1992-JN, se tramita juicio

de faltas por amenazas y coacciones, en el que con fecha 22 de abril de 1994 se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Que debo de absolver y absuelvo a Josefa Palomares Mendoza de una falta de amenazas y coacciones, declarando las costas de oficio.

Contra la anterior sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su publicación.

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña María del Carmen Bustos Treviño, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 26 de mayo de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—33.440-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 439/1992-JN, se tramita juicio de faltas por hurto, en el que con fecha 22 de abril de 1994, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a doña Anastasia Martín Díaz de una falta de hurto declarando las costas de oficio.

La anterior sentencia ha de ser notificada a doña Anastasia Martín Díaz, apercibiéndola que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su publicación.

Y para que sirva de notificación a la denunciada doña Anastasia Martín Díaz, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 26 de mayo de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—33.697-E

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 164/1991-JN, se tramita juicio de faltas por insultos a Agentes de la Autoridad, en el que con fecha de 6 de mayo de 1994, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Que debo condenar y condeno a don Francisco José Yepes Martín-Lunas, como autor de una falta de ofensas a Agentes de la Autoridad, a la pena de 5.000 pesetas de multa, o un día de arresto sustitutorio en caso de impago y al pago de las costas de este procedimiento.

Apercibiendo que contra dicha sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su publicación.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Francisco José Yepes Martín-Lunas, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 26 de mayo de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—33.695.—E

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 101/1993-JN, se tramita juicio de faltas por amenazas, en el que con esta fecha se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a doña Sabah Yassen Hreicheb de una falta de amenazas, declarando las costas de oficio.

Apercibiendo que contra la anterior sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su publicación.

Y para que sirva de notificación a la denunciada doña Sabah Yassen Hreicheb, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 2 de junio de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—33.696.—E

GANDESA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gandesa y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 111/1992, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra don Antonio Llerena Alarcón, doña María del Pilar González Saura y doña Ana Rosa González García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, en caso de no haber postores, el bien que al final de este edicto se detalla. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Joan Perucho, sin número. En primera subasta el día 28 de septiembre de 1994 a las once horas, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta el 26 de octubre de 1994 a las once horas, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, el 23 de noviembre de 1994 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la primera subasta, el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y en tercera subasta, sin fijación a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta de consignaciones abierta en este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4182, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar depósito previo.

Cuarta.—Antes de verificarse el remate, podrá el ejecutado librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales, solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo máximo de ocho días.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los autos están de manifiesto en Secretaría. Asimismo advierte que no se han aportado los títulos de propiedad de la finca objeto de ejecución.

Séptima.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de subasta, mediante comprobante de ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones expresada en la condición segunda, la ya mencionado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

El bien que se saca a subasta es:

Urbana. Número 15. Piso destinado a vivienda, señalado con la letra C, en la tercera planta del edificio en Mora de Ebro, partida de Colomé, que mide 71,27 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 450, libro 40, folio 51, finca 2.566-N.

Valor de tasación: 5.452.155 pesetas.

Y para que sirva de general conocimiento, y en especial de los ejecutados en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente, se expide el presente.

Dado en Gandesa a 19 de mayo de 1994.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—33.614.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandia, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 416/1993, promovido por el Procurador señor Ferrando Cuesta, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Mascarell Hermanos, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 13 de septiembre de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 37.100.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de octubre de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1994, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 37.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya sito en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Planta baja de la casa situada en Ador, carretera de Villalonga, número 1, destinada a comercial o industrial y susceptible de división, con acceso por dicha carretera y por la calle número 15 del plano; comprende una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados distribuidos en varias dependencias y con todas las instalaciones y servicios para su aprovechamiento. Linda: Frente, con carretera de Villalonga; derecha, entrando por dicha calle, con la calle número 15 del plano; izquierda, con finca de don Eliseo Pellicer y escalera de acceso, y fondo, con propiedad de don Vicente Catalá.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia, tomo 1.041, folio 202, finca número 3.509, inscripción segunda.

Dado en Gandia a 11 de mayo de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—33.525-54.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: Por proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 176/1994, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante «Bancaja», representada por el Procurador señor Muñoz Femenía, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de la entidad «Hermanos Codina Voces, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 5 de septiembre; en su caso, por segunda vez el día 5 de octubre, y por tercera vez el día 4 de noviembre, todas ellas a las doce horas. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana, todo ello en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de hipoteca, siendo éste la suma de 10.800.000 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y para la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4353000018017694, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de la subasta

Descripción.—Número 1.—Local en planta baja, que puede ser destinado a aparcamiento de vehículos y trasteros, pudiendo ser industrial, comercial o destinarse a los demás usos permitidos por las Ordenanzas Municipales, siendo susceptible de división y segregación en dos o más locales, con acceso por la calle Jacint Benavent. Tiene una superficie útil de 149 metros 1 decimetro cuadrado. Linda, tomando como frente la calle Jacint Benavent: Por frente, con la misma, cuarto de contadores, zaguán de entrada, hueco del ascensor y escalera de los altos; derecha, entrando, con local número 2 de la división horizontal, zaguán de entrada y escalera de los altos; izquierda, con parcela de doña Vicenta Femenía, y fondo, con parcela de don Jesús Romero Signes.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 3 al tomo 1.484, libro 46 de Gandia, al folio 122, finca número 3.083, inscripción tercera.

Dado en Gandia a 30 de mayo de 1994.—La Jueza, Josefa Torralba Collados.—La Secretaria.—33.601.

GETXO

Edicto

Don Reyes Castresana García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 43/1992, he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría, para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Getxo a 16 de mayo de 1994.—El Juez, Reyes Castresana García.—El Secretario.—33.625.

GIJON

Edicto

La ilustrísima señora doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio quiebra número 243/1992, seguida en este Juzgado, de la entidad mercantil «Cerámica Leorio, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 29 de julio de 1994, en hora de las doce treinta, y, en su caso, para la segunda y tercera subastas los días 21 de septiembre y 26 de octubre, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por

100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sale, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

1.177 toneladas de material para chamota, fabricados en material refractario, de diversidad de formas y medidas distintas.

Valor total de 1.177 toneladas de material para chamota 6.200.000 pesetas.

Dado en Gijón a 20 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Paz González-Tascón Suárez.—La Secretaria.—33.511.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal contra doña Teresa Murillo Sánchez y don Miguel Ortiz del Pozo, número 400/91, y por medio del presente edicto se saca a la venta en tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá como garantía en el procedimiento indicado del crédito de la actora.

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 de 4.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, el día 27 de julio y hora de las once.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio compuesto de planta baja destinada a local comercial, planta de piso primero destinado a vivienda y planta de piso segundo y tercero con dos viviendas en cada una de ellas, sito en término de Roses, calle Gravina. Tiene una superficie de 119 metros cuadrados por planta. Linda: Norte, calle sin nombre que va de la calle Gravina a la

calle Colón; este, calle Gravina; sur, Enriqueta Mallol y esposo; oeste, resto de finca de Ana Fiol. Inscripción: Al tomo 1.847, libro 109, folio 70, finca número 6.651, inscripción cuarta.

Dicha finca está tasada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona, 26 de abril de 1994.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—34.045.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal contra don Juan Parera Sánchez, número 208/91, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 de 12.157.875 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, el día 27 de julio de 1994, y hora de las diez treinta.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitar acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la primera planta de la casa en Palafolls, calle Camí de Castells, número 7. Tiene su entrada directa e indirectamente, desde la calle Camí del Castell, a través de la escalera ubicada a la derecha, según se mira desde la calle. Ocupa una superficie de 116 metros cuadrados, destinada a vivienda unifamiliar, y distribuida en recibidor, cocina, comedor-estar, baño, cuatro dormitorios y terraza en voladizo. Linda: Frente, calle Camí del Castell; derecha a izquierda, vuelo del resto de solar, no edificado destinado a jardín lateral; y fondo, vuelo del semisótano unidad registral número 1. Cuota de participación: 35 enteros por 100. Inscrita al tomo 1.217, libro 42 de Palafolls, folio 35, finca número 2.899 N, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Esta finca está tasada en la cantidad de 10.807.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 26 de abril de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—34.047.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Borrás Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 166/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Oriell, contra don José María Estany Ferrer, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de octubre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de plaza Marqués de Camps, número de cuenta 16800000/18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al referido demandado, a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Un edificio compuesto de planta baja, de superficie 144 metros 80 decímetros cuadrados, en la que existe un despacho, comedor, cocina, sala de estar, despensa, un dormitorio y una galería; de un primer piso, de superficie 125 metros cuadrados, integrado por cinco dormitorios, cuarto de baño y cuarto de armarios, más una terraza, y de un garaje anejo de superficie 62 metros 40 decímetros cuadrados. Ocupa todo parte de una porción de terreno solar edificable, situado en esta ciudad de Banyoles, calle Girona, de extensión superficial 1.039 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con dicha calle; al fondo, con don Jacinto Ramió; derecha, entrando, con don Luis Juscafresa, mediante don Joaquín Rosell, y a la izquierda, con don José Féliz. Dicha hipoteca se inscribió en el Registro

de la Propiedad de Girona número 4, en el tomo 2.702 del archivo general, libro 201 del Ayuntamiento de Banyoles, folio 26, inscripción decimotercera de la finca número 742.

Valoración de la finca: 47.081.000 pesetas.

Dado en Girona a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaume Borrás Moya.—El Secretario judicial.—33.490.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 37/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Rural Provincial de Granada», representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Martínez Illescas, contra don José Romero Estévez y doña Ascensión Correa Correa, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de septiembre de 1994 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 25 de octubre de 1994 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 25 de noviembre de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Una suerte de tierra, situada en el pago de la Dehesa y Cuesta de Calahonda, de este término, de cabida 1 hectárea 99 áreas 21 centiáreas 93 decímetros cuadrados, que linda: Norte, carretera del Canal y fincas procedentes de la matriz, vendidas a don Antonio Pino Bueno y don Manuel Rodríguez; sur, rambala que la separa de parte de la finca matriz, vendida a don Miguel Muñoz Hernández, y otra de don Juan Pérez Estévez; levante, finca de don Miguel Chinchilla Bueno, y poniente, la de los herederos de don Francisco Lahoz Rodríguez, camino particular de esta finca de por medio. Dentro de

su perímetro hay una casa cortijo con cuatro habitaciones y corrales que ocupa 95 metros cuadrados. Finca registral número 2.210, antes 7.620.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.580.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—33.813.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.386/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Martínez Illescas, contra «Sociedad Agraria de Transformación "Montes de Iznalloz"», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 27 de septiembre de 1994 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 27 de octubre de 1994 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 29 de noviembre de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bienes a subastar

1.^a Trozo de tierra de riego en el sitio de la Fuentezuela, en término de Iznalloz, de cabida 8 áreas 43 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Francisco Ruiz del Aguila; al sur, carretera de Guadahortuna; al este, las de Francisco Ferrón Torres, y al oeste, herederos de Antonio Martín Torres. Finca registral número 9.096.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.560.000 pesetas.

2.^a Urbana: Edificación compuesta de planta baja y tres altas, en término de Iznalloz, con una superficie de 180 metros cuadrados de fachada, 25 metros 50 centímetros y de ancho o fondo, 8 metros, parte de ella diáfana y parte destinada a vivienda, accediéndose a la misma a través del patio o ensan-

ches del solar. Y nave y cuerpo de oficinas, midiendo la primera 33 metros de largo por 11 de fondo, o 363 metros cuadrados, y la segunda, 91 metros cuadrados, con 14 de fachada por 6 metros 50 decímetros de fondo, todo ello unido. Dicha obra se construyó sobre finca de 6 celemines o 23 áreas 47 centiáreas 75 decímetros cuadrados, en término de Iznalloz, pago de la Vega del Consejo. Linda todo ello: Levante y norte, con la vía férrea de Murcia a Granada; mediodía, con la acequia de su riego, y al poniente, con la carretera de Guadahortuna. Las naves construidas se destinan a ubicación de granja de porcino y vivienda, y el resto de la finca sin edificar, a ensanches de aquélla. Finca registral número 4.614.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 21.840.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—33.887.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 96/1991-2A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por la Procuradora doña María José García Anguiano, contra el demandado don Francisco J. Fernández Díaz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana número 7, piso tipo A, de la planta cuarta, con acceso por la puerta número 1 de la casa del edificio sito en Sevilla, avenida de Kansas City, hoy número 34, conocido por «Kansas II». Tiene una superficie incluida su participación en los elementos comunes de 173 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Sevilla, libro 162, tomo 1.325, folio 65, finca 10.249, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, de esta ciudad, el día 19 de julio de 1994, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 20.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la personalidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admi-

tiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 21 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—32.534.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 801/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada», representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Martínez Illescas, contra don Antonio Álvarez Peña y doña Ana María Alcalde Herrera, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de septiembre de 1994 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de octubre de 1994 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de noviembre de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien a subastar

Vivienda letra H, piso segundo, en el edificio sito en la calle Federico Gallardo y Cañas de Motril, con acceso por el portal número 4, designado con el número 21 de la comunidad, con varias dependencias y servicios y una superficie construida de 114 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 95 decímetros cuadrados, que linda: Frente, meseta caja de escalera número 4, patio de luces y piso letra G, antes descrito; derecha, entrando, aires del patio central del edificio; izquierda, calle

de las Cañas, y espalda, finca de don Gerardo Romano Diaz, patio de luces y viviendas letras E y F del portal número 3. Finca registral número 1.304.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 8.952.000 pesetas.

Dado en Granada a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—33.808.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Jueza actual del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 405/1992, promovido por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Salvador Gómez Toldrá, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 7 de octubre de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de: Primer lote: Finca número 6.218, tipo 11.138.400 pesetas, y segundo lote: Finca número 6.219, tipo 11.793.600 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de noviembre de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1994, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del tipo pactado en la mencionada escritura: Primer lote: Finca número 6.218, tipo 11.138.400 pesetas, y segundo lote: Finca número 6.219, tipo 11.793.600 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0738-0000-18-40592, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Lote primero:

Piso primero, puerta primera, situado en la tercera planta natural del edificio sito en La Garriga, calle Can Xic Corder, número 1, destinado a oficina despacho o local de negocio, que se compone de tres despachos, una sala de juntas, archivo, aseo y terraza. Ocupa una superficie de 95 metros 8 decímetros cuadrados, y la terraza, 37 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, parte con sucesores de Pedro Blanchart, parte con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta y parte con patio interior de luces; al sur, con parte con Pablo Pareras, parte con la vivienda puerta segunda de esta misma planta y parte con rellano de la escalera; al este, parte con rellano de la escalera parte con vivienda puerta segunda de esta misma planta, parte con patio interior y parte con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta, y oeste, con Carmen Bachs.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.846, libro 79 de La Garriga, folio 60, finca 6.218, inscripción octava.

Lote segundo:

Piso primero, puerta segunda, situado en la tercera planta natural del mismo edificio, destinado a oficina, despacho o local de negocio, que se compone de tres despachos, una sala de juntas, archivo, aseo y terraza. Ocupa una superficie de 108 metros 32 decímetros cuadrados, y la terraza, 4 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parte con el rellano y caja de escalera, parte con la vivienda puerta primera de esta misma planta, parte con patio de luces y parte con la vivienda puerta tercera de esta misma planta; al sur, con calle Torrente de la Sinia en su proyección vertical; al este, parte con la calle Can Xic Corder en su proyección vertical, parte con la vivienda puerta tercera de esta misma planta y parte con patio interior, y oeste, con Pablo Pareras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 2.064, libro 110 de La Garriga, folio 178, finca 6.219, inscripción octava.

Dado en Granollers a 11 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—33.757.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Jueza actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 122/1993, promovido por el Procurador don Ramón Davi Navarro, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Promotora de Obras Adosadas, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 15 de noviembre de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.210.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el

día 16 de diciembre de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1995, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.210.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0738-0000-18-12293, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 3. Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término de Cardedeu, con frente a la calle Granollers, donde antes le correspondía el número 107, hoy 119, por donde tiene su acceso. Consta de planta baja, destinada a garaje, con una superficie útil de 46 metros 90 decímetros cuadrados; con un porche en su frente que mide 6 metros 80 decímetros cuadrados; planta primera, destinada a vivienda, con una superficie útil de 43 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en comedor-est, paso, aseo, cocina y terraza lavadero, más otra terraza que da a la calle de su situación, que mide 5 metros 80 decímetros cuadrados, y planta segunda, también destinada a vivienda, con una superficie útil de 43 metros cuadrados, distribuida en paso, baño, cuatro dormitorios y una pequeña terraza al fondo, más otra terraza que da a la calle de su situación, que mide 5 metros 80 decímetros cuadrados. Las tres plantas están intercomunicadas mediante escalera interior. Ha sido edificada sobre una superficie de 94 metros 90 decímetros cuadrados, estando la parte no edificada destinada a patio. Linda: En junto, al norte, en línea de 5 metros, mediante patio, con finca de la que procede y se segregó; al este, mediante pared medianera, con vivienda urbana número 4; al sur, en línea de 5 metros, con calle Granollers, y al oeste, mediante

pared medianera, con vivienda urbana número 2. Su figura es un rectángulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers-3, tomo 1.918, libro 89 de Cardedeu, folio 78, finca 5.749, inscripción primera.

Dado en Granollers a 26 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—33.753.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en los autos de juicio de menor cuantía número 130/1990, a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Heranz Gamó, contra don Antonio Morales Iglesias, por medio del presente, se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de julio de 1994, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El licitador que lo desee, podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositará en este Juzgado, con antelación al acto, debiendo presentar junto a aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad, aportados a los autos, podrán ser examinados en la Secretaría, por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días de su aprobación.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las doce horas, y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de octubre de 1994, a las doce horas.

Bienes que se subastan

1. Vivienda en la calle Felipe Solano Antelo, sin número, 6.º derecha, de Guadalajara. Inscrita al tomo 1.219, libro 279, folio 77, finca registral número 24.781, con superficie construida de 106 metros cuadrados, útiles 87,67 metros cuadrados, de doce años de antigüedad, valorada en 8.750.000 pesetas.

2. Mesa comedor con seis sillas, madera color caoba, valoradas en 40.000 pesetas.

3. Tresillo de madera, tapizado marrón, con dos sofás de dos plazas a juego, valorado en 30.000 pesetas.

4. Mueble librería, madera caoba, con tres vitrinas de unos 3 metros, valorado en 60.000 pesetas.

5. Televisor marca «Sanyo», número serie 39-2036/02, con mueble de madera clara de tres cajones, valorado en 50.000 pesetas.

6. Mesa baja de seis puertas, con mármol color oscuro, valorada en 10.000 pesetas.

7. Frigorífico marca «Leonard», de dos puertas y tres estrellas, valorado en 20.000 pesetas.

8. Lavadora marca «Naonoz», 535-S, valorada en 30.000 pesetas.

9. Horno «Teka», empotrado en mueble de cocina, valorado en 15.000 pesetas.

10. Automóvil «Peugeot», 405, matrícula GU-6126-D, valorado en 850.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado don Antonio Moraga Iglesias.

Dado en Guadalajara a 15 de abril de 1994.—El Secretario judicial.—33.383.

HELLIN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 352/1993, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Tomás Garaulet, contra la mercantil «Dinosaur Sport, Sociedad Anónima», con domicilio en Hellín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de julio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.075.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de septiembre del año en curso, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, con las demás condiciones de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Benito Toboso, número 49, primero, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Hellín, al número 0060000018/35293, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio en Hellín, avenida Iryda, números 17, a la que tiene 19 metros 75 centímetros de fachada, ocupando 1.326 metros cuadrados, de los que 300 metros cuadrados se destinan a patio a su frente y 100 metros cuadrados a patio a su espalda. Consta de una sola planta destinada a nave

industrial, con sala de montaje, exposición de muebles, oficina, planta de fábrica, cabina de pinturas, vestuarios, aseo y duchas. Linda: Por la derecha, entrando, con herederos de don Francisco Requena; izquierda, con herederos de don Agustín Cantos, y espalda, con don Jesús Villora. Inscrita al tomo 1.016, folio 168, finca número 19.166-octava, libro 478 de Hellín, sin alquilar.

Dado en Hellín a 13 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—33.542-11.

ILLESCAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 31/1994, seguidos a instancia del Procurador señor Vaquero Delgado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña María Sofía Montero Gil y don Justino Martín Martín, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo (el tipo de interés es de 7.500.000 pesetas).

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 28 de septiembre, a las diez treinta horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, a las diez treinta horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Finca urbana número 7. Vivienda letra D, situada en planta primera, bloque número 2, en el término de Illescas, paseo de la Estación, número 11. Con una superficie construida de 110,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 1 al tomo 1.440, libro 150 de Illescas, folio 3, finca 8.179, inscripción sexta de hipoteca.

Dado en Illescas a 6 de abril de 1994.—El Secretario.—33.528-58.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, seguidos con el número 353/1993, a instancia de la Procuradora señora de Doneste, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, con domicilio social en Zaragoza, plaza de Basilio Paraiso, contra «Teleclubjaca, Sociedad Anónima», con domicilio social desconocido, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar, previamente y en metálico, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar. Para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 10 de octubre de 1994, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación al deudor por desconocerse su domicilio actual.

Bien inmueble que se subasta

Local sito en la planta baja, distinguido como C. Tiene una superficie útil de 172,70 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en la zona A del conjunto urbanístico existente sobre la parcela 1-A y 2 del polígono «Membrilleras», del Plan General de Ordenación de Jaca, sito en esta ciudad. Está integrado por dos cuerpos denominados «Casa 1», situada a la derecha, y «Casa 2», a la izquierda. Cuota de 5,11 por 100.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.036, libro 149, folio 205, finca número 15.931, inscripción segunda.

Tasado a efectos de subasta en 12.092.022 pesetas.

Dado en Jaca a 2 de junio de 1994.—La Jueza, María del Puy Aramendía Ojer.—El Secretario.—33.532.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada Jueza del Juzgado Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 493/1992, se tramita en este Juzgado, promovido

por Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra «Borga Maquinaria Agrícola, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14, (sede de los Juzgados), a las doce, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 6 de septiembre próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 6 de octubre próximo. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 7 de noviembre próximo. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de las subastas

Número 18. Nave industrial señalada con el número 18 en polígono industrial Autopista, pago Arroyo del Membrillar en Jerez de la Frontera. Tiene una superficie de 240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez, al tomo 1.337, finca 25.183, inscripción tercera, folio 122, se tasa en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de mayo de 1994.—Magistrada Jueza, Lourdes Marín Fernández.—La Secretaria.—33.489.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 128/1993, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra com-

pañía mercantil «Inversión Hogar, Sociedad Anónima» sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14, (sede de los Juzgados), a las once, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 13 de septiembre. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 18 de octubre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 22 de noviembre. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de la subasta

Piso vivienda tipo G, en planta primera, número 23 en edificio Mérito, compuesta de vestíbulo de entrada, salón comedor, pasillo distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.399, sección segunda, libro 379, folio 166, finca número 29.079, inscripción segunda.

Piso vivienda tipo B, en planta primera del edificio Mérito de esta ciudad. Se compone de vestíbulo de entrada, salón comedor, pasillo distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina y terraza.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.399, sección segunda, libro 379, folio 211, finca número 27.109, inscripción segunda.

Se tasa cada una de las fincas par el caso de subastas en las cantidades de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—33.487.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 285/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alberto Rodó Trepas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Casa vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y un piso alto, levantada sobre parte de la parcela número 38 de la urbanización «Torre Simona», con una superficie de 809 metros 49 decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa la superficie básica de 134 metros 16 decímetros cuadrados, estando el resto de terreno no edificado destinado a jardín y pasos de acceso. La planta baja consta de recibidor, comedor, sala de estar, cocina, despacho, distribuidor, caja de escalera, porche, trastero y un garaje, y el piso alto consta de tres dormitorios, dos cuartos de baño y la caja de escalera. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados; el trastero, una superficie de 13 metros 5 decímetros cuadrados, y el garaje una superficie, de 29 metros 84 decímetros cuadrados. La Cubierta es a base de tejado. Toda la finca, en su conjunto, linda: Al este, con la parcela número 27 y en pequeña parte con la número 26, ambas de la misma urbanización; por el norte, con la parcela número 37, también de la misma urbanización; por el oeste, con la calle de Vicenç Bou, y al sur, con la calle Mestre Sirés.

Inscrita al tomo 2.652, libro 37 de Mont-Ras, folio 212, finca 1.319-N, inscripción novena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 14 de septiembre del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 67.890.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en La Bisbal a 11 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—33.616.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 25/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Freixas Rico, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra la que se procede:

A) Primero.—Apartamento número 1 de la planta baja del edificio situado en término de Palafrugell, territorio Canadell. Su medida superficial útil es de 75 metros cuadrados. Es del tipo A y se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, terraza, cocina y aseo con servicio independientemente. Tiene su frente al sur o carretera en proyecto, y linda: Derecha, entrando, apartamento número 2 del mismo piso; izquierda y fondo, terreno de la finca. Este apartamento tiene derecho al uso exclusivo del espacio de aparcamiento señalado con el número 1.

Coefficiente: 8,33 por 100.

Inscrito al tomo 1.742, libro 207 de Palafrugell, folio 125, finca 8.295, inscripción segunda.

B) Segundo.—Apartamento número 2 de la planta baja del edificio situado en término de Palafrugell, territorio de Canadell. Su medida superficial útil es de 75 metros cuadrados. Es del tipo B y se compone de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, terraza, cocina y aseo con servicio independientemente. Tiene su frente al sur o carretera en proyecto, y linda: Derecha, entrando, apartamento número 7 del mismo piso; izquierda, apartamento número 1 de igual planta, y fondo, terreno de la finca. Este apartamento tiene derecho al uso exclusivo del espacio de aparcamiento señalado con el número 2.

Coefficiente: 8,33 por 100.

Inscrita al tomo 1.742, libro 207 de Palafrugell, folio 128, finca 8.296, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 6 de septiembre del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.000.000 pesetas para cada una de las dos fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en La Bisbal a 13 de mayo de 1994.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—33.620.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 243/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don José L. Martín Domínguez y doña Margarita Reig Sabat, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 9. Vivienda de letra o puerta C en el piso primero del cuerpo o portal II del grupo de viviendas «Mas Prat», en territorio «Quinta», de Palafrugell, que mide 75 metros 80 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y galería, y linda: Al norte, vivienda letra D de esta misma planta y portal; al sur, con descansillo escalera y vivienda letra D de esta misma planta y portal; al este, con el vial de circunvalación; al oeste, con descansillo escalera y vivienda letra B de esta misma planta y cuerpo; por encima, con la vivienda letra C de este mismo cuerpo y piso segundo, y por debajo, con la vivienda de letras A y D de la planta baja y del mismo portal.

Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 2,12 por 100.

Inscrita al tomo 1.719, libro 204, folio 19, finca 8.020 del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 5 de septiembre del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.576.772 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en La Bisbal a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—33.623.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 221/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Promozen, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Entidad número 2.—Local comercial situado en la planta baja, escalera A, de dicho inmueble. Tiene su acceso directamente a la calle a través de puerta que abre a la misma. Su superficie útil es de 68 metros 14 decímetros cuadrados y se compone de una nave sin distribución. Linda, tomando como frente el del total inmueble: El frente, norte, con la calle de Lepanto y en parte con la escalera A del inmueble; a la derecha, entrando, oeste, con vivienda puerta primera, planta baja, de la escalera B; a la izquierda, con la escalera A del inmueble y escalera de acceso para peatones a la entidad número 1, y por el fondo, sur, zona ajardinada del inmueble. Coeficientes: General del inmueble, 2,12 por 100; y particular, 16,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.691, libro 380 de Palafrugell, folio 104, finca número 18.167.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 5 de septiembre del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.617.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la pri-

mera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en La Bisbal a 13 de mayo de 1994.—El Secretario.—33.615.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 380/1984, promovido por «Rendueles, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Fernández-Ayala y Martínez, contra don Francisco Suárez Gantes, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de octubre de 1994, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 17 de noviembre de 1994, a las diez quince horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1994, a las diez quince horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, derecha, anterior, tipo D, del cuerpo señalado con la letra B de los que integran el bloque primero de una casa sita en la ronda de Outeiro de La Coruña, denominado «Edificio Divina Pastora», por donde tiene fachada y entrada, teniendo también otra fachada y entrada por la calle Antonio Pedreira Rios, careciendo en la actualidad de número de policía por ambas. Ocupa una superficie útil de unos 65,46 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña al folio 9, libro 605, finca número 36.583. Valorado pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 26 de mayo de 1994.—El Secretario.—33.506.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Ildefonso Quesada Padrón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.032/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra doña Salustia Pérez Palmero y don Ceferino Reyes Reyes, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 5.426.400 pesetas con respecto de la finca registral 56.024 y 3.617.600 pesetas respecto de la finca registral 50.026.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadiera Canaria, 2, (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 13 de septiembre a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 17 de octubre a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre a las once horas.

Se previene a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

a. Local comercial, sito en la planta baja del edificio número 22 de gobierno de la calle Fontanales, sector de la Isleta, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Superficie: Ocupa una superficie de 101 metros 60 decímetros cuadrados, más o menos útiles.

Linderos: Al norte o frente, con la calle Fontanales, y zaguan y escalera común; al sur o fondo, con casa de don Luis Alonso González; al naciente o izquierda entrando, con zaguan y escalera común y con casa de don Pedro Marrero Cabrera, y al poniente, con casa de don Ramón Romero Gutiérrez. Cuota de participación: 33,34 por 100.

Inscripción: Libro 769, folio 87, finca número 56.024, del Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria.

B.-2. Vivienda sita en planta segunda del edificio número 22 del gobierno de la calle Fontanales, sector de la Isleta del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Superficie: Ocupa una superficie aproximada de 87 metros 89 decímetros cuadrados útiles.

Linderos: Al norte, o frente, con la calle Fontanales, y zaguán y escalera común; sur o fondo, con casa de don Luis Alonso González; al naciente o izquierda entrando, con zaguán y escalera común, y con casa de don Pedro Marrero Cabrera, y al poniente, con casa de don Ramón Romero Gutiérrez. Cuota de participación: 33,3 por 100. Inscripción: Libro 769, folio 90, sección segunda de Las Palmas de Gran Canaria, finca 50.026, del Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Ildefonso Quesada Padrón.—El Secretario.—33.495.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 802/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Delgado Durán, don Antonio de Vega Adriani y don Juan Ramirez Arteaga, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.692.068 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de octubre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 2 de noviembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Vivienda tipo L, en la planta séptima del edificio denominado «Alamo», ubicado en la calle Luis Benítez Inglot, número 26 de gobierno, en el cortijo de «Escaleritas» o «Cuevas de Torres», de la ciudad de Las Palmas. Tiene su entrada por el portal número 5, y ocupa una superficie útil, incluida terrazas y solana de 84,42 metros cuadrados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—33.245.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Jesús Jimeno del Valle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 250/1994, instado por Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra don Pedro Forteza Sánchez y doña María del Carmen Hernández Bernal, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Pedro Forteza Sánchez y doña María del Carmen Hernández Bernal, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las once horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.890.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de octubre de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de noviembre de 1994, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.890.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018025094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

13. Vivienda señalada con el número 5 en la cuarta planta del edificio, distinguido con el número 7 de gobierno de la calle Albareda, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Linda: Naciente, finca 12 y patio; poniente, finca 14, patio y pasillo; sur, pasillo y finca 14, y norte, finca 12, patio y solar de doña Marcela Apolinario.

Tiene una superficie útil de 46 metros 5 decímetros cuadrados. Cuota de participación, 2 enteros 120 milésimas de otro por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, en el libro 23 de Las Palmas, sección 1.ª, folio 129, finca 1.756, inscripción 1.ª

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de mayo de 1994.—La Secretaria, María Jesús Jimeno del Valle.—33.447.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Bello Courel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136/1993, instado por Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra don Rafael Mariano Calvo Molina y doña Carmen Esther Mesa González, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Rafael Mariano Calvo Molina y doña Carmen Esther Mesa González que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de julio de 1994, a las diez horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 31.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 27 de septiembre de 1994, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de octubre de 1994, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 31.200.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.533.000, clave del procedimiento 34890000180136/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bas-

tante la situación; que las carga anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa chalé de dos plantas, situada en la calle Rafael Dávila, de Ciudad Jardín, de Las Alcaravanas, de esta población de Las Palmas de Gran Canaria, que se distingue con el número 16, antes 12, teniendo un jardín que forma ángulo recto por sus linderos poniente y norte, y solar anexo a su espalda, que todo mide 342 metros 90 decímetros cuadrados, del que corresponden 85 metros 80 decímetros cuadrados al chalé, 88 metros cuadrados al jardín y el resto al solar anexo. Linda, el todo, naciente o espalda, solar de don Emilio Suárez Fil, y con chalé de doña Francisca Doreste Marrero; sur o derecha, solar de doña Teresa Doreste Morales; norte o izquierda, solar de don Santiago Suárez Suárez, y poniente o frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, libro 44-4.º, folio 145, finca número 3.711, inscripción undécima.

Dado en las Palmas de Gran Canaria a 25 de mayo de 1994.—El Secretario, José Bello Courel.—33.445.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 876/1992, a instancia de don Jorge P. Rovira Sabal, representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Sergio Sánchez Hernández y doña María Isabel Miranda Lagoa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre, a las doce horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de octubre de 1994, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus

obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Parcela número 128 de la urbanización «Santa Margarita», en el barrio de Marzagán, término municipal de Las Palmas, que ocupa una superficie, según el Registro de la Propiedad, de 330 metros cuadrados, pero, según reciente medición parcial, su verdadera superficie es de 282 metros cuadrados. Linda: A sur, por donde tiene entrada, calle E; norte, parcela 129; naciente, parcela 126, y poniente, con calle «D». Sobre dicho solar, y ocupando una superficie de 78 metros 18 decímetros cuadrados, se ha construido una vivienda unifamiliar que consta de un garaje a nivel de la calle, con acceso desde ésta, aprovechando el desnivel natural del terreno; en la planta baja dispone de un vestíbulo de entrada; junto a éste tiene un aseo y frente a él la escalera de comunicación vertical interior; a ambos lados se encuentra el salón-comedor y la cocina con solana, y en la planta alta tiene tres dormitorios dobles y un baño. El resto de la superficie del solar está destinado a accesos y zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.231, libro 363, folio 179, finca 17.300, inscripción sexta. El valor de la tasación es de 15.600.000 pesetas.

Dado en Las Palmas a 1 de junio de 1994.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—33.491.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, número 312/1990, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lleida, a instancia de la Procuradora doña Paulina Roure Vallés, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Antonio Millat Girau, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el punto anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que hubiere en su caso, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 6, sito

en calle Canyeret, sin número, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.200 del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo primero.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día 21 de septiembre de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1994, con rebaja del 25 por 100.

De darse la misma circunstancia, para la tercera subasta se señala el día 21 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Finca número 4.909, mitad indivisa de ambos demandados. Local comercial, calle Iglesias Navarri, número 26. Inscrito al tomo 932, libro 84, folio 155. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Finca número 4.910. Vivienda de la primera planta alta, edificio en calle Iglesias Navarri, número 26. Inscripción en el tomo 932, libro 84, folio 157. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Camión «Pegaso», matrícula SG-3590-A. Valorado en 190.000 pesetas.

Camión caja «Pegaso», matrícula Z-0250-D. Valorado en 220.000 pesetas.

Furgoneta mixta «Nissan Patrol», matrícula L-7965-L. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Lleida a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—33.563.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/1993, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Manuel Arno Juní y doña Ana Ortiz Trullas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecado designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 1 de septiembre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 6 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 10 de noviembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes hipotecados objeto de la presente subasta

1. Pieza de tierra, campa, en término de Almacellas, Pda. camino de Binéfar. De cabida 6 jornales y medio, equivalentes a 2 hectáreas 83 áreas 27 centiáreas. Linda: Norte, Trinidad Molins y camino; sur, sucesores de Antonio Juni y esposa, y otra del llamado Faustet; este, sucesores de Amadeo Sala y Antonio Juni y esposa, y oeste, Agustín Padrós, mediante camino.

Inscrita al tomo 1.656, libro 64 de Almacellas, folio 93, finca número 569.

La finca anteriormente descrita está valorada en 9.081.750 pesetas.

2. Porción de tierra campa, regadio del Caminal de Aragón y Cataluña, sita en el término de Almacellas, partida camino de Binéfar; de cabida, un jornal 5 porcas y 21 centésimas de porca, o sea, 62 áreas 49 centiáreas. Linda: Mediodía, carretera de Binéfar; norte y este, resto de finca de don Antonio Juni Lomnart, mediante un margen, vulgo espina, que sirve de línea divisoria, y poniente, tierras de sucesores de Agustín Padrós, de las que está separada por un camino o paso de carro incluido dentro de esta finca y que sirve para la total finca de que ésta procede, y la colindante de dicho Padrós, y otra colindante de don Antonio Juni Lombart y doña María Campistó Simó.

Inscrita al tomo 348, libro 17 de Almacellas, folio 74, finca número 2.205.

El valor de la descrita finca es de 1.562.250 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario judicial, Antonio José Casa Capdevila.—33.556.

MADRID

Advertida omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de fecha 9 de junio de 1994, página 9761, columnas primera y segunda, se transcribe la oportuna rectificación:

En el bien objeto de subasta, donde dice: «... y en sus fachadas laterales número 2, a la calle Artiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad ...», debe decir: «... y en sus fachadas laterales número 2 a la calle Veintinueve de Abril y el número 1 a la calle Secretario Artiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad ...».—32.281-3 CO.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3.136/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra doña Josefa Martínez Tudela y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.092.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000003136/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la localidad de Totana (Murcia), calle Héroe Bartolomé Cayuela, 1, primero, puerta 2, tipo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.335, libro 473, folio 7, finca registral número 35.891 e inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—33.777.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.996/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don José Domínguez Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 27 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.944.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 26 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002996/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 9, vivienda tipo A-1 situada en la planta segunda del edificio denominado bloque B-9, al sitio de La Haza de Burón, hoy calle Arroyo, urbanización «San Carlos».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4 al tomo 2.257, libro 196 de la sección segunda, folio 13, finca registral número 8.521 e inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—33.778.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3.009/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra don Juan Manuel Baena Morales, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 9 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.113.264 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 834.948 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 41.000, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900003009/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Córdoba, en la avenida Carlos III, número 11, sexta, C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.364, libro 1.364, número 327 de la sección segunda, folio 223, finca registral número 24.780.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—33.938.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 876/1992, a instancia de «Banco Exterior United Kingdom, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra Lindsay John Carmichael y William Muirhead, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.695.801 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de septiembre de 1994, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 15.521.850 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de octubre de 1994, a las diez horas diez minutos, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000876/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y para que sirva de notificación la existencia del presente procedimiento a los titulares Lindsay John Carmichael y William Muirhead.

Bien objeto de subasta

Vivienda o villa sita en la urbanización Los Olivares, 13, pago de la Fuente del Badén, del término municipal de Nerja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, libros 151 y 162 del libro 159 del Ayuntamiento de Nerja, folio 38, inscripción 2.ª, finca registral 19.537.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—33.606.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 0941/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico J. Olivares de Santiago, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000941/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en San Bartolomé, Arrecife (Lanzarote), urbana número 56. Local denominado S. B10 «La Graciosa», edificio Deiland Plaza, en Playa Honda.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, tomo 1.078, libro 105, folio 151, finca 11.990.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.578.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.593/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Antonio Ramírez Martínez y doña Juana del Vas Gázquez y don José Sánchez Sánchez y doña Isabel Martínez Plazas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 540.867 pesetas para los lotes 1 y 2 y 561.600 pesetas para el lote 3.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las diez horas diez minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001593/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbanas.—Sitas en Lorca (Murcia), calle La Viña. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Lorca, y que se describen a continuación:

Lote 1.—Portal 2, piso 2.º izquierda. Ocupa una superficie útil de 94 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.639, libro 1.421, folio 71, finca número 2.3.227, inscripción 2.ª

Lote 2.—Portal 2, piso 2.º derecha. Ocupa la misma superficie y está inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, al folio 73, finca número 23.228.

Lote 3.—Portal 5, piso 2.º izquierda. Ocupa una superficie de 110 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que las anteriores, al folio 83; finca número 23.233.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.588.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.634/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza, contra doña Virginia Portolés Balagué, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.655.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las diez horas diez minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 10 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002634/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Alcalá de Chivert (Castellón), calle Barón Alcalí, edificio «L'Hort del Rull», portal 2, piso primero, izquierda. Ocupa una superficie útil de 89 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al número 245, libro 107, folio 123, finca registral número 14.505, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.830-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.450/1991, a instancia de «Banleasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández Estrada, contra don Tomás Ceballos Rodríguez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de julio de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 36.840.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 de la fijada para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002450/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, planta 3.ª, portal 1, de la avenida del Generalísimo, Residencial «Virgen del Carmen», de Sanlúcar de Barrameda; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, tomo 870, libro 494, folio 35, finca registral número 24.166, inscripción 5.ª

Participación indivisa de la finca urbana, 2,99 partes indivisas del local número 1, destinado a garaje planta semisótano del edificio sito en la avenida del Generalísimo, haciendo esquina a la calle Banda de la Playa, descritas como plaza de garaje números 24 y 57; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), al tomo 922, libro 521, folio 65, finca número 24.102, inscripción 2.ª Tipo primera subasta: 5.804.818 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.610.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 477/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Antonio L. Cabello de la Peña y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.588.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000477/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Calle Santo Angel, 76, vivienda unifamiliar en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 33, al tomo 6.823, libro 476, folio 134, finca registral 4.946, inscripción 14.^a

Dado en Madrid a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.602.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.160/1987, promovido por «Banco de Gestión e Inversión Financiera, Sociedad Anónima», contra «Multipesca, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de julio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.600.000 pesetas para la finca número 55.541 y 6.600.000 pesetas para la finca número 57.557.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de septiembre de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre de 1994, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A-51. Puesto número 51 de la galería de alimentación del edificio «Zona Comercial Oeste», sito en la calle Portugal con vuelta a la calle Francia, Fuenlabrada, Madrid, consta de un local diáfano; ocupa una superficie construida aproximada de 36 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, en línea de 3 metros, con puesto 50; izquierda, entrando, en línea de 3 metros con puesto número 52; fondo, en línea de 5 metros con puesto número 63, y frente, en línea de 5 metros con pasillo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 1.062, libro 14 de Fuenlabrada-3, folio 88, finca 2.112, antes 57.541, inscripción primera.

B-59. Puesto número 59 de la galería de alimentación del edificio denominado «Zona Comercial Oeste», sito en la calle Portugal con vuelta a la calle Francia, Fuenlabrada, Madrid, consta de un local diáfano; ocupa una superficie construida aproximada de 36 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, fondo, en línea de 5 metros con puesto 47 y frente en línea de 5 metros con pasillo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.062, libro 14 de Fuenlabrada-3, folio 50, finca 2.074, antes 57.557, inscripción primera, por haberse dictado en los mismos la resolución que por copia autorizada se adjunta por la presente.

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada «Multipesca, Sociedad Anónima», en la actualidad en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.501.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 972/1982, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno Garcia, contra don Lucinio Garcia Molina y doña Carmen del Río Plaza, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 21 de julio de 1994, a las trece horas.

Segunda subasta: El día 15 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: El día 13 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 600.000 pesetas, por la finca registral número 22.567, y la suma de 80.000 pesetas, por la finca registral número 21.741, para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en el edificio de los Juzgados de plaza Castilla, Madrid.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Lucinio Garcia Molina, doña Carmen del Río Plaza y don Antonio Trigueros Molina, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria.

Finca registral número 22.567: Finca rústica de regadío, sita en el paraje de Arenosos y Laguna de Lodaes y Vallejo, de 2 fanegas y 4 celemines, o 1 hectárea 63 áreas 3 centiáreas. Linda: A saliente, Miguel Garrido, hoy Carmen del Río Plaza; mediodía, carril de servidumbre; poniente, Josefa López, y norte, Segismundo Montalbán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.529, libro 204, folio 81, finca registral número 22.567, inscripción tercera.

Finca registral número 21.741: Parcela de labor de secano, sita en el paraje Monteño, de 1 hectárea 4 áreas 81 centiáreas. Linda: A saliente, camino de Monteño; poniente, viuda de Pedro Arias, y mediodía y norte, Julia y Enriqueta López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.507, libro 200, folio 57, finca registral número 21.741, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1994.—La Secretaria, María Angeles Herreros Minagorre.—33.595.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 195/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Díaz Jimeno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.728.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Badajoz, conjunto residencial «Magallanes», barriada de la Estación, calle Cardenal Cisneros, portal 1, primero A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al libro 663, folio 19, finca registral 42.940.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—33.941.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.472/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Marta Ana Anaya Rubio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Soledad Gil Jiménez y don Manuel Criado Prestel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Criado Prestel y doña María Soledad Gil Jiménez:

Urbana número 35, piso segundo, letra B, de la casa número 28 de la calle Angel Ganivet, con acceso por el portal número 4 de Madrid. Ocupa una superficie de 114 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 1.076, folio 129, finca número 6.741.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 14 de julio de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1994, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.590-3.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 319/1994, se tramita juicio universal de quiebra de la compañía mercantil «Airditec, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle Victor de la Serna, número 43, bajo C, dedicada a la instalación de aire acondicionado, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado a don Daniel Méndez Dorado, con domicilio en esta capital, calle Fuenarral, número 134, 28010 Madrid; bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don José Luis Fuentes del Moral, con domicilio en calle Cuatro Amigos, número 3, primero D, 28029 Madrid, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha 1 de enero de 1992.

Y para que sirva de general conocimiento libro el presente en Madrid a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—33.622.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.446/1986, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Sociedad Cooperativa de Viviendas «Las Infantas», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada Sociedad Cooperativa de Viviendas «Las Infantas»:

Vivienda unifamiliar sita en término de Dos Hermanas (Sevilla), inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, tomo 957, libro 369 de Dos Hermanas, folio 81, finca 26.820, inscripción segunda.

Vivienda unifamiliar sita en Dos Hermanas (Sevilla), inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, tomo 957, libro 369 de Dos Hermanas, folio 105, finca 26.844, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta de Madrid, el próximo día 8 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate sea de 2.485.337 pesetas para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.446/1986, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de septiembre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de notificación en forma a los demandados Sociedad Cooperativa de Viviendas «Las Infantas», don Rafael Valera Martín y doña María del Carmen Ortiz Gómez, expido y firmo el presente en Madrid a 3 de mayo de 1994.—El Secretario.—35.166.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.515/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Fuentes Guerrero y don Rafael Escalante Vázquez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la

Sala de este Juzgado, por el tipo de 28.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Haza de tierra de riego en el partido del Casarón Colorado, término municipal de Teba, letra a); con cabida de 21 áreas 36 centiáreas; que linda: Al norte, parcela segregada b); sur, con el camino; este, don Joaquín Peñalver Durán, y oeste, don Antonio Mesa Gallardo. Registro: Tomo 722, libro 129, folio 143, finca número 9.463, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Campillos (Málaga). Título: El de compra de don Antonio Montero Anaya y doña Isabel Pozo Durán, mediante escritura autorizada por el Notario de Teba don

Pedro Albiol Mares con fecha 1 de agosto de 1989. Cargas: Carece de ellas.

La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos (Málaga), al tomo 722, libro 129, folio 143 de la finca 9.463, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—33.760.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.082/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Custodio Tena, doña Catalina Morillo Fernández y don Juan Manuel Rodríguez Reina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Casa situada en la localidad de Castuera (Badajoz), en la calle del Piler, número 28. Linda: Por la derecha, entrando, casa de Juan Sánchez Mota; izquierda, la de Alfonso Ortiz Balsera, y espalda, calle La Laguna.

Está situada en el Registro de la Propiedad de Castuera, a los folios 71 vuelto y 85, del tomo 15, libro 3 del libro de Castuera, finca número 266.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 6 de septiembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75

por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.848.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 918/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Luis Javier Alonso López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de octubre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 37.289.125 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de enero de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifestado en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, situada en la parte posterior de la planta baja de la casa en el Parque de las Avenidas, número 2, del bloque A-6, en la avenida de América, número 52.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, finca registral número 43.468-N, tomo 2.449, libro 2.449, folio 221.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—33.933.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 326/1993, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña Teresa Alas Pumarino, contra don Vicente Mahiques Blanes y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de julio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación indicado en el lote correspondiente, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del indicado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000326/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesaria-

mente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifestado en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Gandía (Valencia), en la calle República Argentina. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1 y que son las siguientes:

99. Primero, A. Inscrita al tomo 1.204, libro 470, folio 11, finca número 41.959, inscripción tercera, y con un tipo de 4.538.000 pesetas.

99. Sexto, A. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 51, finca número 41.999, inscripción tercera, y con un tipo de 5.100.000 pesetas.

99. Quinto, B. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 45, finca número 41.993, y con un tipo de 4.550.000 pesetas.

99. Quinto, A. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 35, finca número 41.983, inscripción tercera, y con un tipo de 4.538.000 pesetas.

99. Cuarto, B. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 37, finca registral número 41.985, inscripción segunda, y con un tipo de 4.550.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.198.

MADRID

Edicto

Cargas y Derechos Relae, cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en este Juzgado, bajo el número 1.011/1992, contra Cooperativa Viviendas San Cristóbal, por la presente se notifica a usted, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Las Palmas número 5, relativa a

la finca sita en la calle Luis Benítez Inglott, número 24, puerta 2, 10 E, edificio «Altamira», consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la posibilidad que tiene de intervenir y asistir a las subastas.

Y para que sirva de cédula de notificación a los tenedores presentes o futuros de 10 obligaciones hipotecarias emitidas por valor de 890.000 pesetas y a los tenedores presentes o futuros de dos obligaciones hipotecarias por valor de 4.000.000 de pesetas con domicilio ignorado, para lo cual libro el presente en Madrid a 19 de mayo de 1994.—El Secretario.—33.558.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad Hispano Radio Marítima, con el número 75/1992, representada por el Procurador don Victorio Venturini, habiéndose dictado con fecha del pasado día 6 de mayo del actual, auto que tiene la siguiente parte dispositiva literal:

«Que debía y debo aprobar con carácter definitivo la propuesta de modificación del convenio entre "Hispano Radio Marítima, Sociedad Anónima", y sus acreedores formulada por la entidad acreedora "Racal Electronics España, Sociedad Anónima".

Notifíquese a las partes la presente resolución y librense mandamientos al Registro de la Propiedad y al Mercantil a los efectos legales procedentes». (Siguen firmas).

Y para que sirva de notificación en forma a todos los interesados, expido el presente en Madrid a 23 de mayo de 1994.—Doy fe, la Secretaria judicial, Elena Conde Díaz.—32.015.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 689/1993, a instancia de don Antonio Valero de la Parra, representado por el Procurador señor Gómez-Trelles Peláez, contra doña María Dolores Pérez-Pla Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de octubre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000689/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, en la calle Maldonado, número 13. Tienda planta baja y sótano, ocupa una superficie de 78,78 metros cuadrados en planta baja y 87,10 metros cuadrados en planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1 al libro 2.278, folio 37, finca registral número 23.581, inscripción octava.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.551.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 441/1993, a instancia de «Banco Exterior de los Andes y de España, Sociedad Anónima», contra «Pobisa Porcar Bigorra, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 45.000.000 de pesetas la finca registral 30.777 y 2.000.000 de pesetas la finca registral 30.755.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Madrid:

1. Piso segundo, letra B, del conjunto residencial de un bloque de dos edificios en forma de «L», denominados letras A (al menor) y B (al mayor), con zonas comunes de esparcimiento y recreo, en la ciudad de Puerta de Hierro, en la calle de San Martín de Porres, número 12, de Madrid, y en la calle Artesa de Segre, formando un amplio chaflán la unión de las líneas de ambas calles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 1.629, libro 1.152, folio 90, finca registral 30.777.

2. Una cientocuarenta y cinco parte indivisa con derecho exclusivo a la plaza de aparcamiento número 10 en planta de primer sótano del edificio letra A del local garaje del mismo conjunto residencial que la finca anterior. Inscrita en el mismo Registro al tomo 819, libro 544, folio 38, finca registral 30.755.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—33.831.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.835/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Martín Martín y don Martín Blázquez Iglesias, don Andrés Ermo de Seijo y doña María del Consejo García Lucha, doña Josefa Martín del Río y don Francisco Hidalgo Rodríguez, don Luis Losada Gómez, doña María Teresa Aguilera Ruiz, doña María Rimando Mazón y doña Juana Corcho Iglesias y don Martín Blázquez Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 7.193.200 pesetas, para las fincas 8.139, 8.069 y 8.131, y 7.680.400 pesetas, para las fincas 8.049 y 8.065.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas oportunas en el propio acto de la subasta y siempre

que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario

Bienes objeto de subasta

Cinco fincas en Benalmádena (Málaga).

1. Avenida de la Estación, parcela 394, bloque 4, 4.º D, finca 8.139.
2. Avenida de la Estación, parcela 394, bloque 2, bajo A, finca 8.069.
3. Avenida de la Estación, parcela 394, bloque 2, 2.º C, finca 8.049.
4. Avenida de la Estación, parcela 394, bloque 2, 4.º C, finca 8.065.
5. Avenida de la Estación, parcela 394, bloque 4, 3.º D, finca 8.131.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 805, libro 230.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez.—La Secretaria.—33.194-3.

MADRID

Edicto

Doña María de los Angeles Sierra Fernández Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 169/1992, se siguen autos de eje-

cutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Fernando Díez de Polanco y doña Irene Mercedes Hes Vizi, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 3.800.000 pesetas, la siguiente finca embargada a los demandados:

Décima parte indivisa del piso primero, exterior izquierda, en planta primera de la calle Santa Cruz de Marcenado, número 8, de Madrid, finca número 27.795, al tomo 757, folio 63, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad número 27 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, quinto, de esta capital, el día 19 de julio próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 30 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 22 de septiembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre próximo, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a los demandados para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en los artículos 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 2 de junio de 1994.—Doy fe.—La Secretaria, María de los Angeles Sierra Fernández Victorio.—33.825.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 662/1993, a instancia de «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle García, contra «Promotora Comercial M. Aguirre, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de julio de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación, 494.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000662/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Madrid, local bajo exterior derecha del edificio sito en la calle Serrano, número 98. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, finca 90.178, folio 179, libro 2.488 del archivo, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.554.

MADRID

Edicto

Por la presente y en virtud de lo acordado en juicio convocatoria Junta general de accionistas 111/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 50, por don Rafael García Rubio, representado por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, en solicitud de convocatoria de Junta general de accionistas de la compañía mercantil «Theiche Sociedad Anónima», se ha acordado por auto de fecha 25 de mayo de 1994, cuya parte dispositiva en del tenor siguiente: «Por todo lo expuesto, su señoría, por ante mí la Secretaría, acuerda convocar Junta extraordinaria de accionistas de la compañía mercantil «Theiche Sociedad Anónima», en el domicilio social sito en la calle Pedro Teixeira, número 10, 5, 3, de esta ciudad, (domicilio modificado por proveído de fecha 7 de junio de 1994, celebrándose la Junta en el domicilio profesional de don Alejandro Blanco Martínez, sito en la calle Felipe IV, número 8, 3, izquierda, de esta capital, señalándose para su celebración el día 11 de julio de 1994, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria si fuere preciso el día 12 de julio de 1994, siguiente a las dieciocho horas, bajo la presidencia de la persona designada don Alejandro Blanco Martínez, con las formalidades previstas en el artículo 102 y demás concordantes en la Ley de Sociedades Anónimas, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Primero.—Examen de Balances.

Segundo.—Situación patrimonial de la empresa.

Tercero.—Rendición de cuentas del ejercicio 1989.

Cuarto.—Aprobación gestión órgano de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades del Presidente del Consejo de Administración revocación.

Y para que sirva de notificación y citación a los que pueda interesar, expido la presente, que firmo en Madrid a 7 junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—34.084-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 653/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Crisanto Jiménez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.160.400 de pesetas, cada de una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o, hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Lorca (Murcia), alameda de Cervantes, número 9, edificio «Acuario». Inscritas en el Registro de la Propiedad de Lorca.

Finca registral 38.780. Emplazamiento: 9, D.
Finca registral 38.716. Emplazamiento: 1, D.
Finca registral 38.750. Emplazamiento: 6, A.
Finca registral 38.770. Emplazamiento: 8, C.
Finca registral 38.710. Emplazamiento: 1, A.
Finca registral 38.774. Emplazamiento: 9, A.
Finca registral 38.778. Emplazamiento: 9, C.
Finca registral 38.760. Emplazamiento: 7, B.
Finca registral 38.766. Emplazamiento: 8, A.
Finca registral 38.756. Emplazamiento: 6, D.
Finca registral 38.772. Emplazamiento: 8, D.

Finca registral 38.758. Emplazamiento: 7, A.
 Finca registral 38.776. Emplazamiento: 9, B.
 Finca registral 38.782. Emplazamiento: 10, A.
 Finca registral 38.764. Emplazamiento: 7, D.
 Finca registral 38.786. Emplazamiento: 10, C.
 Finca registral 38.754. Emplazamiento: 6, C.
 Finca registral 38.752. Emplazamiento: 6, B.
 Finca registral 38.748. Emplazamiento: 5, D.
 Finca registral 38.768. Emplazamiento: 8, B.
 Finca registral 38.784. Emplazamiento: 10, B.
 Finca registral 38.762. Emplazamiento: 7, C.
 Finca registral 38.720. Emplazamiento: 2, B.
 Finca registral 38.744. Emplazamiento: 5, B.
 Finca registral 38.722. Emplazamiento: 2, C.
 Finca registral 38.730. Emplazamiento: 3, C.
 Finca registral 38.732. Emplazamiento: 3, D.
 Finca registral 38.718. Emplazamiento: 2, A.
 Finca registral 38.742. Emplazamiento: 5, A.
 Finca registral 38.726. Emplazamiento: 3, A.
 Finca registral 38.724. Emplazamiento: 2, D.
 Finca registral 38.708. Emplazamiento: Comercial.
 Finca registral 38.738. Emplazamiento: 4, C.
 Finca registral 38.736. Emplazamiento: 4, B.
 Finca registral 38.734. Emplazamiento: 4, A.
 Finca registral 38.746. Emplazamiento: 5, C.
 Finca registral 38.788. Emplazamiento: 10, D.
 Finca registral 38.714. Emplazamiento: 1, C.
 Finca registral 38.740. Emplazamiento: 4, D.
 Finca registral 38.728. Emplazamiento: 3, B.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—34.909-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga.

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.043/1993-MA, a instancia del Procurador don Feliciano García Recio Gómez, en nombre y representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Manuel de la Torre y otra, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de julio de 1994, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.417.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 16 de septiembre de 1994, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 18 de octubre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018104393, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subastas acordados.

Bien objeto de subasta

Finca 192, vivienda C, planta tercera alta, del bloque o módulo 1, con entrada por portal y escalera 2 del conjunto «Vistamar», parcela 777/2 urbanización «Cotomar», del término de Rincón de la Victoria, con 60 metros 12 decímetros cuadrados y construido de 29 metros 44 decímetros. Inscrita en el Registro en el tomo 392, folio 164, finca número 19.567, inscripción 5, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 19 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosario Medina García.—La Secretaria.—33.533.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 640/1993, a instancia de don Juan Medina Mellado, representado por la Procuradora doña Aurelia Berbel Cascales, contra don Nicolás Guerrero González, doña Esperanza Castillo Martín, don Fernando Rico Reyes y doña Angeles García Parra, y por las fincas hipotecadas que se describen al dorso, he acordado señalar para la primera subasta el día 19 de septiembre de 1994 a las diez de sus horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones.

—Servirá de tipo para la subasta la suma de las referidas después de la descripción de cada lote o finca que luego se dirá, que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

—Para tomar parte en las subastas, deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

—Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 19 de octubre de 1994 con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 21 de noviembre de 1994, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta.

Fincas hipotecadas objeto de subasta

Lote número 1. Local comercial 2 A, del edificio situado en Málaga, en calle paralela a la carretera de Cártama o Alora, denominada de Alfarnate, sin designación aún de número. Sita en la planta baja del edificio y comprende una superficie total construida de 400 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.105, libro 214, folio 185, finca registral número 5.851-A, antes 15.516-B, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 7.200.000 pesetas.

Lote número 2. Local comercial 2-B, edificio situado en Málaga, en calle paralela a la carretera de Cártama o Alora, denominada de Alfarnate, sin designación aún de número. Sita en la planta baja del edificio y comprende una superficie total construida de 365 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.105, libro 214, folio 188, finca registral número 5.853-A, antes 15.518-B, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—33.492.

MÁLAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 663/1992, autos de menor cuantía, a instancia de la entidad «Alcatel Ibertel, Sociedad Anónima», contra la entidad «Getel, Sociedad Anónima», y don José Manuel Pita López, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de septiembre de 1994 y hora de las diez, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera, para lo que se señala el día 11 de octubre de 1994 y hora de las diez, para la segunda, y el día 9 de noviembre de 1994, hora de las diez, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 17, cuenta corriente número 3.033, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el apartado primero de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de los bienes que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre los bienes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación de 10.000.000 y de 900.000 pesetas, respectivamente, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Embarcación Princes 35, de nombre «Carolina», matrícula 5.º BA 2.19061.

Vehículo marca «Mercedes», modelo 500 SEL, matrícula MA-3742-AD.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—33.374.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 168/1992, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador señor González González, contra don Antonio Valdivia Girón, doña Concepción Escalante, don Antonio Girón Moreno, doña Isabel Jiménez Guzmán, doña Manuela Girón Moreno, doña Francisca García Molina, doña María Nieves Girón García y don José A. Girón García y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 5 de octubre de 1994 próximo a las doce horas.

Por segunda vez, el día 4 de noviembre de 1994 próximo, a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Y por tercera vez, el día 2 de diciembre de 1994 próximo a las doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos; del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela denominada A-4-7, radicado en el polígono industrial «El Fuerte», situado en término municipal de Ronda, en los partidos parajes de la carrera. El Calvario y Torrecilla, tiene una superficie de 6.138 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existen las siguientes construcciones: A. Nave industrial destinada a la fábrica de calzados. B. Pequeño almacén de 32 metros cuadrados de superficie. Las superficies de ambas construcciones están incluidas en la finca donde se ubican.

Tasada a efectos de subasta en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—33.518.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 658/1993, a instancia del Procurador señor González González, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Miguel Fernández Sánchez y otros, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de octubre de 1994, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 7 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 5 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018065893, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subastas acordados.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en la calle Progreso, número 11, de Pizarra (Málaga). Consta dicho edificio de planta baja, destinada a nave, con una superficie construida de 210 metros cuadrados; planta alta, con una superficie construida de 130 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios; planta alta, destinada a terraza, con una superficie construida de 30 metros cuadrados y porche delantero con una superficie de 40 metros cuadrados. Sus linderos son: Por el norte, con la parcela número 10; por el sur, con la parcela número 12; por el este, con calle Progreso, y por el oeste, con parcela número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al folio 158, del tomo 719, libro 84 de Pizarra, finca número 7.710.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Málaga a 11 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosario Medina García.—La Secretaria.—33.517.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 362/1992, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Durán Cansino y doña Felisa Martín Caro, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre próximo y a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala, el próximo día 5 de octubre y hora de la doce para la segunda, y el 4 de noviembre próximo y hora de las doce para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 8.500.000 pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el requisito primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda tipo C-3, situada en la planta primera del edificio denominado «Mendivil», con fachada a calle Roger de Flor y paseo de Los Tilos. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al tomo 1.821, folio 205, finca 3.162.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación a los demandados, don José Durán Cansino y doña Felisa Martín Caro, expido el presente.

Dado en Málaga a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—32.073.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 875 de 1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pablo Luis Torres Jiménez y doña Carmen Gelices Gust, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda tipo B-3, uno en planta séptima del edificio distinguido como bloque 13, radicado en la urbanización «Jardín», de Málaga, carretera de las Pedrizas, partido de Guadalmedina, de este término municipal. Tiene una superficie construida de 84 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano de escalera y vivienda tipo D-2; derecha, entrando, vivienda tipo B-4, e izquierda y fondo, zona libre del resto solar de uso común.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 711, folio 177, finca número 17.195.

Valorada a efectos de subasta en 5.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—33.110.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 297/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Amer Rosselló y doña Francisca Binimelis Durán, en reclamación de 3.183.668 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Una veintisieteava parte indivisa de la finca rústica denominada «El Pla», con un resto después de segregaciones de 1.804,14 metros cuadrados, cuya descripción no consta. Inscrita al tomo 1.467, libro 266 de Manacor, folio 68, finca número 11.053. Se valora en la cantidad de 25.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de la mitad indivisa de rústica. Tierra secano en término de Manacor, llamada «La Torre». Mide 17 áreas 75 centiáreas. Linda: Al norte y al oeste, con camino; este, con tierras de don Antonio, alias «Paloni», y por sur, con las de don Antonio, alias «Bala». Inscrita al tomo 3.513, libro 677 de Manacor, folio 55, finca número 44.384. Se valora en la cantidad de 400.000 pesetas.

3. Urbana. Porción de terreno solar, sita en Porto Cristo, término municipal de Manacor, pro-

cedente de la finca «Son Moro» o «Es Tencat», de Sa Torre. Mide 400 metros cuadrados aproximadamente. Sobre la misma se ha construido un chalé-vivienda unifamiliar, señalado con el número 8 de la avenida Juan Servera Camps, del Caserio de Porto Cristo, término municipal de Manacor, compuesto de planta baja y altillo, que está destinada a vivienda y ocupa una superficie construida de 81 metros 10 decímetros cuadrados, teniendo además unos 6 metros 88 decímetros cuadrados de superficie destinada a terrazas. Inscrita al tomo 4.060, libro 833 de Manacor, folio 88, finca número 52.315. Se valora en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

4. Nuda propiedad de la tercera parte indivisa de rústica. Tierra regadio, sita en término de Manacor, llamada «S'Avall de la Noy», de 92 áreas 48 centiáreas de cabida, sobre la que existe una edificación sobre terreno rústico, consistentes en una vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja y planta piso primero, con una superficie total construida de 230 metros cuadrados, estando el resto destinado a cultivo y esparcimiento. Inscrita al tomo 4.195, libro 886 de Manacor, folio 218, finca número 55.939. Se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 27 de julio, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0435-000-17-0297-93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de septiembre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 16 de mayo de 1994.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—33.322.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1994, seguido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Sánchez Fal-

quina, contra don Kunio Murase y doña Trinidad Molina Milán, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 28 de julio de 1994, a las diez treinta horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 29 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 31 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 10.300.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana 132.—Vivienda letra C, situada en la planta octava o séptima de alzada, número 1, portal 1, del edificio denominado «Edificio Marino», en calle Prolongación de la del Fuerte, de esta ciudad de Marbella, sin número de orden. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos y cosas comunes del edificio de 0,73 centésimas por 100.

Inscripción: Al tomo 1.302, libro 299 de Marbella, folio 89 vuelto y finca número 23.373, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Dado en Marbella a 16 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—33.871-3.

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 190/1992, seguido en este Juzgado a instancias de «Efan, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Benítez Donoso, contra «Carivin, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien que se dirá y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1994, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento

de público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que el bien inmueble se saca a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, el próximo día 27 de octubre de 1994, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1994, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor de los señalamientos de las subastas acordadas.

Bien objeto de la subasta

Rústica.—Suerte de terreno enclavado en el término municipal de Estepona, colonia de Cortes, de una superficie de 60.000 metros cuadrados, aproximadamente; inscrita al folio 211, libro 535, tomo 749 de ese Registro, finca registral número 39.913.

Dado en Marbella a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—33.814.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 128/1994-S, seguido a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Sánchez Falquina, contra «Rafael Puya González, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda vez y tercera vez, en su caso, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 28 de julio de 1994, a las once treinta horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 29 de septiembre de 1994, a las once treinta horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 2 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por

100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada o en el domicilio pactado que obre en los autos.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

Finca número 31.—Almacén señalado con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.162, libro 161, folio 62, finca número 12.406, inscripción tercera.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 34.800.000 pesetas.

Finca número 44.—Local comercial señalado con el número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.162, libro 161, folio 87, finca número 12.419, inscripción segunda.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 139.200.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—33.873-3.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 193/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador de los Tribunales señor Benítez Donoso, contra «Hydro Rain Europa, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez, el día 12 de septiembre de 1994 y hora de las once treinta.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez para las once treinta horas del día 18 de septiembre de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 15 de noviembre de 1994 y hora de las once treinta de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad que se dirá.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de la misma del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Urbana número 1.—Planta baja. Nave industrial número 1 del bloque industrial de dos plantas en el polígono industrial «La Ermita», de Marbella, que tiene su frente y entrada por el este y da a calle y acceso, y linda: Por la derecha, entrando, o norte, con calle de acceso; izquierda o sur, con nave de don Fernando Correa, y por su fondo o espalda, al oeste, con números 2 y 3.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.179 del archivo general, libro 178, folio 85, finca número 11.890, inscripción cuarta, el día 19 de septiembre de 1991.

Tasación del bien inmueble: Duplo de la cantidad asignada a la misma como responsabilidad por capital, lo que equivale a 26.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 23 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—33.810.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador de los Tribunales señor Benítez Donoso García, contra don Alfonso Lizarrury Moro y doña Lourdes Setián Laboa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, Marbella, por primera vez, el día 12 de septiembre de 1994 y hora de las doce.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez para las doce horas del día 18 de octubre de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 15 de noviembre de 1994 y hora de las doce de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad que se dirá.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás

postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Número 77.—Vivienda de tipo Q-2, señalada con el número 11, situada en la planta segunda del portal número 13 del bloque 12, «El Laurel», del conjunto «Los Balcones de la Quinta», parcela de terreno A.3, urbanización «La Quinta», término municipal de Benahavis. Superficie total construida, incluidas terrazas: 173,18 metros cuadrados.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.340, libro 50 del Ayuntamiento de Benahavis, finca número 3.253.

Tasación del bien inmueble: 30.071.250 pesetas.

Dado en Marbella a 23 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—33.809.

MARTOS

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 75/1993, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, representada por el Procurador don José Manuel Motilla Ortega, contra don Antonio Perea González y doña Felipa Orpez Martos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública, por primera vez, la finca que a continuación se expresa:

Casa en la calle General Delgado Serrano, número 21, de Martos. Tiene 9 metros 15 centímetros de frente, por 18 metros de fondo, en total 164 metros 70 decímetros cuadrados, con inclusión del patio. Linda: Derecha entrando, casa de don Alfredo Castillo; izquierda, herederos de doña Amadora Chamorro Torres, y fondo, don Rafael Moral Sánchez y don José Pérez Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 844, libro 312, folio 41, finca número 33.038, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, de esta ciudad, el día 20 de septiembre de 1994, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 14.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martos a 24 de mayo de 1994.—La Jueza, Consolación González Sánchez.—El Secretario.—32.605.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don José Arsuaga Cortázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 104/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Marino Alejo, contra don Antonio Trueba Menéndez y doña Facunda Sánchez Coca, cónyuges y vecinos de Santander, paseo Canalejas, número 11-A, octavo A, sobre reclamación de 14.857.812 pesetas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que al final se describen, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el próximo día 21 de julio de 1994, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 22.083.500 pesetas; correspondiendo a la finca que se describirá en primera lugar 19.648.000 pesetas; a la segunda 932.500 pesetas, y a la tercera 1.503.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de remate, siendo para la tercera, el de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda el próximo día 21 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera.

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el próximo día 20 de octubre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores caso de no ser hallados.

Bienes objeto de subasta

1. En el sitio de «La Castañalera», un terreno a prado, de unos 6 carros o 10 áreas 64 centiáreas; enclavada en él una casa-habitación y labranza, con planta baja, piso principal y desván, que ocupa unos 102 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con carreteras vecinales; sur, con antiguo camino en abandono, y este, con don Luis García. Inscrita al tomo 1.033, libro 104, folio 247, finca número 10.987, inscripción segunda. Responde de 19.648.000 pesetas. Registro de la Propiedad de Santoña.

2. En el sitio de «La Cruz», un terreno a prado de 3 carros 2 céntimos o 5 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte y oeste, con don Jesús Truaba Maza; sur y este, con carretera. Inscrita al tomo 1.040, libro 105, folio 1, finca número 10.988, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Santoña. Responde de 932.500 pesetas.

3. En el barrio de Hontanilla y sitio de «La Fontans», un terreno a prado de 5 carros 25 céntimos o 9 áreas 39 centiáreas. Linda: Oeste, con doña María Álvarez Bedia; norte, con herederos de doña Teresa Cabarga; este, igual, y sur, con camino vecinal. Inscrita al tomo 1.040, libro 105, folio 3, finca número 10.989, inscripción segunda, en el mismo Registro. Responde de 1.503.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Medio Cudeyo a 5 de mayo de 1994.—El Juez, José Arsuaga Cortázar.—El Secretario, Javier Fernández González.—33.603.

MENORCA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 571/93, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra don Esteban Figuerola Vila y doña Josefa Ciércoles Abad, en reclamación de 7.300.922 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 12. Vivienda en planta baja y primera alzada del complejo «Montemar», sito en la urbanización «Playas de Fornells», en término municipal de Es Mercadal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.530, folio 126, finca 7.273.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número de Ciutadella, el próximo día 18 de julio de 1994, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 19 de septiembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará una tercera subasta el día 17 de octubre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de 15.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que la rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente, en Ciutadella de Menorca, a 11 de abril de 1994.—La Secretaria judicial.—34.086-3.

MÉRIDA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida don Santiago Cruz Gómez,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 439/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Mora Saucedo, contra «Pall Mall Centro, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede y que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almendralejo, sin número, de Mérida (Badajoz), el próximo día 21 de julio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del acreedor, podrá reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de septiembre a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 54. Local comercial número 54, situado en planta alta y bajo cubierta del centro comercial en esta ciudad, al sitio de «El Torilo». Ocupa una superficie de 75 metros 74 decímetros cuadrados.

Finca número 57.808, inscrita al folio 93, libro 681, tomo 1.924, inscripción primera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mérida a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Santiago Cruz Gómez.—El Secretario.—33.607.

MÉRIDA

Edicto

Don Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo con el número 65/1991, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Sánchez Gil y don Isidro Moya Molina, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación de edicto rectificatorio del de fecha 17 de marzo de 1994, que aparece publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de fecha 5 de mayo de 1994 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 94, de fecha 25 de abril de 1994, en sentido que donde dice:

«Tasada la primera en 7.800.000 pesetas y la segunda en 10.800.000 pesetas», debe decir, «Tasada la primera en 10.800.000 pesetas y la segunda en 7.800.000 pesetas».

Igualmente se suspenden las fechas de las subastas acordadas y se señala nuevamente para la celebración de la primera el próximo día 19 de julio de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones ya publicadas en los edictos aludidos. De resultar desierta la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera subasta, señalándose para su celebración el próximo día 18 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, en las condiciones ya aludidas.

Dado en Mérida a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona.—El Secretario.—33.617.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 394/1993-P, a instancia de Caja de Ahorros de Vigo (Caixavigo), representada por el Procurador don Santiago Chippiras Sánchez, contra la entidad mercantil «Pergonsa, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente

la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Parcela número 4 del polígono 45 de la colonia «Las Lomas» (hoy calle Valle del Aspe, número 15), en término de Boadilla del Monte. Tiene una superficie de 2.700 metros cuadrados. Vivienda unifamiliar situada al este del terreno, que consta de tres plantas, planta de semisótano, baja y primera. Tiene una superficie construida de 650 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 443 del archivo general, libro 200 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, folio 44, finca número 5.555, inscripción undécima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el polígono de Arroyomolinos, calle A, esquina calle F, de Móstoles, el próximo día 21 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 15.760.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2.675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, número de procedimiento 394/1993-P, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 15 de septiembre de 1994, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 14 de octubre de 1994, a las once quince horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Dado en Móstoles a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—34.039.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos 244/1990, instados por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Huertas Aguado y «Ghiursa, Sociedad Anónima», y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por tercera vez, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto el día 21 de junio de 1994, tercera subasta, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder del deudor, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevara a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Finca número 15.815. Urbana. Vivienda tipo 3, en la segunda planta del edificio en construcción denominado «Thaderlanda», situado en el término de Murcia, partido de Santiago y Zarache, en la denominada avenida de Juan Carlos I, acceso por la primera escalera. Consta de varias habitaciones y servicios, y está señalada su puerta con el número 3. Ocupa una superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados.

Anejos: Le corresponde en la planta sótano como anejo la plaza de garaje número 45 y el trastero número 45. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 11 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—32.285-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 93/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor

Tovar Gelabert, contra don Antonio Ayllón Escolar y doña María Dolores García Carrión, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de julio de 1994, a las once horas; para la celebración de la segunda, el día 26 de septiembre de 1994, a las once horas, y para la celebración de la tercera, el día 26 de octubre de 1994, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Vehículo. Motocicleta sin sidecar, marca «Ducati», modelo 200 CC, matrícula MU-085620. Valorado pericialmente en la suma de 5.000 pesetas.

Vehículo turismo, marca «Ford», modelo Orión 1 6 I, matrícula MU-7881-AC. Valorado pericialmente en la suma de 350.000 pesetas.

Vehículo camión, marca «Renault», modelo DG 290 20, matrícula MU-9788-AB. Valorado pericialmente en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Vehículo remolque plataforma, marca «Panissars», modelo PCP2E, matrícula MU-01096-R. Valorado pericialmente en la suma de 500.000 pesetas.

Vehículo turismo, marca «Renault», modelo R-7 TL CONF, matrícula MU-5359-L. Valorado pericialmente en la suma de 30.000 pesetas.

Vehículo camión plataforma, marca «Dodge», modelo C 20 A Turbo 200, matrícula MU-1407-N. Valorado pericialmente en la suma de 150.000 pesetas.

Vehículo remolque plataforma, marca «Leciñena», modelo RR 2 E, matrícula MU-02330-R. Valorado pericialmente en la suma de 400.000 pesetas.

Vehículo remolque, marca «Leciñena», modelo RR 2 E, matrícula MU-03447-R. Valorado pericialmente en la suma de 600.000 pesetas.

Vehículo remolque, marca «Leciñena», modelo RR 2 E, portavehículos, matrícula MU-02655-R. Valorado pericialmente en la suma de 500.000 pesetas.

Vehículo remolque, marca «T.R.D.», modelo RPV, matrícula B-10078-R. Valorado pericialmente en la suma de 500.000 pesetas.

Vehículo camión, marca «Renault», modelo DG 290, portavehículos, matrícula B-7130-JD. Valorado pericialmente en la suma de 1.170.000 pesetas.

Vehículo camión, marca «Renault», modelo DG 290 20, portavehículos, matrícula MU-0491-AJ. Valorado pericialmente en la suma de 1.170.000 pesetas.

Vehículo camión, marca «Renault», modelo DG 290 20, portacoche, matrícula MU-1380-AF. Valorado pericialmente en la suma de 1.170.000 pesetas.

Sirva la presente resolución de notificación en legal forma a los demandados antes expresados, para el caso de que los señalamientos de subasta verificados no pudiesen notificarse a los mismos personalmente.

Dado en Murcia a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—33.771.

NOIA

Edicto

Don Fidel Jesús del Río Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Noia,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 148/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mario Sánchez Trigo, contra «Motorgar, Sociedad Limitada» (representante legal doña María Dolores García Sánchez) y «Togar, Sociedad Limitada», (representante legal doña Rosa María Sánchez Hermida), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente nave contra la que se procede:

Nave industrial, destinada a garaje-taller, sita en el lugar de Alvariza, parroquia de Santa Cristina, municipio de Noia, que consta de tres plantas a distintos niveles (planta de sótano, planta de semi-sótano y planta baja), de superficie aproximada de unos 500 metros cuadrados cada una, con terreno unido hasta completar la cabida total de 1.102 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera de Noia a Santiago; sur, don Ramón Ferreiros; este, doña Ana Piñeiro, y oeste, don Juan Otero.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Noia, tomo 817 del archivo, libro 181, folio 103, finca número 13.441.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 31.350.150 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1567, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Noia a 30 de mayo de 1994.—El Juez, Fidel Jesús del Río Pardo.—33.537-2.

OCAÑA

Edicto

Doña Eugenia Ramos García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo),

Se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número de juicio de faltas 108/1989, incoado en virtud de denuncia formulada por hechos ocurridos el pasado día 13 de diciembre de 1988, se acuerda por providencia de fecha 7 de marzo de 1994 el archivo definitivo del expediente, para que sea notificado su contenido a don Francisco Bayón del Olmo y doña Eugenia Fuentes Díaz.

Y para que sirva de notificación en forma a dichas personas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ocaña a 30 de mayo de 1994.—La Secretaria, Eugenia Ramos García.—33.703.

OCAÑA

Edicto

Doña Eugenia Ramos García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo),

Se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de juicio de faltas 397/1988, incoado en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, se acuerda por providencia, de fecha 7 de marzo del presente año, el archivo de la actuaciones, para que sea notificado a don Santiago Carrión Cobos.

Y para que sirva de notificación en forma al anteriormente mencionado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ocaña a 30 de mayo de 1994.—La Secretaria, Eugenia Ramos García.—33.704.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada Jueza de este Juzgado de Primera Instancia número 5, cumpliendo lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 414/1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don Manuel Casais Torres, don Francisco Vidal Ageitos, don Ricardo Places Sánchez, don José Places Sánchez, don José Luis Fernández Fernández y doña Alicia Murcia Avilés, se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca embargada, que al final del presente edicto se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de septiembre y hora de las trece, por el precio de tasación de 21.532.500 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de octubre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala

por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones.

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 21.532.500 pesetas, que es el tipo de tasación de los bienes, en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII de esta ciudad, cuenta número 322600017041491.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaria, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

En el edificio de viviendas sito en avenida del Ferrol, número 9, municipio de Santa Uxia de Ribeira, provincia de La Coruña, inscrito en el Registro de la Propiedad de Noya, libro 197, tomo 774 y folios, 93, 96, 98, 100 y 104, en la siguiente forma:

Bajo local C, de 116 metros cuadrados, finca registral 16.562, tipo de tasación: 8.120.000 pesetas.

Entreplanta oficinas 125 metros cuadrados, finca número 16.563, tipo de tasación: 6.250.000 pesetas.

Primera planta vivienda de 137 metros cuadrados, finca 16.564, tipo de tasación: 8.905.000 pesetas.

Segunda planta, vivienda de 137 metros cuadrados, finca 16.565, tipo de tasación: 8.905.000 pesetas.

Cuarta planta, vivienda de 137 metros cuadrados, finca número 16.567, tipo de tasación: 8.905.000 pesetas.

Bajo cubierta trasteros de 132 metros cuadrados, finca número 16.568, tipo de tasación: 1.980.000 pesetas.

Dado en Orense a 19 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza.—La Secretaria.—33.567.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 484/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Gilabert, contra don Miguel Rodes Ferri y «Excavaciones Roga, Sociedad Limitada», domiciliados en Guardamar del Segura, Alicante, en reclamación de un préstamo

con garantía hipotecaria, ascendente a 8.400.000 pesetas de principal, 920.316 pesetas, de intereses devengados, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán señalándose para que tengan lugar la primera subasta el día 25 de julio a las diez horas, previniéndose a los licitadores, que el tipo de subasta en es el (al dorso), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 26 de septiembre a las diez horas de su mañana, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 27 de octubre a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento: 0186000018048492.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efectos, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Fincas objeto de subasta:

Propiedad de la mercantil «Excavaciones Roga, Sociedad Limitada»:

1. Rústica: Parcela de terreno cultivable, sita en término de Guardamar del Segura, partido de Santa Ana, con una superficie de 552 metros cuadrados, que linda: Norte, con don Manuel Aldegue Marín, acequia en medio; oeste, con parcela de la propia finca segregada y vendida a Cooperativa Levantina de Cultivadores de Algodón; este, con resto de finca matriz, de donde ésta se segrega, y sur, dicho resto, por donde tiene su entrada.

Servidumbre: Es precio dominante, sobre la finca registral número 155, de una servidumbre de entrada y paso, mediante un camino de una anchura de 3 metros que partiendo desde el ensanche del Camino Viejo de Torreveja, atraviesa la finca número registral 7.155, discurrendo paralelo al linde sur en una longitud aproximada de unos 30 metros, desde cuyo punto en ángulo recto se dirige a la parcela predio dominante, y más concretamente al vértice sureste de dicha parcela, dicho paso será permanente, sin que dicho camino pueda ser cercado o delimitado con vallas o cualquier otro obstáculo que le impida cruzar transversalmente el camino, que podrá ser igualmente utilizado tanto por el precio sirviente como por las parcelas que en el futuro se segreguen un de esta procedencia y vendan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo del archivo, libro 1.454 de Guardamar, folio 131, finca registral número 18.901, inscripción tercera.

Dicha finca quedó hipotecada respondiendo de la cantidad de 6.700.000 pesetas de capital, y un 15 por 100 del mismo para costas, respondiendo

además de hasta un máximo equivalente a 3 años de intereses al tipo inicial pactado del 18 por 100 y hasta un máximo de otro año más al mismo tipo para cobertura, en su caso, de posibles intereses de demora, calculados en ambos supuestos sobre el capital inicial del préstamo; tasación para su primera subasta en la cantidad de 12.060.000 pesetas.

2.ústica: Tierra huerta blanca en el partido de Garriga, en el término municipal de Guardamar del Segura, con riego de la Acequia de Los Huertos, por medio de hila y entrada por camino vecinal, su cabida es de dos tahulla y una octava, equivalentes a 28 áreas 17 centiáreas, que linda: Este, tierras de don Manuel Ríos; sur, hila de su riego; oeste, tierras de doña Isabel Griño Capdepon, y norte, azarbeta de Palmer, que la separa de la carretera de Rojales a Guardamar, por donde tiene actualmente su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.548, libro 243, folio 39, finca registral número 6.280, inscripción cuarta.

Dicha finca quedó hipotecada respondiendo de la cantidad de 355.000 pesetas de capital, y un 30 por 100 del mismo para costas, respondiendo además de hasta un máximo equivalente a 3 años de intereses al tipo inicial pactado del 18 por 100 y hasta un máximo de otro año más al mismo tipo para cobertura, en su caso, de posibles intereses de demora, calculados en ambos supuestos sobre el capital inicial del préstamo; tasación para su primera subasta en la cantidad de 639.000 pesetas.

3.ústica: 2 tahullas o 23 áreas y 68 centiáreas, de tierra huerta blanca, en el partido de camino de Orihuela, término municipal de Guardamar del Segura, con riego de la Acequia de Los Huertos, por la hila de La Garriga y con entrada por senda de herederos. Linda: Norte, carretera de Rojales a Guardamar; este, tierras de don Antonio Gómez Ortigosa; sur, hila de su riego y don Manuel Sánchez, y oeste, con don Joaquín García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.548, libro 243, folio 159, finca registral número 1.292, inscripción undécima.

Dicha finca quedó hipotecada respondiendo de la cantidad de 334.000 pesetas de capital, y un 30 por 100 del mismo para costas, respondiendo además de hasta un máximo equivalente a 3 años de intereses al tipo inicial pactado del 18 por 100 y hasta un máximo de otro año más al mismo tipo para cobertura, en su caso, de posibles intereses de demora, calculados en ambos supuestos sobre el capital inicial del préstamo; tasación para su primera subasta en la cantidad de 601.200 pesetas.

4.ústica: Tierra huerta blanca situada en el término municipal de Guardamar del Segura, partido de la Garriga, con riego de la Acequia de Los Huertos, su cabida es de 2 tahullas, equivalentes a 23 áreas 68 centiáreas, son sus linderos: Norte, tierras de don Antonio Gómez Ortigosa; este, tierras de don Joaquín Trives senda de bozal en medio; sur, tierras de don Antonio Gómez Ortigosa, y oeste, tierras de don José Narejos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.548, libro 243, folio 161, finca registral número 4.182, inscripción sexta.

Dicha finca quedó hipotecada respondiendo de la cantidad de 334.000 pesetas de capital, y un 30 por 100 del mismo para costas, respondiendo además de hasta un máximo equivalente a 3 años de intereses al tipo inicial pactado del 18 por 100 y hasta un máximo de otro año más al mismo tipo para cobertura, en su caso, de posibles intereses de demora, calculados en ambos supuestos sobre el capital inicial del préstamo; tasación para su primera subasta en la cantidad de 601.200 pesetas.

5. Tierra huerta blanca situada en el término municipal de Guardamar del Segura, partido de La Media Legua, conocida también por partido de La Garriga, con riego de la acequia de Los Huertos, por medio de hila, con derecho de entrada por el camino vecinal que linda al sur, su cabida es de 1 tahulla 16 brazas, equivalentes a 12 áreas 50 centiáreas, son sus linderos: Norte, otra de don Antonio Gómez Ortigosa; este, tierras de don Joaquín Trives, senda de bozal en medio; sur, camino viejo de Ori-

huela, hila de herederos y de su riego en medio, y oeste, tierras de don José Narejos.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.548, libro 243, folio 163, finca registral número 739, inscripción undécima.

Dicha finca quedó hipotecada respondiendo de la cantidad de 177.000 pesetas de capital, y un 30 por 100 del mismo para costas, respondiendo además de hasta un máximo equivalente a 3 años de intereses al tipo inicial pactado del 18 por 100 y hasta un máximo de otro año más al mismo tipo para cobertura, en su caso, de posibles intereses de demora, calculados en ambos supuestos sobre el capital inicial del préstamo; tasación para su primera subasta en la cantidad de 318.600 pesetas.

Propiedad de don Miguel Rodes Ferri:

6. 39 áreas 46 centiáreas, equivalentes a 3 tahullas 2 octavas 21 brazas de tierra huerta, en término de Guardamar del Segura, partido del Almarjal, en cuya cabida existe una casa habitación de 50 metros cuadrados, y linda: Norte, la parcela anterior adjudicada a su hermano Alfonso Rodes Ferri; este, de don Francisco Panalva Giménez, verda de entrada en medio, y oeste, de don Manuel Ribera García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.428, libro 205, folio 9, finca registral número 18.093, inscripción segunda.

Dicha finca quedó hipotecada respondiendo de la cantidad de 500.000 pesetas de capital, y un 30 por 100 del mismo para costas, respondiendo además de hasta un máximo equivalente a 3 años de intereses al tipo inicial pactado del 18 por 100 y hasta un máximo de otro año más al mismo tipo para cobertura, en su caso, de posibles intereses de demora, calculados en ambos supuestos sobre el capital inicial del préstamo; tasación para su primera subasta en la cantidad de 900.000 pesetas.

Fecha de constitución de las hipotecas: 28 de febrero de 1991.

* Notario autorizante: Don Pedro Angel Navarro Arnal.

Se hace constar que el presente edicto, sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el caso de que hubiese imposibilidad de practicarse personalmente. Y para el caso de que cualquiera de los días señalados fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Orihuela a 10 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—33.191-3.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 328/1993, se sigue autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Isabel Aldecoa Alvarez, en representación de «Industrias Electromecánicas G.H., Sociedad Anónima», contra don Leonardo Roncaño Fernández, en situación de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada contra la que se procede:

Parcela de terreno número 17-B, en el polígono de Silvota, Llanera, en la que se ha construido una nave destinada a usos comerciales e industriales, teniendo la parcela una superficie de 519,74 metros cuadrados, de los cuales 422,43 metros cuadrados están ocupados por la citada nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.749, libro 281, folio 180, finca número 20.710.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 26.375.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, calle Uria, número 14, cuenta número 01.210.000-0, clave 3348-00017032893) una cantidad de al menos el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, que está exento de hacer depósitos previos, podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de octubre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 17 de mayo de 1994.—La Secretaría, Trinidad Relea García.—33.624.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 359/1991, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra «Felipe y Compañía, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 43.560.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uria, 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Complejo de edificios sito al sitio de Candela, Pruvia, concejo de Llanera, que comprende una superficie de 1 hectárea 13 áreas 57 centiáreas, que consta de nave-almacén y taller, que comprenderá espacios libres y aparcamientos, nave-almacén, nave-taller y exposición al aire libre. Las distintas zonas se entrelazarán por los correspondientes viales hasta formar un conjunto armónico en su composición arquitectónica y donde todo metro cuadrado de terreno tendrá previsto su futuro. Los datos generales del complejo son: Plantas sobre rasante. Superficies: En nave, 747 metros 70 decímetros cuadrados. Primera planta: 678 metros 90 decímetros cuadrados. Exposición: 509 metros cuadrados. Nave-taller: 981 metros cuadrados. Total: 4.201 metros 91 decímetros cuadrados. De todo ello se halla en proyecto el edificio destinado a nave-taller y todo lo restante se halla en construcción, habiéndose empleado materiales y sistemas constructivos característicos de su propio destino. El conjunto se halla dotado de los servicios de agua y luz y su correspondiente alcantarillado. Los linderos generales son: Norte, bienes de la sociedad «Dimeca, Sociedad Anónima»; sur, camino; este, carretera de Oviedo a Gijón, y oeste, bienes de Carlos Cabal y Concepción Fernández y camino.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 353, libro 46 de Llanera, folio 20, finca 16.337.

Dado en Oviedo a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.536-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Actor: Caja de Ahorros de Cataluña.
Procurador: Don Alejandro Silvestre Benedicto.
Demandado: Doña María Elena Diez Pineda.
Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 888/1993.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta el día 27 de julio de 1994 a las diez treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 23 de septiembre de 1994 y hora diez treinta, y para en su caso tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1994 y hora diez treinta; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero de Palma de Mallorca (Balears) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número identificación 0470/00018/88893 del Banco Bilbao Viz-

caya, oficina plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificarlo al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Decimoprimera.—La parte actora goza del beneficio de Justicia Gratuita.

Finca objeto de la subasta

Número 1 orden. Local comercial o industrial de planta cero, con su almacén y aseos anexos, todo lo cual ocupa una superficie aproximada de 49 metros cuadrados más un porche cubierto de 13 metros cuadrados. La descrita parte de terminada forma parte de un edificio sito en la calle del Sol, número 9, de Cala Viñas, Término de Calviá, Palma de Mallorca número 6 al folio 202, tomo 2.325 del archivo, libro 784 de Calviá, finca 41.288, inscripción tercera.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de mayo de 1994.—La Secretaría.—33.530.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.006/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que goza de beneficio de justicia gratuita, contra don Juan Noguera Salom y doña María del Carme Abad Muñoz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de septiembre próximo y diez quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.380.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de octubre próximo y diez quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre próximo y diez quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 3 de orden.—Vivienda, derecha o primera puerta del piso primero, con entrada por el zaguán, escalera y ascensor número «115 A», de la calle Heroes de Manacor, de esta ciudad. Tiene fachada a la calle Benito Pons, y se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, paso y vestíbulo. Ocupa una superficie aproximada de 80 metros cuadrados; sus linderos, mirando desde la calle Benito Pons, son: Por frente, con dicha calle; por la izquierda, con la vivienda de la misma planta, pero con acceso por el otro zaguán del edificio, puerta C, y por el fondo, dicha última vivienda, patio de luces, caja de escaleras y vivienda de igual planta y acceso, izquierda o segunda puerta derellano.

En relación al valor total del inmueble le corresponde una cuota de 1,27 centésimas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 1. Inscrita en el tomo 4.304, libro 540 de Palma IV, folio 28, finca 32.745, inscripción séptima (en cuanto a la carga hipotecaria sobre dicha finca).

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que, intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 17 de mayo de 1994.—El Secretario.—33.715.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.066/1992 se sigue procedimiento especial del artículo 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 de creación del Banco Hipotecario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Montané Ponce, contra don Marcelino Izquierdo Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública

subasta por término de quince días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, el próximo día 14 de septiembre de 1994 a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Segunda.—A partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando por lo menos el 20 por 100 del precio tipo de la segunda subasta. Que fue de 5.670.000 pesetas. Las consignaciones deberán efectuarse mediante ingreso en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, o sucursal del Juzgado, en el número 0468-000-18-1066-92, debiendo presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo satisfacerse el precio de aquél, previa o simultáneamente a su cesión.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse las consignaciones de los participantes que así lo acepten a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, puede adopsarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de la propiedad están de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelación, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la fecha de la subasta, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra B (Tipo E), dúplex, del piso quinto y sexto del bloque I, con acceso mediante escalera y ascensores que arrancan del zaguán señalado con el número 76, de la avenida Juan Ripoll Trobat, de esta ciudad. Sumados sus dos niveles mide 86 metros 46 decímetros cuadrados de superficie útil: Mirando desde la citada avenida de Juan Ripoll Trobat, linda: Frente, vuelo de la propia avenida; derecha, vivienda letra A de su propia planta; izquierda, vivienda letra C del mismo piso, y fondo, rellano de la escalera y, en parte, con dichas viviendas letras A y C de su misma planta.

Cuota de copropiedad: 1,557 por 100.

Inscripción: Tomo 1.984, libro 280 de Palma VI, folio 40, finca 14.604, inscripción tercera.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—33.609.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 365/1994, promovido por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra Houshang Tarighpeyma, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de septiembre próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de octubre próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 10 de orden. Local destinado comercial o industrial número 10 de la planta baja, de un edificio sito sobre el solar número 229, del predio de Hotalet, en término de Calviá. Mide unos 40 metros cuadrados y linda: Frente, mirando desde la carretera de Palma-Andratx, terraza común; derecha e izquierda, los respectivos locales números 11 y 9, y fondo, terreno común adyacente y escalera de descenso al sótano.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6, folio 19, tomo 1.584 del archivo, libro 416 de Calviá, finca número 22.860.

Y para su conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 23 de mayo de 1994.—El Secretario.—33.576.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 280/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que goza de beneficio de justicia gratuita, contra don Juan Damián Bergas Rodríguez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de julio próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de septiembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de octubre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 57 de orden.—Vivienda letra o tipo «B» de la novena planta del bloque II. Su acceso se verifica mediante escalera y dos ascensores que arrancan del zaguán letra «B», o sea, el del centro, de los tres que comprende el total del edificio, en la avenida Tomás Villanueva Cortes, en esta ciudad, hoy señalado con el número 20. Tiene una superficie construida de 98 metros 48 decímetros cuadrados, siendo útil de 82 metros 52 decímetros cuadrados, y linda, mirándola desde la avenida de Tomás Villanueva Cortes, por frente, con dicha avenida; por la derecha, con la vivienda tipo «C» de la misma planta; por la izquierda, con la vivienda tipo «A» de la propia planta, y por el fondo, con rellano y con dichas viviendas tipo «A» y «C» de la misma planta.

Cuota de participación: En relación al valor total del inmueble, 0,80 por 100.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 2. Inscrita en el tomo 1.353, libro 845 de Palma III, folio 129, finca 49.748, inscripción quinta.

Valor del inmueble, tipo subasta: 6.000.000 de pesetas.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que, intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 23 de mayo de 1994.—El Secretario.—33.716.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 52/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima»; Banco de Ibiza, representado por el Pro-

curador señor Gaya Font, contra «Holidays Building, Sociedad Limitada», y «Pondi, Sociedad Anónima», en reclamación de 38.748.558 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Una participación indivisa de una quinceava parte, y que corresponde al trastero número 50; y tres participaciones indivisas de una quinceava parte cada una de ellas y que corresponden a los aparcamientos números 1, 2 y 7 de la siguiente finca:

Número 1 de orden.—Local en la planta sótano con acceso desde la calle Padre Moranta, de esta ciudad, a través de una rampa que se inicia en la planta baja y desciende adosada al límite norte, cuya rampa y portal de ingreso forman parte de este local. Forma parte del edificio «Granada», sito en la calle San Vicente de Paul, de Palma de Mallorca. Mide 340 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca de procedencia; sur, calle San Vicente de Paul; por este, con acequia de la fuente de la villa, y por oeste, subsuelo de la calle Padre Morante. Le corresponde una cuota, en relación al total inmueble de que forma parte del 12,22 por 100.

Inscripción: Folios 193-199, tomo 3.746, libro 563 de Palma VI, fincas 18.399-5 al 18.399-8, inscripción primera.

La participación indivisa de una quinceava parte correspondiente a trastero número 50 de la descrita finca; responde de 360.000 pesetas de principal; de 57.600 pesetas de intereses ordinarios, de 97.200 pesetas de intereses de demora; de 72.000 pesetas de costas y gastos en perjuicio de tercero.

A efectos de subasta está tasada en la cantidad de 590.000 pesetas.

Cada una de las tres participaciones indivisas de una quinceava parte correspondiente a los aparcamientos números 1, 2 y 7, de la descrita finca responde de 790.000 pesetas de principal, de 126.400 pesetas de intereses ordinarios; de 213.000 pesetas de intereses de demora y de 158.000 pesetas de costas y gastos.

A efectos de subasta cada una de dichas tres participaciones indivisas, está tasada en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

2. Veintidós participaciones indivisas de una setentaisieteava parte cada una de ellas y que corresponden a los aparcamientos números 10, 12, 13, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46; y 30 particiones indivisas de una setentaisieteava parte cada una de ellas y que corresponden a los trasteros números 53, 55, 61, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 91 y 92 de la siguiente finca:

Número 1 de orden.—Local en la planta sótano, con acceso desde la calle Padre Moranta, de esta ciudad, a través de una rampa que se inicia en esta calle y continúa por una franja de 4,35 metros de ancho que, con carácter de servidumbre cruza el local colindante, situado al lado oeste. Forma parte del edificio «Sierra Nevada», señalado con los números 59 y 61 de la carretera de Valldemosa y número 17 de la calle San Vicente de Paul, de esta ciudad. Mide 1.060 metros cuadrados. Linda: Sur, con el subsuelo de la calle de San Vicente de Paul; norte, Molino dels Lladroners; oeste, con local propio de don Rafael Perel Cárdenas, hoy de «Holidays Building, Sociedad Anónima», afecto a una servidumbre de paso a favor de esta finca; este, contraterreno de la propia finca, concretamente la parte no edificada del integro solar. Le corresponde una cuota, en relación al total valor del inmueble de 5,596 por 100.

Inscripción: Folios 201 al 223, tomo 3.746, libro 563 de Palma VI, fincas 18.400-5 al 18.400-16, inscripción primera, y tomo 3.748, libro 564 de Palma VI, folio 1 al 79, fincas 18.400-17 al 18.400-56, inscripción primera.

Cada una de las 22 participaciones indivisas de una setentaisieteava parte correspondiente a los aparcamientos número 10, 12, 13, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46, de la descrita finca, responde de 935.000 pesetas de principal, de 149.600 pesetas de intereses ordinarios, de 252.450 pesetas de intereses de demora y de 187.000 pesetas de costas y gastos.

A efectos de subasta cada una de dichas 22 participaciones indivisas de una setentaava parte, está tasada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Y cada una de las 30 participaciones indivisas de una setentaisieteava parte correspondiente a los trasteros números 53, 55, 61, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 91 y 92, de la descrita finca, responden de 440.000 pesetas de principal, de 70.400 pesetas de intereses ordinarios, de 118.800 pesetas de intereses de demora y de 88.000 pesetas de costas y gastos.

A efectos de subasta cada una de dichas 30 participaciones indivisas de una setentaisieteava parte, está tasada en la cantidad de 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 27 de septiembre de 1994 a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de octubre de 1994 a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de noviembre de 1994 a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que se ha dicho para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Oliver, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0052-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—32.259.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo número 277/1993-2Y de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga de pobre, representada por la Procuradora doña Berta Jaume Mont-

serrat, contra don José Manuel Escalona y doña Aila Maarit Takamaki, en reclamación de 3.566.386 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 48 de orden general correlativo de la división horizontal. Apartamento número 4 de la planta octava. Mide en cubierto 59,03 metros cuadrados, y en terraza 10,69 metros cuadrados, y linda: Al frente de su entrada, con pasillo común de acceso; derecha e izquierda, con los respectivos apartamentos números 5 y 3, y por fondo, con descubierto de jardines particulares. Le es anexo el cuarto trasero número 48 de la planta baja, que mide 4 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.386, libro 824 de Calviá, folio 49, finca 43.331.

La hipoteca que se ejecuta en la otorgada con fecha 11 de octubre de 1989, ante el Notario don Alberto Ramón Herrán Navasa, bajo el número 1.621 de su protocolo.

Valorada en la suma de: 5.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en General Riera, 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 12 de septiembre de 1994 a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de octubre de 1994 a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de noviembre de 1994 a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 5.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación en cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales número 0451-000-18-027793-2-Y», que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don José Manuel Martín Escalona y doña Aila Maarit Takamaki en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—33.450.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 856/92-2M de registro, se siguen Autos de procedimiento especial hipotecario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra don Pedro Francisco Ripoll Alorda, en reclamación de 223.895 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Vivienda letra A de la sexta planta alta número 12 de orden general correlativo, con ingreso mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguano número 44 de la calle Uetam (hoy número 24), de esta capital. Mide unos 134 metros cuadrados, o lo que fuere en realidad. Linda: Frente, vuelo de la calle de su situación; por la derecha, mirando desde dicha calle, en parte mediante la caja de la escalera y ascensor, con la vivienda letra B, de la misma planta número 13 de orden; por la izquierda, con finca que perteneció a don Gabriel Vaquer; por fondo, con vuelo de la terraza aneja a la vivienda letra A, del piso primero; por la parte inferior, con la vivienda letra A, de la quinta planta alta, número 10 de orden, y por la superior, con la vivienda letra A, de la séptima planta alta o ático, número 14 de orden. Inscrición al folio 202, del tomo 3.058 del archivo, libro 86 de Palma IV, finca número 4.482, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 28 de julio de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de septiembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 28 de octubre de 1994, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 6.445.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—34.098-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 766/1993-2 M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra don Pedro Velasco Soler, en reclamación de 12.098.140 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 1 de orden.—Planta baja con corral, señalada con el número 20 de la calle Espartero, de esta ciudad, que tiene, en total, una superficie, aproximada, de 147 metros cuadrados, o lo que fuere, y linda: Al frente, con la calle Espartero; derecha, entrando, con casa de doña María Frau Bosch y otra de doña Juana Coll Gómez, y en parte, con el despacho ocupado por la escalera de acceso a los pisos; izquierda, con finca de don Bartolomé Barceló Barceló; fondo, con finca de don Juan Ferragut Mulet, y parte superior, con el piso primero. Inscrito al folio 40, tomo 1.391, libro 55 de Palma VII, finca 2.363, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 26 de julio de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de septiembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 26 de octubre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 25.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 18076693, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero, en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado don Pedro Velasco Soler, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—33.577.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 230/1993, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Santos Julio Laspiur García, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Blanca María Carmen Moreno Sarasa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 9 de septiembre, 10 de octubre y 10 de noviembre de 1994 y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en públicas subastas de los bienes que luego se relacionan, haciéndose constar que los bienes muebles se encuentran depositados en la persona de la demandada doña Blanca María Carmen Moreno Sarasa, con domicilio en Pamplona, calle San Agustín, número 4.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vehículo «Ford Escort», modelo 1.1. GL, matrícula NA-1003-M.

Vivienda o piso 4.º de la casa número 4 de la calle San Agustín, de Pamplona. Inscrito al tomo 792, libro 64, folio 72, finca 3.826.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 50.000 pesetas para el vehículo.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 6.500.000 pesetas, para la vivienda.

Dado en Pamplona a 24 de enero de 1994.—El Secretario.—33.841.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 869/1993, se siguen autos de Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Procurador don Miguel A. Gravalos Marin, en repre-

sentación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Federico Sesma Lázaro, doña Ascensión García Jiménez y don Miguel Sesma García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 14 de septiembre de 1994, 18 de octubre de 1994 y 16 de noviembre de 1994 y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en públicas subastas del bien que luego se relaciona.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de subasta.

Bien objeto de la subasta

Finca número 18.039, tomo 2.557, folio 202, en calle Rio Molino, número 10, 1.º izquierda, de Corella.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 5.950.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 31 de mayo de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—33.898.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 13 de septiembre, 10 de octubre y 8 de noviembre tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio de cognición número 68/1992-D, promovidos por «Telefónica de España, Sociedad Anónima», contra don José María Gárate Ularqui.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida

a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Casa de vecindad, situada en la villa de Echalar (Navarra), y su calle de Anduceta, sin número, conocida con el nombre de «casa Bautista-Enea»; consta de sótano, planta baja destinada a comercio y vivienda, piso primero destinado a vivienda y desván, con una superficie de 141,83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 5, tomo 2.472, libro 37, folio 87. Tipo de la subasta 18.240.100 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación de las fechas de las subastas al demandado don José María Gárate Ularqui, hoy en ignorado paradero.

Dado en Pamplona a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—33.541.

PONFERRADA

Doña María Jesús Martín Chico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 118/1994, seguido a instancia de entidad mercantil «Hierros Olmar, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Raquel A. García González contra la entidad mercantil «Comercial Siderúrgica Berciana, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 45.665.548 pesetas de principal y la de 12.000.000 de pesetas presupuestadas para costas; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 2159000170118/94, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subasta. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La primera subasta se celebrará el día 20 de julio de 1994, a las doce treinta horas.

Séptima.—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

Octava.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Valoración de mercancía e inmovilizado que realiza el arquitecto técnico Roberto Freijo Rodríguez, colegiado número 421 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de León, con residencia en Ponferrada.

Mercancía: Hierros y perfiles metálicos:

Noventa mil kilogramos de alambre redondo y corrugado: 3.690.000 pesetas.

Mil metros cuadrados de mallazo y reparto: 50.000 pesetas.

Treinta y ocho mil setecientos kilogramos de chapa y desunte de chapa: 1.354.500 pesetas.

Veintiocho mil seiscientos kilogramos de ángulo y cuadrado: 1.115.400 pesetas.

Seis mil doscientos kilogramos de calibrados: 341.000 pesetas.

Sesenta mil novecientos kilogramos de pletinas: 2.314.200 pesetas.

Cuarenta y nueve mil seiscientos kilogramos de tubo cuadrado y rectangular: 3.224.000 pesetas.

Dieciocho mil kilogramos de UPN, en frío: 1.044.000 pesetas.

60.000 kilogramos de distintos perfiles metálicos: 2.400.000 pesetas.

Suma mercancía: 15.533.100 pesetas.

Inmovilizado: Elementos de transporte:

Camión, «Pegaso», 1331-01-02, LE 5573 S: 3.060.000 pesetas.

Camión, «Pegaso», 1135 L-1, LE 8931 F: 640.000 pesetas.

Camión, «Barreiros», OR 5471 B: 300.000 pesetas.

Cuna camión: 200.000 pesetas.

«B.M.W.», 720i, GC 3930 AD: 450.000 pesetas.

«Renault-21 GTL», LE 0633 U: 950.000 pesetas.

Suma: 5.600.000 pesetas.

Maquinaria:

Grúa H. «Lauzak-Saber», cinco toneladas métricas: 200.000 pesetas.

Máquina de estirar, «Ugarola»: 110.000 pesetas.

Cizalla «Alba», CRM-30: 125.000 pesetas.

Cortadora disco, «Elbasa»: 125.000 pesetas.

Esmeril «Bosch», PSM-125: 40.000 pesetas.

Sierra eléctrica, «Uriz»: 30.000 pesetas.

Báscula, «Aviso y Cia.», de 3.000 kilogramos: 180.000 pesetas.

Suma: 810.000 pesetas.

Equipos de proceso de información:

Ordenador, «Tamdón 386/25»: 60.000 pesetas.

Ordenador, «IBM 486»: 220.000 pesetas.

Impresora, «Brother M-1709» y aplicaciones: 70.000 pesetas.

Suma: 350.000 pesetas.

Mobiliario y enseres de oficina:

Fotocopiadora, «Canon NP-1.020»: 80.000 pesetas.

Fotocopiadora, «Toshiba»: 40.000 pesetas.

Máquina de escribir, «Brother AX-10», eléctrica.

Máquina de escribir, «Canon AP-1500».

Máquina de escribir, «Canon AP-800», 71.000 pesetas.

Calculadora, «Casio FR-5600».

Calculadora, «Casio DR-1105».

Calculadora, «Victor 1280».

Calculadora, «Victor 1250».

Calculadora, «Canon BP-25-D»: 12.000 pesetas.

Papel pautado: 7.000 pesetas.

Dos conjuntos de despacho, compuestos, cada uno, por mesa en madera con cajonera y tres sillones y tres conjuntos formados por mesa metálica con cajonera y silla: 90.000 pesetas.

Suma: 300.000 pesetas.

Suma inmovilizado: 7.060.000 pesetas.

Asciende el total a la cantidad de 22.593.100 pesetas.

Dado en Ponferrada a 30 de mayo de 1994.—La Secretaria, María Jesús Martín Chico.—33.769.

PORRIÑO

Edicto

Doña María Fernanda Ulloa Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Porriño y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 106/1994, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Muñoz Torrado, en nombre y representación de Caja de Vigo, contra don Manuel Rodríguez Diéguez, con documento nacional de identidad y código de identificación fiscal 35.955.257, domiciliado en Campo de Ponte-Louredo (Mos-Pontevedra), y doña María Odulina Souto Iglesias, con documento nacional de identidad y código de identificación fiscal 35.939.341, domiciliada en Campo da Ponte-Louredo (Mos-Pontevedra), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Finca conocida por «Campo da Ponte», sita en la parroquia de Louredo, municipio de Mos, de la superficie de 5 áreas, y limita: Norte, más de don Manuel Rodríguez Diéguez; sur, de doña Digna Domínguez; este, camino vecinal, y oeste, vía ferrea, dentro de cuyos límites se encuentra enclavada una casa de bajo y piso. Esta finca fue atravesada por las obras de desviación de la carretera de Redondela a la Guardia, que ocuparon en la misma la superficie de 88 metros cuadrados, hallándose por ello, formada por las dos parcelas siguientes: a) una, de 272 metros cuadrados de superficie, donde se encuentra ubicada la referida casa, que linda: Norte, más de don Manuel Rodríguez Diéguez; sur, de doña Digna Domínguez; este, camino vecinal, y oeste, carretera de Redondela a La Guardia; b) otra de 140 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, más de don Manuel Rodríguez Diéguez; sur, de doña Digna Domínguez; este, carretera de Redondela a La Guardia, y oeste, vía férrea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al tomo 394, libro 89, folio 84, finca número 6.981, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Domingo Bueno, sin número, de esta localidad, el próximo día 13 de septiembre del presente año, a sus diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, en la cuenta número

3607—000—18—00106—94) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el justificante de ingreso correspondiente a que se refiere el apartado 2.

Quinta.—Los autos y certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. De igual modo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan, por el orden de su respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, a sus diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo, en este caso, consignarse una cantidad, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando los sábados; y, a la misma hora señalada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Porriño a 23 de mayo de 1994.—La Secretaria, María Fernanda Ulloa Rodríguez.—33.539.

PRAVIA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Pravia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 250/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra doña Elisa Tamargo Martínez y don Casimiro González Fernández, por medio de la presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 15 de septiembre de 1994 a las doce horas.

Segunda subasta: 27 de octubre de 1994 a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 24 de noviembre de 1994 a las once treinta horas.

La segunda subasta, y en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta el que resulta de rebajar el anterior en un

25 por 100 y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tipo de subasta: 5.278.020 pesetas.

Finca subastada

Número 7-primero E. Vivienda situada en la planta primera del portal II, donde se señala con dicha letra en la calle Pico Merás, de Pravia. Se compone de: Hall, cocina, baño, aseo, salón-comedor, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie útil de 84 metros con 55 decímetros cuadrados y una superficie construida de 96 metros 98 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 561, libro 159, folio 3, finca 29.003.

Dado en Pravia a 19 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—33.488.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña María del Carmen Borjabad García, Jueza de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 495/1993, a instancia del Procurador don Angel María Morales Moreno, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vicente Gallego y doña gloria Vela García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1.ª Urbana, número 2 de la división horizontal del edificio denominado Bloque número cuatro, de la cuarta fase de la calle denominada Pintor Eulogio Varela, en esta ciudad, y sito en Valle de San Francisco: Vivienda planta baja, letra B, tipo B, a la izquierda y frente, según se llega por el portal, con superficie útil de 63,68 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuarto de aseo, cuarto de baño, tres dormitorios, cocina y terraza lavadero. Linda: Entrando, frente, vestíbulo común, cuarto de servicios, vivienda A y patio; derecha, vivienda C; izquierda, bloque número 3, y fondo, espacios libres y de acceso. Cuota de 4,94 por 100. Registro: Libro 800, folio 4, finca 22.049.

2.ª Urbana, número 32 de la división horizontal del edificio en esta ciudad formado por dos bloques en la calle Retorno: Local comercial señalado con el número 15 en planta baja, segundo a la derecha del portal de entrada al bloque número 2; con una superficie útil de 53,18 metros cuadrados construida de 56,37 metros cuadrados, y linda; entrando, frente, la calle de su situación; derecha, locales 13 y 14;

izquierda, local número 16; fondo, local número 13, ascensor y escalera para viviendas de las plantas altas. Cuota 0,486 por 100.

Registro: Libro 701, finca 33.687 e inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, 9, primera planta, el día 15 de julio de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 10.694.000 pesetas, respecto a la finca registral número 22.049, y 5.796.000 pesetas, respecto a la finca registral número 33.687, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda, el día 15 de septiembre de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 14 de octubre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto de Santa María a 3 de mayo de 1994.—La Jueza, María del Carmen Borjabad García.—El Secretario.—35.167.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Jesús Rojo Olalla, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo número 329/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don José Luis Esteve Barona, contra don Mariano Huerta López y doña María Dolores González Domínguez, sobre reclamación de 369.760 pesetas, por principal además de los intereses y costas que han sido calculados en la suma de 170.240 pesetas, y en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, un lote y precio de su valoración, el bien que al final se describe, embargado en el procedimiento al demandado.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cervantes, número 1, bajo, de Quart de Poblet, el próximo día 28 de julio a las once horas. No concurriendo postores a la anterior, se señala por segunda vez, el día 29 de septiembre, a la misma hora y si resultare desierta la precedente, se celebrará por tercera y última vez el día 28 de octubre a la misma hora, todas ellas sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la segunda será el de la primera, rebajada un 25 por 100 y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte, a excepción de la parte actora, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo

de cada subasta (Banco Bilbao Vizcaya; oficina 2.280, cuenta 453700017032992).

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de aquellos.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos de notificación en forma a los efectos previstos en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el supuesto de que resultare infructuosa la que deba ser practicada en la forma ordinaria.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos de notificación en forma a los deudores a los fines previstos en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dicho acto de comunicación resultare infructuoso en la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda puerta 1, en Quart de Poblet, sita en avenida Antiguo Reino de Valencia, número 59, con una superficie construida de 107,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.228, libro 146, folio 234, finca 16.766, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en: 9.150.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 24 de mayo de 1994.—El Juez, Jesús Rojo Olalla.—El Secretario.—33.524.

REUS

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 571/1993, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Ana María Bellafont Santias y don Oscar Montero Molina, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Piso quinto puerta B, del bloque III, en la quinta planta alta del edificio sito en la urbanización «Cambrils Mediterráneo», en término de Cambrils. Consta de comedor con terraza, cocina con galería, tres dormitorios, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 304-N, libro 158 de Cambrils, folio 166, finca número 9.804.

Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Primera subasta: Día 18 de octubre, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 15 de noviembre, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 20 de diciembre, a las doce horas.

Previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Llovera, número 50, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que

sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor doña Ana María Bellafont Santias y don Oscar Montero Molina, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—33.452.

REUS

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 452/1992, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Gines Aznar y don Antonio Trullenque Lencina, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Entidad número 39. La constituye la vivienda en planta segunda alta, señalada de puerta número 12. Tiene una superficie construida interior de 45,02 metros cuadrados, más 8,30 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 614, libro 374 de Cambrils, folio 89, finca número 26.738, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 6.720.000 pesetas.

Primera subasta: Día 11 de octubre, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Día 8 de noviembre, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: Día 13 de diciembre, a las doce treinta horas.

Previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Llovera, número 50, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor doña María Gines Aznar y don Antonio Trullenque Lencina, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—33.453.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 571/1993, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Gisbert Llaurado, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

15. Vivienda unifamiliar aislada, en Reus, partida de Monterols o Trias, compuesta en planta semisótano y planta baja y alta. Se halla construida sobre parte de la parcela número 15 de plano de la urbanización «El Pinar» III fase, que tiene una superficie de 604 metros 50 decímetros cuadrados, destinada a zona de libre esparcimiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 479, libro 125, folio 70, número 4.946. Tasada en 25.000.000 de pesetas.

Consta la siguiente cargas anterior y por tanto preferente: Hipoteca a favor de Caja de Ahorros de Cataluña por 5.000.000 de pesetas de capital y 1.250.000 pesetas de gastos y costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio, y hora de las doce, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 7.500.000 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0571 93.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 28 de septiembre, y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 7.500.000 pesetas a ingresar.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, para el día 26 de octubre, y hora de las doce, pero con un depósito previo igual al de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay; así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 1 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—33.494.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Ana María Sánchez Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 314/1992, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por la Procuradora doña Carmen Soler Pareja, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Antonio del Aguila Gibaja y doña María de los Angeles Gómez Pérez, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 4.239.000 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 7 de septiembre, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 30 de septiembre, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 26 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar de tipo dúplex, en dos plantas, con fachada principal al oeste, calle Mulhacén.

Sita en el término de Enix (Almería), paraje denominado «Campillo de Enix». La planta baja se compone de «hall», estar-comedor, cocina, aseo y porche. La planta alta se compone de tres dormitorios, baño, paso y dos terrazas. Ocupa una superficie construida de 105 metros 16 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene un garaje en su planta baja, con una superficie construida de 21 metros 59 decímetros cuadrados y útil de 18 metros 88 decímetros cuadrados. Y un patio al fondo, con una superficie de 37 metros 50 decímetros cuadrados. El resto de superficie no construida está destinada a jardín. Figura inscrita al libro 107 del tomo 1.546 del folio 40, finca número 9.067, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar (Almería).

Tasada a efectos de subasta en 10.173.600 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 18 de mayo de 1994.—La Jueza, Ana María Sánchez Martínez.—El Secretario.—33.613.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el/la señor/a Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Rota (Cádiz), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 79/1993, promovido por el Procurador don Jaime Terry Martínez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días la finca especialmente hipotecada por doña María Castellano Harana y don Francisco Real Castellano, que al final de este edicto se identifica consiguientemente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de julio de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.850.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de septiembre de 1994 y horas de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1994 y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.850.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1269-0000-18-0079-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra al sitio de Las Vizcas, del término de Rota, que mide 6 hectáreas 26 áreas 8 centiáreas, equivalente a 14 aranzadas, que linda: Al norte, con la de doña Nemesia Suárez Pérez; sur, con veredas del cerro de las Cabezas; este, el arroyo Salado, y al oeste, tierras de herederos de José Bejarano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Puerto de Santa María, al tomo 1.308, libro 446, folio 34, finca número 472, inscripción catorceava; inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción segunda de la finca.

Dado en la villa de Rota a 27 de mayo de 1994.—El/la Secretario/a judicial.—33.599.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, bajo el número 475/1992, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Pulido Rodríguez y doña María del Carmen Muñoz González, en reclamación de la suma de 10.296.589 pesetas de principal y otras 2.500.000 pesetas prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en periodo de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, números 74 y 76, piso tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 17 de octubre, para la segunda el próximo día 16 de noviembre y para la tercera el próximo día 14 de diciembre, todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutado podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que deberá verificar mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien

deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 0820 del Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponde legalmente.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Vivienda unifamiliar a la que en la comunidad se le asigna el número 3, sita en Palau de Plegamars, en terrenos de la urbanización «Can Cladellas», con frente al Camí de la Riera, sin número, parcela número 22 de dicha urbanización. Se compone de planta sótano, con garaje, trasteros y escalera de acceso a la superficie, ocupando una total superficie útil de 41 metros cuadrados. La planta baja, con porche, aseo, escalera de comunicación con las otras plantas, recibidor, cocina, comedor-estar y terraza y una superficie de 37,80 metros cuadrados, más 7 metros cuadrados de terraza. Y la planta piso, con baño, distribuidor, cuatro dormitorios, ocupando una superficie de 44 metros cuadrados. En la cubierta existe una terraza de uso exclusivo de 11 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación del 20 por 100.

Finca registral número 4.679 al tomo 2.624, libro 98, folio 165 del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Valorada a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—33.611.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 563/1986, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Jaime Cuenca Santos, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre y hora de las doce treinta, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 11 de octubre y hora de las doce treinta, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala

para la tercera y última el día 7 de noviembre y hora de las doce treinta, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 8. Piso tercero, puerta primera, de la casa número 26 de la calle San José de Hospitalet de Llobregat. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.324, libro 519, folio 7, finca número 42.793.

Tasado, a efectos de la presente, en 5.100.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—32.348.

SAGUNTO

Edicto

Don José Luis Gavidia Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 304/1992, instado por el Procurador señor Vicente Clavijo, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Falk Ibérica», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto y por tercera vez, sacar en pública subasta y por un plazo de veinte días, la finca que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar el próximo día 27 de octubre de 1994, a las once horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en calle Camí Real de Sagunto, el 50 por 100, al menos, del precio que sirve de tipo para la segunda subasta y que fue el de 275.062.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal y si por causa o fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Quinto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Parcela señalada con el número 16 del polígono industrial «Sepes», en el término de Sagunto. Ocupa una superficie de 9.885 metros cuadrados. En la zona sureste de la misma se ubica un edificio para usos industriales constituido por dos naves adosadas, cuyo conjunto tiene 30 metros 29 centímetros de largo, con una superficie de 2.443 metros 11 decímetros cuadrados. El edificio de oficinas, exposición, vestuarios y comedor está adosado al edificio industrial en su fachada norte y está alineado con su parcela número 17; sur, con parcela número 15; este, parte con las parcelas números 18 y 35, y al oeste, con calle E del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.678, libro 365 de Sagunto, folio 82, finca número 36.165.

Valorada a efectos de subasta en 366.000.750 pesetas.

Dado en Sagunto a 27 de mayo de 1994.—El Juez, José Luis Gavidia Sánchez.—La Secretaría.—33.546-11.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Sagrario Romero Nevado, Jueza de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 102/1991, se tramita juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Rafael Rey Fernández y doña Gloria Medina Domínguez.

Por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta del bien embargado que al final se describe, término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas del día 14 de julio, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, a las diez treinta horas del día 9 de septiembre, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las diez treinta horas del día 4 de octubre, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta y demás previsto por el artículo 1.500 de repetida Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte, así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si las hubiere.

Quinta.—Bien objeto de subasta:

Urbana situada en calle Regina, número 37 bis, de Sanlúcar de Barrameda, registrada con el número 30.913, habiendo sido tasada en 14.310.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Sanlúcar de Barrameda a 13 de mayo de 1994.—La Jueza, Sagrario Romero Nevado.—El/la Secretario/a.—33.598.

SAN SEBASTIAN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Sebastián, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de fecha 10 de junio de 1994, páginas 9844 y 9845, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 135/1989, se tramita procedimiento de juicio de cognición, ...», debe decir: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 135/93, se tramita procedimiento de juicio de cognición, ...».—32.684 CO.

SAN SEBASTIAN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 1.250/89, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente:

Se aprueba el convenio propuesto en el presente expediente de quiebra que se transcribe, literalmente, en el hecho segundo de esta resolución, y que, previamente, había obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores a los que se ordena estar y pasar por él.

Anótese esta resolución en el Registro Mercantil de San Sebastián, librándose los oportunos despachos. Comuníquese esta resolución a los Juzgados a los que, en su día, se comunicó la solicitud de suspensión de pagos y désele publicidad por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial de Gupúzcoa», «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Diario Vasco», y se expondrá al público un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—32.603.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 598/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Mayor Hermanos, Sociedad

Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Planta baja de la casa número 11, de la calle Iparraguirre, de San Sebastián. Tiene una superficie útil aproximada de 378 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pared medianera de la casa número 13 de la calle Iparraguirre; sur, pared medianera de la casa número 1 de la calle Secundino Esnaola; este, calle Iparraguirre, y oeste, patio de manzana. Se le atribuye una participación en los elementos comunes del 26 por 100. Inscrita al tomo 1.249 del Archivo, libro 499 de esta ciudad, folio 109, finca número 25.814 del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián.

Valorada en 178.850.000 pesetas.

Urbana: Planta primera de la casa número 11, de la calle Iparraguirre, de San Sebastián. Tiene una superficie útil aproximada de 368 metros 52 decímetros cuadrados y total de 406 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pared medianera de la casa número 3 de la calle Iparraguirre; sur, pared medianera de la casa número 1 de la calle Secundino Esnaola; este, calle Iparraguirre, y oeste, patio de manzana. Se le atribuye una participación en los elementos comunes del 10 por 100. Inscrita al tomo 1.249 del Archivo, libro 499 de esta ciudad, folio 104, finca número 25.812 del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián.

Valorada en 111.812.000 pesetas.

Urbana: Planta sótano de la casa número 11, de la calle Iparraguirre, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie útil aproximada de 368 metros 52 decímetros cuadrados y total de 406 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pared medianera de la casa número 13 de la calle Iparraguirre; sur, pared medianera de la casa número 1 de la calle Secundino Esnaola, y oeste, con muro. Se le atribuye una participación en los elementos comunes del 6 por 100. Inscrita al tomo 1.249 del Archivo, libro 499 de esta ciudad, folio 99, finca número 25.810 del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián.

Valorada en 49.985.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—33.498.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 817/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Herrero Polvorosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 22.—Vivienda izquierda del piso quinto o quinta planta alta del bloque de viviendas y locales señalados en el Plan de Urbanización como P-B-3, sito en Ayete, jurisdicción de San Sebastián, lugar conocido como Bidebieta 2, travesía de la Avutarda, hoy paseo Bera-Bera, número 88. Ocupa una superficie útil aproximada de 144 metros cuadrados más un terreno anejo destinado a jardín, de 78 metros cuadrados al norte de la vivienda. Consta de salón, «hall», vestíbulo, cuatro dormitorios dobles, tres baños, cocina, «office» y tendedero al exterior. Linda: Norte, terreno de la Sociedad Inmobiliaria y del Gran Kursaal Marítimo de San Sebastián; sur, travesía del bloque; este, muro y separación de los garajes 7, 8 y 9, y oeste, cubierta del piso cuarto izquierda. Le corresponde una participación en los elementos comunes del 8 por 100.

Inscripción: Una anterior al tomo 2.751, libro 482, sección segunda, folio 161, finca 23.254.

Valorada en 116.400.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—33.499.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 465/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra José Antonio Errea Errea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda, letra B, en el sobreático o planta sexta, sita en la calle José María Soroa, número 23, de San Sebastián. Superficie aproximada, 53,32 metros cuadrados. Cuota de participación en elementos y gastos comunes de 0,757 por 100. Inscrita al tomo 739, libro 193, folio 15, finca 11.473.

Tasado en 17.000.000 de pesetas.

Trastero número 1 de la casa número 23, sita en la calle José María Soroa, de San Sebastián. Superficie aproximada, 25 metros cuadrados. Cuota de participación en elementos y gastos comunes de 0,151 por 100. Inscrito al tomo 739, libro 193, folio 20, finca 11.475.

Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro.—El Secretario.—33.507.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Aránzazu Aguinaga Mendizábal, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 814/1993 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo de la artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra «Zubieka, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de septiembre, a las diez

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 4: Edificio rectangular a cuatro vientos en San Sebastián, polígono 26, barrio de Astigarraga, de 25 metros 75 centímetros de ancho por 40 metros de largo, con una altura hasta el falso techo de 6 metros, dividido en dos zonas, una de 35 metros en el sentido longitudinal, destinada a almacén, y la otra, destinada a oficinas con dos plantas. La superficie construida aproximada del almacén general, es de 900 metros cuadrados, y la de las oficinas, 278 metros cuadrados. La total superficie de la finca es la de 1.450 metros 72 decímetros cuadrados, de los que 1.179 metros cuadrados aproximadamente, corresponden a lo construido y los restantes metros a antepuertas. Sus linderos generales son: Al norte, con la entidad número 3; al sur, con la parcela 35; al este, con la calle C del polígono, y al oeste, con la entidad número 2.

Inscripción: Tomo 1.585, libro 21 de la sección tercera de esta ciudad, folio 22 vuelto, finca número 861, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 60.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Aránzazu Aguinaga Mendizábal.—El Secretario.—33.135.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 272/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Nova Asenca, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de La Alameda, números 21 y 23, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de septiembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de octubre de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 0854-18-272-93, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya,

oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques ante este Juzgado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Departamento número 5.—Vivienda en la planta entresuelo, puerta tercera, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Santa Rosa, número 3; con una superficie útil de 77 metros 32 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar con salida a su terraza, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño y galería con lavadero. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con el mismo, puertas primera y segunda de igual planta y patio de luces; a la derecha, entrando, con dicho patio de luces y con fachada recayente a la calle de su situación; a la izquierda, con puerta primera de igual planta y con sucesores de don Anselmo de Riu; al fondo, con sucesores de don Anselmo de Riu; por debajo, con local comercial de la planta baja y rampa de acceso a la planta sótano, y por encima, con la puerta tercera del piso primero.

Coefficiente: 7,56 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Barcelona, a nombre de su anterior titular, al tomo 767, libro 642 de Santa Coloma, folio 89, finca número 46.925, inscripción cuarta.

La finca descrita ha sido tasada en la suma de 16.700.000 pesetas, según consta en la escritura de constitución de hipoteca obrante en autos.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.566-16.

SANTA MARIA DE GUIA

Edicto

Don José Luis Goizueta Adame, Juez de Primera Instancia número 2 de Santa María de Guía (Isla de Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 228/1992, seguido a instancias de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ernesto Trujillo Brito y defendido por el Letrado don José Miguel Orígona Guillén, contra «Constructores Reunidos de Canarias, Sociedad Anónima».

En providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y con intervalo entre señalamientos de al menos veinte días.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días:

Primera subasta, el día 15 de julio de 1994.
 Segunda subasta, el día 23 de septiembre de 1994.
 Tercera subasta, el día 28 de octubre de 1994.
 Los tres señalamientos tendrán lugar a las doce horas de su mañana.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 95.800.000 pesetas.

Para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100.

Y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

El tipo de la primera es el que figura fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta corriente número 3528000018022892, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado, anteriormente indicada.

Cuarto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca urbana constituida por almacenes en parte de doble planta y en parte de planta baja, con accesorios de cuerdas y pozo para sacar agua, con pequeño estanque y albercón, sita en Gáldar, en las calles Párroco Romero y Faican Aitami, sin número de gobierno; ocupa una superficie de 2.470 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Párroco Romero; sur, muro de contención que separa de don Evelio Sosa Martín y otros; este, don Juan y don Miguel Rodríguez Bethencourt, y oeste, don Nicolás González Quesada, don Eugenio Rodríguez Pérez, doña Dolores Auyanet Pérez, don Manuel Moreno Guillén y calle Faican Aitami.

Dado en Guía a 5 de mayo de 1994.—El Juez, José Luis Goizueta Adame.—33.190.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 709/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor de Llanos García, frente a don José María Emilio Bernejo Gordón y doña María de los Angeles Herrera Ojeda y contra doña María de los Angeles Gordón Santamaría, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de julio de 1994, para la segunda el día 30 de septiembre de 1994 y para la tercera el día 4 de noviembre de 1994, todas ellas a sus doce treinta, doce quince y doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100

de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3858000018070992 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Este edicto servirá de notificación de las subastas a los deudores caso de que la personal, fuere negativa.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Si por fuerza mayor o por causa ajena al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 21.—Vivienda letra C de la planta cuarta, de un edificio radicante en Santander, señalado con el número 6 de la calle Poeta Gerardo Diego, construido sobre la parcela C-15 del polígono de Cazona. Es del tipo B y mide 89 metros 25 decímetros cuadrados útiles, consta de varias dependencias y servicios.

Linda: Frente, rellano de ascensores y escaleras y vivienda letra D de la misma planta; derecha, entrando o fondo, zona exterior; izquierda, vivienda letra B de la misma planta.

Tiene como anejos inseparables el trastero señalado con el número 15 y la plaza de garaje número 15.

Cuota: Tiene una cuota de 1,96 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Santander al tomo 2.001, libro 432, folio 101, finca número 42.516, inscripción tercera.

Título: El de compra constante matrimonio a «Promotora de Viviendas de la Fundación General Mediterránea, entidad benéfica de construcción», en escritura autorizada el día 7 de noviembre de 1985 por el Notario de Santander don Manuel Lafuente Mendizábal.

Valoración: 22.300.000 pesetas.

Dado en Santander a 9 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—33.372.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioatecoruta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 404/1993, seguido a instancias de don Eduardo Purroy Iraizoz, representado por la Procuradora señora Bajo Fuente, contra doña María del Pilar

Barril Vegar, con domicilio en calle Marqués de la Hermida 4, 3.º, Santander, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de julio del presente, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 11.450.000 pesetas.

En la segunda subasta, el día 13 de septiembre del presente, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado, y

En tercera subasta, el día 16 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactado en la mencionada escritura de hipoteca; y en cuanto a la segunda subasta, el 70 por 100 de esa suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, número de cuenta 3870.0000.18.0404.93, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la oportuna consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso tercero derecha, en el lado oeste de la casa número 4, de la calle Primer Marqués de la Hermida, ensanche de Maliaño, manzana, letra K, de esta ciudad de Santander, que tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados y consta de cocina, retrete y siete habitaciones; linda: Norte, patio propio para luces de la casa; sur, calle de su situación;

este, piso tercero lado este de la misma casa, y oeste, pared de la casa de herederos de don Antonio Inguanzo.

Inscrita en el libro 174, sección segunda, folio 36, finca 6.352, inscripción cuarta.

Dado en Santander a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioatecoruta.—La Secretaria.—33.316.

SANTANDER

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander, en el procedimiento judicial sumario número 522/93, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Braulio Miguélez Santiso y doña Lucía Sordo Terán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—En término municipal de Santander.—Número 94.—Vivienda situada en la planta tercera del bloque, denominada número 7, hoy «Grupo María Blanchard», bloque «Niña Orante», situado en La Albercía, pueblo de San Román, término municipal de Santander, señalada con la letra B. Compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, baño, cocina y terraza lavadero. Comprende una extensión superficial de 76 metros 56 decímetros cuadrados útiles y una superficie construida de 94 metros 81 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.262, libro 992, sección primera, folio 145, finca número 50.929, inscripción sexta, Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de julio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segundo.—El tipo de subasta es el de 18.827.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 22 de septiembre de 1994 y hora de las nueve treinta, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 25 de octubre, a las nueve treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Octavo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser habidos los deudores en las fincas subastadas, se entenderá que el edicto sirve de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santander a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.278-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 529/1990, instado por «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», contra «Mosaicos de Sevilla, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 26 de julio, a las diez de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 79.722.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que las licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no haber postores para la primera subasta se señala por segunda vez para el día 20 de septiembre, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma y consignándose el 20 por 100 del tipo fijado. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, a las diez horas, y consignándose para tomar parte en ella el señalado para la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es:

Parcela de terreno situado en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en el lugar denominado «Hacienda de Dolores», en una superficie de 10.400 metros cuadrados, y que linda: Por el

norte, en donde tiene su entrada, con carretera particular en longitud de 40 metros; por la izquierda, entrando, al este, con parcela de Interglás, en una línea de 260 metros; por la derecha, al oeste, en primer lugar y en línea de 245 metros, con parcela en su día segregada de la misma finca matriz, y luego en línea de 15 metros, con resto de la finca de que segregó, y por el fondo, al sur y en línea de 40 metros, con resto de parcela de que se segregó. Sobre la parcela descrita existen las siguientes edificaciones: Nave de almacén, con una longitud entre ejes de 45 metros por 16 metros de ancho, que hacen una superficie de 720 metros cuadrados. Nave de fabricación con una longitud de 110 por 16 metros de ancho, que hace una superficie de 1.769 metros cuadrados. Asimismo tiene adosada otra nave de 31 por 16 metros de ancho, con una superficie de 500 metros cuadrados. Edificio de oficinas y servicios con 36 metros de longitud por 6,30 metros de ancho, con una superficie de 90,50 metros cuadrados. Dos plantas. Pozo de agua. Pozo séptico. carretera interior. Valorada en la suma de 79.722.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—33.235-3.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 488/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra don José Ignacio Velázquez Blanco, entidad mercantil «Hermandad Velázquez Blanco, Sociedad Anónima», y otro en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 27 de septiembre de 1994.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 26 de octubre de 1994.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1994, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, condición exclusiva del ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.

Los autos y certificación de títulos están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los presuntos licitadores y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada, caso de no verificarse personalmente.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana: Casa en Alcalá del Río, en avenida de Andalucía, número 4, con una superficie de 115 metros cuadrados, distribuidos en una sola planta, convenientemente distribuidos para vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al tomo 353, libro 76, folio 18, finca registral número 4.245.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Solar en Alcalá del Río, con frente y entrada por calle Amanecer, sin número, con una superficie de 110 metros cuadrados, donde existe construida unas oficinas y el resto de patio. Esta finca se comunica con la anteriormente descrita a través de una escalera que arranca desde la casa al solar, aprovechando el desnivel del terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al tomo 403, libro 86, folio 96, finca registral número 4.744.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaria.—33.570.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 643/1991-2, seguido a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martín Toribio, contra la finca hipotecada por don Clemente Montagut Franco y doña Carmen Lorenzo Cruz, he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación del buque que se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 25 de julio de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 26 de septiembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1994, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, oficina 6.013, en la calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018064391, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado y para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar

desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, para el caso de no ser posible la notificación en forma personal.

El tipo de tasación asciende a 44.250.000 pesetas.

Bien que sale a subasta

Buque motopesquero, con casco de acero, denominado «Manuel Martínez», de 144,34 TRB, 26 metros de eslora; 6,40 de manga; 3,65 metros de puntal.

Dado en Sevilla a 25 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—32.659-3.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio de venta en subasta pública seguidos en este Juzgado con el número 473/1991-4-S, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Patiño Martínez, se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de quince días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1994 a las doce de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 5.780.000 pesetas, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 27 de septiembre de 1994 a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 17 de octubre de 1994, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Número 37. Piso letra C, en tercera planta, del portal número 2 del edificio de cuatro plantas, situado en la calle Calvario de la villa de Rota. Linda, mirando desde la calle de su situación: Por la derecha, el piso letra D de esta planta, hueco de ascensor y patio de luces; por la izquierda, el piso letra C, en esta planta, del portal número 1; por el fondo, vuelo de resto de finca, que lo separa de la calle Séneca; por el frente, con los pisos letra B y D de esta planta, patio de luces, hueco de ascensor y rellano distribuidor. Está convenientemente distribuido y tiene una superficie construida de 91 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 90 decímetros cuadrados. Inscripción: Al tomo número 1.269, libro 409 de Rota, folio 34, finca 18.040, primera del Registro de la Propiedad número 3 de el Puerto de Santa María.

Dado en Sevilla a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—33.500.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 8, en los autos de referencia del margen, tengo el honor de dirigirla la presente con el fin de que se proceda a adicionar el anuncio sobre autos 469/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», del día 7 de junio de 1994, procediendo a la siguiente corrección:

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de finca 1: 4.500.000 pesetas; finca 2: 19.500.000 pesetas; finca 3: 2.250.000 pesetas. Los gastos que con tal motivo se ocasionen, serán de cuenta de su partador.

Dado en Sevilla a 25 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, Asunción Solís García del Pozo.—33.596.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Yolanda Esperón Lázaro, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Talavera de la Reina y su partido judicial (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitados con el número 113/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Carmelo Araque Gogorza, representado por el Procurador señor Recio del Pozo, contra don José Antonio Sánchez García y doña María del Prado Rivas Santos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan en pública y judicial subasta las fincas que al final se describen cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mérida, 9, segunda planta, de esta ciudad en la forma siguiente.

En primera subasta: El próximo día 21 de julio por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo 6 de octubre a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala esta segunda subasta en el mismo lugar y audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

En tercera subasta: El próximo día 3 de noviembre; igualmente y a prevención de que no haya pos-

tores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las diez quince horas de su mañana.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, y Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número de cuenta corriente 4.307, el 20 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de la subasta es

Urbana-15. Piso-vivienda F, sito en la planta tercera, sobre la baja, de una casa en esta ciudad y su calle de barrio Nuevo (a la que tiene dos portales), con vuelta a la calle San Francisco y Alfares, sin números hoy 2 y 4, tiene su entrada por el portal número 4, ocupa una superficie construida de 121 metros 65 decímetros cuadrados, siendo 95 metros 38 decímetros cuadrados, su superficie útil. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad de Talavera de la Reina, al tomo 1.198, folio 140, finca 23.653, inscripción tercera.

Tipo de tasación en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 1 de junio de 1994.—La Jueza, María Yolanda Esperón Lázaro.—La Secretaria.—33.591.

TARRAGONA

Edicto

Que en este Juzgado, al número 31/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Transforsa, Sociedad Limitada», don Amadeo Albiol Igual y doña Josefa Caballé Vallés, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de julio de 1994, a las diez treinta horas, los bienes embargados a «Transforsa, Sociedad Limitada», don Amadeo Albiol y doña Josefa Caballé Vallés. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva

valoración de los bienes, excepto el ejecutante; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Tractor marca «Iveco», modelo 190.42, bastidor número ZCFM1VSH001149331, matrícula T-6575-AC.

Tasado a efectos de subasta en 5.690.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores, excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subastas, y en la tercera el tipo fijado para la segunda, mediante el ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4213-000-17-31/91, y sólo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 23 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—32.300-3.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 174/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Paloma Sánchez Oliva, contra doña Felicitas Serna Alamo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana, en término de Lozoya del Valle (Madrid). Casa en plaza de Antonio Blanco, señalada con el número 6, que mide 12 metros de largo por 6 de ancho, aproximadamente, equivalente a 72 metros cuadrados, con su parte de corral, planta baja y cámara cubierta de teja. Linda: Derecha, entrando, herederos de Eugenio Alvarez; izquierda, Nicolás Bedía, y espalda, Leoncio y Lorenzo Mirado. Tiene también entrada de 20 metros cuadrados, que cae al corral del pajar de la calle del Carmen, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, tomo 691, libro 32 de Lozoya, finca registral número 2.673.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 6, 1.º, el día 12 de julio de 1994, y hora de las once treinta de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de septiembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de octubre de 1994 y hora de las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.176.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent y su partido,

Hago saber: Que en autos número 481/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Jamonilandia, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 4 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 2 de noviembre y el 2 de diciembre de 1994, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando

sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª y 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquél suficientemente enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Solar sito en Alaquás, partida del Bobalar o Boalar; de 2.559,67 metros cuadrados. Linda: Oeste o fondo, en línea aproximada de 15,59 metros, con don Francisco Martínez; este o frente, con proyectada calle del Cid; derecha, entrando, o norte, en línea aproximada de 69,15 metros, con parcela de don Santiago Rebenaque; a la izquierda, entrando, o sur, en línea aproximada de 75,25 metros, con don Tomás Martínez.

Inscrito la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.249, libro 172 de Alaquás, folio 85 vuelto, finca número 12.493, inscripción tercera.

Tasado a efectos de subasta en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Torrent a 27 de mayo de 1994.—El Juez, Esteban Tabernero Moreno.—El Secretario.—33.543-11.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 362/1992, promovido por el Procurador don Agustín Moreno Küstner, en representación de «Almacenes Gavira, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José y don Eugenio López Paniagua y las esposas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 1 de septiembre, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 33.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de octubre de 1994 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 33.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para cada una de las fincas; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Nerja, en el número de cuenta de esta Juzgado 3.025 0000-18-0362-92, una cantidad del

40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 75 por 100, del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial de la casa número 2 de la calle Animas de Nerja. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox al folio 129 del libro 106 de Nerja, tomo 437 del archivo, finca número 12.089, inscripción segunda.

Dado en Torrox a 24 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—33.516.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 107/1993, a instancia de «Excavaciones Visa, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Rosario Arroyo Cabria, contra «La Mercantil La Paz, 6, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Carbonell Genovés, sobre reclamación de cantidad, letras de cambio, y en ejecución de sentencias dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 23.833.333 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de julio y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de septiembre y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta corriente número 448700017010793, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que se sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

El bien embargado y que se subasta es el siguiente:

Edificio en urbanización residencia denominada «Sierramar», en término de Altea, urbanización Sierra de Altea, 2. Viviendas unifamiliares señaladas con los números del 1 al 15, ambos inclusive. Inscrita al Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, Sección Altea, libro 160, tomo 758, fincas números 20.604, 20.606, 20.608, 20.610, 20.612, 20.614, 20.616, 20.618, 20.620, 20.622, 20.624, 20.626 y 20.628.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1994.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—33.527.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 1.080/1990, a instancia de don Carlos García Gómez, contra doña Consuelo García Haro, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencias dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 6.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de julio y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de septiembre y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta corriente número 448700014108090, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que se sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

El bien embargado y que se subasta es el siguiente:

Urbana. Vivienda sita en Valencia, Gran Vía Fernando el Católico, 5, 22.ª, de 123,89 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 9 al tomo 556, libro 8, folio 80, finca 534.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1994.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—33.529.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 72/1993, promovidos por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de don Francisco Manuel Llopis Gimeno, contra don Pedro Adrián Sebastián Pascual y doña Susana Montaner Nadal, sobre reclamación de 879.505 pesetas en concepto de principal, más otras 300.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta y término de veinte días, el inmueble que a continuación se describe.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia 21 del «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 6 de febrero de 1995, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don Pedro Adrián Sebastián Pascual y doña Susana Montaner Nadal, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda. Puerta 4 del edificio en Manises, calle Maestro Guillén, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.121, libro 114, folio 41, finca registral número 12.511. Con una superficie de 125 metros cuadrados. Valor: 9.500.000 pesetas.

Una quinta parte indivisa de la mitad indivisa de la planta baja sita en Manises, calle Pizarro, número 11 de policía, con una superficie de 153,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al folio 114 del tomo 261, libro 23 de Manises, finca número 3.282, inscripción séptima. Valor 600.000 pesetas.

Total: 10.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de mayo de 1994.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—33.548-11.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Martínez Palomares, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 435/1993-B, promovido por el Procurador señor Muñoz Santos, en representación de «Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad», contra don Juan Antonio González López y doña María Jesús Rojo Argüeso, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, en esta ciudad, por primera vez el próximo día 20 de julio de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 15 de septiembre de 1994, con el tipo de tasación del

75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado junto con dicho pliego el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Vivienda con entrada por la calle Honduras, 4, antes plaza del Uruguay, sin número, de esta capital, planta primera, número 53. Vivienda letra K, con acceso por la escalera IV, compuesta de diversas habitaciones y servicios en una superficie útil de 98 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo, caja de escalera y vivienda letra J de esta planta y escalera; por la derecha, entrando, plaza del Uruguay, hoy calle Honduras; izquierda, luces y vistas sobre zona peatonal, y por el fondo, vivienda letra G de esta planta con acceso por la escalera III. Lleva como anejos la plaza de garaje número 57, de superficie 24,92 metros cuadrados, y el trastero número III-16, de 6 metros cuadrados aproximadamente, sitos en planta de sótano, los cuales están vinculados a la vivienda. Porcentaje, el 0,8685148 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.834, folio 35, finca número 10.551.

La citada escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, con fecha 30 de marzo de 1991, causando la inscripción 6.ª al tomo 1.834, libro 108 de la Sección 4.ª del Ayuntamiento de Valladolid, al folio 36, finca número 10.551, que subsiste sin cancelar.

Dicha finca quedó respondiendo por el capital del préstamo reseñado, o sea, por la suma de 8.500.000 pesetas, de 1.402.500 pesetas de los intereses de un año, de 5.227.500 pesetas de intereses

moratorios de tres, de 850.000 pesetas de gastos extrajudiciales y de 2.550.000 pesetas para costas y gastos judiciales.

La finca descrita está valorada a efecto de subasta en 18.530.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—33.845-3.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 868/1990, a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Jacinto Fabre Jiménez y doña Eva Carpente Allegue, sobre reclamación de cantidad, en los que se manda sacar a pública subasta los bienes embargados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalín, número 4, primero, en las siguientes fechas:

- a) La primera subasta se celebrará el día 5 de septiembre de 1994 a las doce horas.
- b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 3 de octubre a las doce horas.
- c) Y la tercera, también en caso de no haber postores en la segunda, el día 2 de noviembre a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal en avenida Florida, cuenta del Juzgado 3632000017086890) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarto.—Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado objeto de subasta

1.—Apartamento a vivienda designado E-5, dúplex, a nivel 9-10 del edificio señalado con el número 31 de la avenida de Sanjurjo Badia; mide 71 metros cuadrados y linda: Norte, patio de manzana; sur, la parte alta con el patio central de luces y la baja con la galería E por la que entra; este, edificio en régimen de comunidad, construida por don Carlos Méndez Losada, y oeste, apartamento E-14.

Su valor 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—33.510.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 13/1994, a instancia de Caja de Ahorros del Penedes, representada por el Procurador don Alberto López Jurado, contra don Jorge Cenzano Brull y doña Isabel Juaneda Casanova, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 1 de septiembre de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de octubre de 1994 a las once horas. Tipo licitación: 6.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de noviembre de 1994 a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Sant Gregori, 1-1-primera de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1, local comercial, de la planta baja de la casa número 4 (hoy 18), de la calle San Isidro de Sitges, compuesto de una sola nave y patio posterior, y en él, retrete cubierto, tienen una total extensión, superficial cubierta de 71 metros cuadrados, y linda: Por su frente, sur, con la calle; por la derecha, este, casa número 12, de igual calle, de los señores Rafaels mediante, en parte, portal de entrada, y caja de las escaleras del edificio; por la izquierda, oeste, terrenos de la Asociación Cultural; por las espaldas, norte, finca de doña Matina Selva; por debajo, con el subsuelo, y por encima, con la entidad 2 o piso primero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.247, libro 303 de Sitges, folio 178, finca 8.880.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 5 de mayo de 1994.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—33.574.

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 269/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Castellón y Valencia, contra «Construcciones Benicosta, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 13 de octubre, a las once treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 15 de noviembre, a las once treinta horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda subasta se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, a las trece treinta horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta registrá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda señalada con la letra E de la primera planta respecto de la calle Ermita del edificio sito en término de La Nucua, partida Pla de Berenguer, con fachadas a las calles Valencia y Ermita. Inscrita al tomo 761, libro 70, folio 183, finca 9.346.

2. Vivienda señalada con la letra A de la segunda planta respecto de la calle Ermita del edificio sito en término de La Nucua, partida Pla de Berenguer, con fachadas a las calles Valencia y Ermita. Inscrita al tomo 761, libro 70, folio 189, finca 9.358 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Se tasán las fincas hipotecadas en la suma de 17.100.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 5 de mayo de 1994.—La Jueza, Margarita Esquiva Bartolomé.—El Secretario.—33.612.

XATIVA

Edicto

Doña Ana Mayor Vaño, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 5/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora doña Pilar Martínez Julián, contra don Juan Reig Tudela y doña Emilia Sanchis Sanmartín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca que al final se describirá.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado sito en plaza Trinitat, el día 13 de julio de 1994, a las doce horas, siendo el tipo de licitación la cantidad de 6.420.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 14 de septiembre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 19 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/18/0005/93 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subasta, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, aportando resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma y plazo previsto en el artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si el rematante manifiesta no aceptarlas, no le será admitida su postura.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 22: Vivienda situada en planta alta, puerta número 6 de la escalera. Es del tipo L. Tiene una superficie útil de 89 metros 91 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina con tendedero, aseo y un cuarto de baño, así como de solana recayente a fachada. Linda entrando en la misma: Por la derecha, con la vivienda de la puerta 6 del zaguán; izquierda, con la vivienda puerta 5 de esta planta y edificio; por espaldas u oeste, con el general del edificio, y por su frente, con rellano de la escalera y jardín del inmueble.

Se le señala un porcentaje de 2,66 por 100.

Inscripción: Al tomo 699, libro 251, folio 11, finca 22.442, inscripción primera.

Forma parte integrante, en régimen de propiedad horizontal, de un edificio sito en Xátiva, en la zona de edificación abierta, situado entre las avenidas de la Murta y de la Ribera, sin número de policía, que tiene una superficie de 1.231 metros 97 decímetros cuadrados, y se compone de planta de sótano, destinada al uso de aparcamiento de vehículos; planta baja, distribuida en seis viviendas, y cuatro plantas altas, con seis viviendas en cada una de ellas, lo que hacen un total de treinta viviendas. El inmueble está dotado de dos zaguanes y escaleras de acceso a las plantas elevadas, recayentes ambos a las dos fachadas laterales y que, provisionalmente, mientras no tengan número demarcado, se les señala con las letras A) y B). El designado con la letra A) es el recayente a la fachada norte, y con la letra B) se señala al recayente a la fachada sur. Los lindes del inmueble coinciden con los del solar, es decir, norte, carretera de Valencia, mediante una franja de terreno destinada a viales y ensanches; sur, parcela de doña María Albertos Sánchez; este, parcela que se segregó de la misma finca de la que ésta es resto y sobre la que está construyendo un edificio la entidad exponente, y oeste, con terrenos de don Antonio y don Rafael Cairols Estornell, mediante una franja de terreno destinada a zona verde y viales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se extiende el presente en Xátiva a 12 de abril de 1994.—La Jueza, Ana Mayor Vaño.—La Secretaría.—33.172.

XATIVA

Edicto

Doña Ana Mayor Vaño, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 65/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora doña Pilar Martínez Julián, contra don Juan Reig Tudela y doña Emilia Sanchis Sanmartín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca que al final se describirá.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado sito en plaza Trinitat, el día 14 de julio de 1994,

a las doce horas, siendo el tipo de licitación la cantidad de 5.888.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de septiembre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 20 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/18/0065/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, aportando resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma y plazo previsto en el artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si el rematante manifiesta no aceptarlas, no le será admitida su postura.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 19: Vivienda situada en planta baja, puerta número 3 de la escalera. Es del tipo F. Tiene una superficie útil de 82 metros 45 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cocina con tendedero, aseo y un cuarto de baño, y linda entrando en la misma: Por la derecha, jardín privado del edificio y en parte la escalera de subida a las plantas altas; por la izquierda u oeste, el general del inmueble y en parte la vivienda puerta 2 de este edificio; por detrás, con la vivienda puerta 3 del zaguán A, y al frente, rellano del zaguán y en parte la escalera de acceso a los pisos altos.

Tiene señalado un porcentaje de 2,40 por 100. Inscripción: Al tomo 699, libro 251, folio 5, finca 22.436, inscripción primera.

Forma parte integrante, en régimen de propiedad horizontal, de un edificio sito en Xátiva, en la zona de edificación abierta, situado entre las avenidas de la Murta y de la Ribera, sin número de policía, que tiene una superficie de 1.231 metros 97 decímetros cuadrados, y se compone de planta de sótano, destinada al uso de aparcamiento de vehículos; planta baja, distribuida en seis viviendas, y cuatro

plantas altas, con seis viviendas en cada una de ellas, lo que hacen un total de treinta viviendas. El inmueble está dotado de dos zaguas y escaleras de acceso a las plantas elevadas, recayentes ambos a las dos fachadas laterales y que, provisionalmente, mientras no tengan número demarcado se les señala con las letras A) y B). El designado con la letra A) es el recayente a la fachada norte, y con la letra B) se señala al recayente a la fachada sur. Los lindes del inmueble coinciden con los del solar, es decir, norte, carretera de Valencia, mediante una franja de terreno destinada a viales y ensanches; sur, parcela de doña María Albertos Sánchez; este, parcela que se segregó de la misma finca de la que ésta es resto y sobre la que está construyendo un edificio la entidad exponente, y oeste, con terrenos de don Antonio y don Rafael Cairols Estornell, mediante una franja de terreno destinada a zona verde y viales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se extiende el presente en Xátiva a 12 de abril de 1994.—La Jueza, Ana Mayor Vaño.—La Secretaria.—33.351.

ZAFRA

Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131, seguidos en este Juzgado con el número 303/1993, a instancia de la «Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo» (SEPES), representada por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra don Eugenio Carrera Bravo y doña Antonia Asturiano Santiago, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñarán, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 28 de julio y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 22 de septiembre y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 17 de octubre y hora de las doce treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la entidad ejecutante.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, hallándose unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán con-

formarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El tipo de subasta es el fijado por las partes al efecto en 8.870.442 pesetas, y el bien subastado es: Urbana, consistente en parcela de terreno sita en el término municipal de esta ciudad, polígono industrial «Los Caños», señalada con los números 33-1 y 33-2 en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación, con una extensión aproximada de 1.186 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.354, libro 172, folio 147, finca 10.061.

Dado en Zafra a 14 de abril de 1994.—La Jueza, María Rita Álvarez Fernández.—El Secretario judicial.—33.597.

ZAFRA

Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento hipotecario, artículo 131, seguidos en este Juzgado con el número 31/1994, a instancia del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Hernández Berrocal, contra don Florencio Hernández Castañón, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 16 de septiembre y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 10 de octubre y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 4 de noviembre y hora de las doce treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—La finca subastada es:

Finca 2. Piso alto o principal del edificio sin número de gobierno, en la calle Buensuceso, de Zafra. Inscrita al folio 212, libro 168, finca número 9.755. Siendo el tipo de subasta el fijado al efecto por las partes en la escritura de constitución de hipoteca en 8.920.819 pesetas.

Séptima.—El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Octava.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, hallándose unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Novena.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zafra a 24 de mayo de 1994.—La Jueza, María Rita Álvarez Fernández.—El Secretario judicial.—33.767.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 469/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Sancho Castellano, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Vicente Álvarez Lalinde y doña Luisa Fernanda Cuñarro González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Casa con terreno dedicado a espacio libre, en término municipal de Cuarte de Huerva, paraje Dehesa Royal, parcela número 73-C del plano parcelario. Ocupa una superficie de 870 metros cuadrados, de los que se destinan 150 metros cuadrados a la casa con terraza y el resto a terreno dedicado a espacio libre. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.900, libro 38 del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, finca número 1.623. Peritado en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2 sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de octubre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 6 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—33.575.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 955/1993, promovido por «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra don Armando Ubide Gibanel y doña María de los Angeles Abadía Ibáñez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y su publicación por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta el día 12 de septiembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.500.000 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 17 de octubre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa y terreno descubierta en Gallur (Zaragoza), en la zona denominada «Barranco del Espinal y de Pericas», urbanización «Colonia de San Antonio», calle Urrea, número 5. Tiene una superficie total de 1.000 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes que integran la urbanización de 0,516 enteros por 100. La casa se destina a vivienda unifamiliar y consta de planta baja, ocupa una superficie de solar de 70 metros 41 decímetros cuadrados en planta baja. El resto de la superficie se destina a espacio

sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.381, libro 93, folio 187, finca número 6.866, inscripción tercera.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 17 de mayo de 1994.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—33.573.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 270/1994, de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isaac Giménez Navarro, contra «Marjopa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Luis Braille, número 9 (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de octubre de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 22 de noviembre de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 20 de diciembre de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Local a la derecha del portal de la casa de que forma parte, que es la número 9 de la calle Luis Braille de Zaragoza; de 112 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.254, folio 163, finca número 46.063 (inscrita al tomo 4.226, libro 108, folio 5, finca número 5.945, según cajetín registral), del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Local en planta baja de la casa número 13 de la calle General Ricardos de Zaragoza, de la que forma parte, a la espalda del descrito como número 1 triplicado, con acceso por el local de la izquierda de la casa número 9 de la calle General Ricardos; de unos 61 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.393, folio 123, finca número 51.464 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Local a la izquierda, entrando, y espalda del situado en la planta baja a la derecha del portal de la casa número 13 de la calle General Ricardos de Zaragoza, de 61 metros cuadrados, que tiene su acceso y comunicación por la nave en la que

físicamente está integrado. Inscrito al tomo 3.539, folio 75, finca número 92.304 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Valoración total de dichas fincas: 27.240.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.621.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio, con el número 60/1994 sección A, seguido a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, contra don José Luis López Zamora, doña María Paz López Gil, don Carlos López Gil y la sociedad mercantil «Zaragoza Diseño, Sociedad Anónima Laboral», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de septiembre próximo y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana.—Piso cuarto, número 1, en la sexta planta alzada, interior tipo C, que forma parte de una casa en esta ciudad, avenida Navarra, número 12. Tiene una superficie de unos 60 metros cuadrados y le corresponde una participación de copropiedad de 2,01 enteros por 100. Finca número 734, hoy número 16.355, inscrita al tomo 672, folio 165 del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza.

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 24 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—33.552.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 677/1993 sección C, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isaac Giménez Navarro, contra don Sergio Ezquerria Muñio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de septiembre próximo y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.664.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de octubre próximo y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre próximo y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Número 23. Vivienda o piso cuarto E; de 96,70 metros cuadrados. Cuota de participación de 3,30 enteros por 100. Corresponde a la casa sita en esta ciudad, calle Cantin y Gamboa, número 3. Inscrita al tomo 1.989, libro 817 de la sección primera, folio 158, finca número 12.498-N, inscripción cuarta.

Valoración: 11.664.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez sustituto.—El Secretario.—33.593.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Gerona, núme-

ro 2, primero, de los bienes embargados como propiedad de la empresa apremiada «Industrias Radis, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 6.078/1993, instado por doña Montserrat López Sánchez, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 163 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Clasificador de condensadores automáticos «Klemt».

2. Equipo comprobador de condensadores con ordenador «Vettiwer, Sociedad Anónima» (ordenador «Ampex»).

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 6.000.000 de pesetas, y se encuentran depositados en la calle Alegre Dalt, número 28, de Barcelona, siendo depositario don Antonio Bigorra Rosell, con domicilio en la calle Alegre Dalt, número 28, de Barcelona.

Primera subasta: El día 19 de julio de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 3.000.000 de pesetas. Postura mínima: 4.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 20 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.000.000 de pesetas. Postura mínima: 3.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: El día 11 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.000.000 de pesetas. Postura mínima: Deberá exceder el 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, exclusivamente por uno de estos tres medios: mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588000000666689 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, de plaza de Catalunya, número 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y c) acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1994.—El Secretario.—33.869.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona (calle Gerona, número 2, 1.º) de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 3.727/93-0 instado por Limas Grau, María Antonia y otros, frente a «Croña, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una escuadradora, marca «Torwegge», con cuadro de mando y varios motores.

Una aplacadora de cantos, marca «Homag», tipo KL46730, número 46.384.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Camino San Prats, sin número de Sant Esteve de Sesrovires (Barcelona), siendo su depositario, don Tomás Palleja Miracle, con domicilio en calle Can Massana, número 16 de El Bruc (Barcelona).

Primera subasta: 6 de septiembre de 1994, a las nueve horas treinta minutos; consignación para tomar parte: 2.500.000 pesetas; postura mínima: 3.333.334 pesetas.

Segunda subasta: 13 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas; consignación para tomar parte: 2.500.000 pesetas; postura mínima: 2.500.000 pesetas.

Tercera subasta: 20 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas; consignación para tomar parte: 2.500.000 pesetas; postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, a quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en

las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000000666692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, número 5 de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

- Se aceptan las condiciones de la subasta.
- Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente,
- Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor.

Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previo o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, si no se efectuase en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1994.—El Secretario.—34.160.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, calle Gerona, número 2, primero, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 503/1993-O, instado por don Jorge Artigas Auroux y otros, frente a «Aplicaciones del Caucho y Similares, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un torno para madera con EM; una guillotina luz de cortes de 82c; una fabricación etiquetas platina 22x40; una fabricación etiquetas platina 22x26; una «Eakofot Offset» y una cortadora circular.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 6.230.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Puerto Príncipe, número 29, de Barcelona, siendo su depositario don Jorge Artigas Auroux, con domicilio en Puerto Príncipe, número 29, primero, primera, de Barcelona.

Primera subasta: Día 13 de julio de 1994, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 3.115.000 pesetas. Postura mínima: 4.153.334 pesetas.

Segunda subasta: Día 27 de julio de 1994, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 3.115.000 pesetas. Postura mínima: 3.115.000 pesetas.

Tercera subasta: Día 14 de septiembre de 1994, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 3.115.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la con-

currencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1994.—El Secretario.—33.604.

CADIZ

Edicto

Doña Inmaculada Montesinos Pidal, Magistrada-Jueza de lo Social número 2 de Cádiz,

Hago saber: En autos seguidos a instancia de don Francisco González Gallardo, contra don Antonio González Gallardo, en expediente número CMAC/1987, ejecución 25/1987, he acordado, por providencia de esta fecha, la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados al apremiado:

Mitad indivisa correspondiente a don Antonio González Gallardo de la finca ganancial número 5:746 del Registro de la Propiedad de San Fernando, local comercial número 8 del bloque quinto, con frente y entrada en calle Malaspina y superficie de 63 metros cuadrados. Valor: 2.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa correspondiente a don Antonio González Gallardo de la finca ganancial número 8.365 del Registro de la Propiedad de San Fernando, sita en calle Almirante Fernández Almeida, sin número, de 155 metros cuadrados, y con valor que sirve de tipo a la primera subasta de 9.250.000 pesetas. Ambas fincas se encuentran en el término municipal de San Fernando (Cádiz).

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los actos de remate tendrán lugar en las fechas que a continuación se indican con los tipos de licitación que también se expresan:

- El primero, el día 9 de septiembre de 1994, a las doce horas, en el que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor reconocido a los bienes en tasación pericial.
- El segundo, el día 3 de octubre de 1994, a las doce horas, con licitación mínima del 50 por 100 de dicho valor.
- El tercero, el día 28 de octubre de 1994, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Segunda.—En el supuesto de que por ausencia de postores el ejecutante solicite la adjudicación de bienes en cualquiera de las subastas y se acuerde, quedarán suspendidas las sucesivas.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los postores consignen previamente en Secretaría una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para las mismas.

Cuarta.—Los bienes relacionados se encuentran en calidad de depósito judicial en poder de doña Carmen Barroso González, copropietaria con domicilio en calle Almirante Fernández Almeida, sin número, San Fernando, que facilitará el examen de los bienes interesados.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo y firmo el presente y otros de su tenor literal con el visto bueno del señor Magistrado-Juez de lo Social número 2 de los de Cádiz a 31 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Montesinos Pidal.—El Secretario.—33.594.

CUENCA

Edicto

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario judicial del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de ejecución, número 45/1993, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colón, número 77, segundo, de esta ciudad, y a la hora de las nueve treinta, por primera vez, el día 4 de octubre de 1994; en su caso, por segunda vez, el día 15 de noviembre de 1994 y, en su caso, por tercera vez, el día 13 de diciembre de 1994, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada y que al final se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo y para la segunda el precio de avalúo rebajado el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta.

Segunda.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Tercera.—Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en la subasta, acreditar previamente haber depositado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera; y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo del ingreso de dicha cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cuenca, sita en esta ciudad, avenida de José Antonio, número 39, con la clave 1619-0000640045/93.

Cuarta.—Que no es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa en la forma indicada. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Quinta.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del

remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Sexta.—El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Séptima.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Octava.—En el caso de subastarse vehículos de tracción mecánica, los adjudicatarios deberán tener en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Bienes que se subastan

Lote número 1.—Furgoneta marca «Citroën», matrícula TO-1219-J. Tasación: 45.000 pesetas.

Furgoneta «Citroën», matrícula CU-4431-D. Tasación: 10.000 pesetas.

Furgoneta «Citroën», matrícula AB-6383-G. Tasación: 10.000 pesetas.

Furgoneta «Citroën», matrícula CR-0165-I. Tasación: 45.000 pesetas.

Total tasación lote número 1: 110.000 pesetas.

Lote número 2.—Furgoneta «Renault», matrícula M-7871-HT. Tasación: 204.000 pesetas.

Lote número 3.—Furgoneta marca «Mercedes Benz», matrícula M-5189-CX. Tasación: 40.000 pesetas.

Lote número 4.—Vehículo industrial retroexcavadora con retro y marca «Guria», matrícula M-22070-VE. Tasación: 1.225.000 pesetas.

Lote número 5.—Vehículo tractor camión «Pegaso», matrícula TO-4196-H. Tasación: 270.000 pesetas.

Lote número 6.—Vehículo industrial retroexcavadora con retro y pala marca «Guria». Tasación: 1.725.000 pesetas.

Lote número 7.—Vehículo industrial retroexcavadora con retro y pala. Tasación: 1.925.000 pesetas.

Los bienes subastados se encuentran depositados en Mota del Cuervo, calle Camino Real, sin número, domicilio de la empresa «Excal, Sociedad Anónima».

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Cuenca a 23 de mayo de 1994.—El Secretario, Francisco Antonio Bellón Molina.—33.934.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Manuel Velardo Moreno, contra «Zasa, Montajes y Mantenimientos, Sociedad Anónima», con domicilio en Huelva, polígono «San Diego», naves 17-18, bajo el número de autos 1.089/1991, ejecución 42/1993, por la presente se sacan a la venta en pública subasta el bien embargado y tasado, cuya relación y valoración pericial es la siguiente, y que en primera subasta celebrada fue declarada desierta:

Nave industrial número 17 del polígono industrial «San Diego», al sitio denominado El Hurón o Manaja, con una superficie de 377 metros cuadrados, está inscrita al tomo 1.547, libro 149 de Huelva número 2, folio 90, finca número 34.029, inscripción tercera. Está tasada en 14.000.000 de pesetas.

El acto del remate de la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, celebrándose en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda la mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma a la ejecutada «Zasa, Montajes y Mantenimiento, Sociedad Anónima», se expide el presente en Huelva a 25 de mayo de 1994.—33.592.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Angel Martín Suárez, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Las Palmas:

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento bajo el número 12/1983, en la actualidad en fase de ejecución número 208/1987, a instancia de don Juan Arocha Avero, don Daniel Arocha Cabrera y don Ezequiel Santiago Santana Ortega, contra Stephan Getz, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta el derecho de traspaso del local que se describirá al final, con su correspondiente valoración, y al efecto se publica para el conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 28 de julio de 1994, a las once horas; en el supuesto de quedar desierta la primera, se celebrará la segunda el día 20 de septiembre de 1994, a las once horas; de quedar también desierta la segunda, se celebrará la tercera el día 14 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causas de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones con la rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la parte actora solicitar, en el plazo común de diez días, la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las subastas, podrá hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el impotere del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Si la adjudicación o adquisición se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta

Lote único. Derecho del traspaso del local situado en el número 10 de la avenida de las Canteras, de esta ciudad, destinado a restaurante, de 400 metros cuadrados aproximadamente, compuesto de planta baja destinada a barra, cocina y zona de mesas, y planta alta destinada a zona de mesas; siendo el precio del arrendamiento de 90.000 pesetas y su valor 12.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado, Angel Martín Suárez.—El Secretario.—33.949.

LEON

Edicto

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de León,

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que se siguen en este Juzgado con el número de autos 347/1993, ejec. 128/1993, seguida a instancias de don Manuel Rojo Martínez y otros, contra «Exportgranit, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera Madrid-La Coruña, kilómetro 315,7, de Riego de la Vega, para hacer efectivo el importe de 23.141.504 pesetas de principal más 3.745.000 pesetas presupuestadas para costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan:

Lote número 1: Una pulidora «Levibreton» KG con 13 cabezales completa. Tasada en 14.100.000 pesetas.

Lote número 2: Un telar «Boxer-Breton» 1 HS-G. Tasado en 29.400.000 pesetas.

Lote número 3: Una pulidora «Levi Bretom» KG 200/6 con seis cabezales de 15 HP completa con dos cabezas a cuatro sectores abrasivos oscilantes modelo 1840, un cabezal completo para añadir a KG 200/012 incluida la cabeza modelo 1840 a cuatro sectores abrasivo, un distribuidor automático de polea, un cabezal limpiador en salida, cuatro platos portafiltros y un camino de rodillos conexión modelo IRF/18/L/15/1. Tasado en 11.200.000 pesetas.

Lote número 4: Un telar con movimiento curvo-rectilíneo-curvo «Masterbreton» modelo 33/30/150, con capacidad de hasta 330* 300* 200 centímetros y 120 sierras a 2 centímetros. Equipado con dos carros portabloques motorizados, un juego de vias, un tensor oleodinámico constantemente en acción para aserrar a un espesor mínimo de 20 milímetros, 120 parejas de tirantes, 240 distanciadores para espesor de corte a 2 centímetros, 180 distanciadores para espesor de corte a 3 centímetros, un grupo de alimentación mezcla abrasiva, un juego de protecciones laterales y frontales y una «fluid controller». Tasado en 19.600.000 pesetas.

Lote número 5: Una línea de corte modelo TAP/6/15 KW para disco 550 milímetros de diámetro con motores a doble polaridad para corte de mármol y granito y con sistema de control electrónico de corte por microprocesador, así como aparellaje para el posicionamiento del programa en cualquier posición del banco giratorio con seis discos de corte. Completa con una banca de carga modelo 1RBF/12/L/30/1, un camino modelo 1RMF/18/L/15/1, una cinta de conexión en salida

para permitir la rotación del banco y de elaborados con largo inferior a 100 centímetros. Tasado en 18.000.000 de pesetas.

Lote número 6: Un puente grúa para 3 toneladas, un puente grúa para 2 toneladas, un puente grúa para 5 toneladas y un puente grúa para 25 toneladas. Tasado en 5.900.000 pesetas.

Lote número 7: Carretilla elevadora marca «Fenwick», tipo DBPJ-405 SD/92 para 4.000 kilogramos; cortadora de puente de un disco marca «Minali»; cortadora de disco fijo «Tedima»; compresor bético modelo S3-D-41 con número de fabricación 81882 y un transbordador de vagonetas. Tasado pericialmente en 3.450.000 pesetas.

Lote número 8: Una mesa de 1,20 metros de ancho, aproximadamente, por 2,50 metros de largo, de color castaño en madera; una mesa redonda de madera de 1,20 metros de diámetro, aproximadamente, de color castaño; cuatro sillas de curpiel de color negro y un sillón de color negro con respaldo; un mueble de madera de color castaño de unos 80 centímetros de alto con cuatro puertas; un mueble metálico de color marrón de 2 metros de largo por 1,30 metros de altura; una mesa de color oscuro para el teléfono con dos cajones de 1 metro, aproximadamente. Tasado en 106.500 pesetas.

Suma el total de los bienes peritados la cantidad de 101.756.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 de León, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, sin número, en primera subasta, el día 20 de julio; en segunda subasta, el día 20 de septiembre, y en tercera subasta, el día 20 de octubre, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán acreditar haber depositado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta judicial número 2131000064012893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia de Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesaria una tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—El correspondiente edicto se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y Juzgado de Soto de la Vega.

Dado en León a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez Illade.—33.589.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel San Cristóbal Villanueva, Magistrado-Juez de lo Social número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 98/1992 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de don José L. Encinar Telles y otro, contra «Tratamientos de Limpieza Moraleja, Sociedad Limitada», en reclamación de 372.340 pesetas de principal y 33.500 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

«Fiat» Talento 3403 LY: 640.000 pesetas.

«Citroen» AX 14 D, M-9167-MM: 540.000 pesetas.

«Citroen» AX 11 TE, M-9169-MM: 790.000 pesetas.

«Pegaso» 1223, M-5573-MG: 4.180.000 pesetas.

«Citroen» AX 14 D, M-9168-MM: 540.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad indicada.

Y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 5 de septiembre de 1994, a las once quince horas; la segunda subasta, en su caso, el día 3 de octubre de 1994, a las once quince horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 7 de noviembre de 1994, a las once quince horas, señalándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberá, para poder tomar parte en la subasta, acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 del tipo de subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.517.

Segunda.—Que no es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, produciendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura en pliego cerrado deberá presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación. Se harán constar los datos identificativos del remitenes, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de bienes.

Cuarta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta la postura mínima deberá exceder el 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Sexta.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adju-

dicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Séptima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Octava.—El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1994.—El Secretario.—33.926.

MADRID

Edicto

Doña Ana María Olalla del Olmo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos en ejecución con el número 33/1993, seguidos a instancia de doña Hortensia Vaidecantos González, contra «Safari Reserva El Rincón, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 33 de Madrid, sito en la calle Hernani, 59, el día 7 de septiembre de 1994, a las diez horas, la primera subasta; en su caso, el día 28 de septiembre de 1994, a las diez horas, la segunda subasta; en su caso, el día 19 de octubre de 1994, a las diez horas, la tercera subasta.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, número de cuenta 2.806, procedimiento número 527/1992, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, presentando en esta Secretaría resguardo justificativo del ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima exigible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin plazo el común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes embargados y subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Undécima.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán de conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Decimotercera.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Bienes que se subastan

Lote primero. Rústica. Parcela de terreno sita en el término de Aldea del Fresno, procedente de la finca denominada «La Selva». Ocupa una superficie de 3 hectáreas, y linda: Al norte, con el camino de El Escorial; sur, terrenos cedidos al Ayuntamiento de Aldea del Fresno; este, con resto de finca matriz, y al oeste, con finca procedente de la denominada «Canto Blanco», destinada a safari. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, sección Aldea del Fresno, finca número 3.579. Justiprecio de la misma: 32.169.625 pesetas.

Lote segundo. Rústica. Parcela de terreno sita en el término de Aldea del Fresno, procedente de la finca denominada «La Selva». Ocupa una superficie de 14 hectáreas 7 áreas, y linda: Al norte, con el camino viejo de El Escorial; al sur, finca «El Lago», del Caravan Garden, y al oeste, finca procedente de la denominada «Canto Blanco». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, sección Fuente del Fresno, finca número 3.580. Justiprecio de la misma: 85.169.625 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1994.—La Secretaria, Ana María Olalla del Olmo.—33.585.

MURCIA

Edicto

Don Vicente Calatayud Segarra, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado, con el número 1.796/1982, en reclamación por cantidad, hoy en fase de ejecución con el número 41/1991, a instancia de doña Isabel Serrano Bernal, contra la empresa de don Jesús, don Antonio y don José Sánchez Fúster, en reclamación de 6.870.584 pesetas de principal y 687.058 pesetas

presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote 1. Turismo marca «Renault» 21 TXE SP, matrícula MU-9632-AM: 800.000 pesetas.

Lote 2. Finca urbana. Vivienda, señalada con la letra B, entrada en la segunda planta alta, escalera primera, del edificio sito en la población de Benidorm, entre la avenida de los Almendros, número 12, y la calle de Enmedio, número 7. Ocupa una superficie construida de 125 metros 96 decímetros cuadrados, y útil de 98 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, galería cubierta con lavadero y terraza volada. Linda: Frente, vivienda letra A de la misma planta, rellano y hueco de escalera y patio de luces; derecha, entrando, patio mancomunado; izquierda, patio de luces e «Hidroeléctrica Española», y fondo, vivienda letra C de la misma planta y patio de luces. Tiene como anejo inseparable el garaje señalada con el número 4 de los situados en el semisótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, libro 128-B, folio 27, finca número 39.086 (antes número 15.746): 8.600.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de Murcia, en primera subasta, el día 15 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana; en segunda subasta el día 6 de octubre de 1994, a la misma hora, y en tercera subasta el día 27 de octubre de 1994, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3094-64-0041-91, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Los bienes embargados (vehículo MU-9632-AM) están depositados en camino de la Luz, chalé «La Ventolera de Santo Angel», a cargo de su propietario, don Antonio Sánchez Fúster.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 2 de junio de 1994.—El Secretario, don Vicente Calatayud Segarra.—33.939.

TOLEDO

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número 43/91, seguidos en este Juzgado a instancias de doña María José Gómez Ahijado y otros, contra «Wenceslao Motta, Sociedad Anónima», hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien embargado como propiedad del apremiado «Wenceslao Motta, Sociedad Anónima».

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 20 de septiembre de 1994; para la segunda subasta el día 18 de octubre de 1994, y para la tercera subasta, en su caso, el día 15 de noviembre de 1994, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta, el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta corriente 4320, señalando el número de este procedimiento, el 20 por 100, en efectivo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse a favor de ceder a terceros.

Novena.—Los actores ostentan un crédito los treinta últimos días de trabajo que goza de preferencia sobre cualquier otro crédito y que asciende a la suma de 3.804.839 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno, en término municipal de Talavera de la Reina, al pago de injertillo enclavada en la urbanización «Mary Fe». Ocupa una total superficie de 870 metros cuadrados. Linda: Por su frente o este, con una calle particular, que forma parte de la finca matriz; derecha, entrando, al norte, con resto de la finca matriz de donde se segrega; izquierda o sur, con finca de don José Jiménez Paúl; y fondo u oeste, con finca de doña María del Carmen Cabañas. Comprende las parcelas número 409-A y B de la indicada urbanización «Mary Fe».

Inscripción: Tomo 1.405, libro 516, finca número 34.087. Valorada en 7.830.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para conocimiento de las partes y cualquiera otros interesados, expido el presente que firmo en Toledo a 7 de junio de 1994.—El Secretario, Francisco Javier Sanz Rodero.—34.158.

VIGO

Edicto

Doña Pilar Yebra-Pimentel Vilar, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado al número 560/92, ejecución número 47/93, a instancia de don Serafín Pazo y otros, contra empresa «S.W.B. Fishing Ltmd., Cia Internacional Pesca, Sociedad Anónima» (PEBSA), sobre cantidades, por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 7.442.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerta del Sol, número 11, tercero, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 7 de septiembre de 1994; en segunda subasta, el día 28 de septiembre de 1994, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 19 de octubre de 1994, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y cos-

tas, después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3628000064 056092 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Urzaiz, número 7, de Vigo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la tasación en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Relación del bien embargado:

Finca número 19.467. Urbana. Edificio industrial de planta baja sobre un terreno de figura trapezoidal, sito entre el camino del Berbés a Bouzas, y el fontero en la mar, zona marítimo terrestre de la ría de Vigo, en la ensenada de Coya, de esta ciudad, de la superficie de 488 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, libro 205, folio 72, inscripción primera, a nombre de la ejecutada «Pesquerías Españolas de Bacalao, Sociedad Anónima» (PEBSA), según nota de fusión por absorción inscrita en el libro 610, folio 49, anotación A.

Se trata de una concesión administrativa de la JOPV, en la zona marítimo terrestre de la ría de Vigo, dependiente del Ministerio de Obras Públicas.

El canon aprobado en la actualidad es de 380 pesetas/metro cuadrado y año, más el incremento del IPC que corresponda.

Teniendo en cuenta la concesión administrativa, la nave existente, su estado de conservación, accesos y demás circunstancias que la afecta, resulta: 488 metros cuadrados por 15.250 pesetas, total 7.442.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en participar en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente en Vigo a 26 de mayo de 1994.—La Magistrada-Juez, Pilar Yebra-Pimentel Vilar.—El Secretario judicial.—34.155.